



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

01/16/2010 - 11:54 - 1/146

NOTA N° 001 /2010
LETRA I.P. - C.D.....

Referente : Audiencia Publica Doble Lectura.

Expte SSS/95 Convenio FUTSAL
" 443/07 desobediencia -
" 24/103 desobediencia

USHUAIA, 24 de febrero de 2010

SEÑORES CONCEJALES:

Me dirijo a Ustedes en mi carácter de Responsable de Institutos Participativos, a efecto de elevar los antecedentes de la Audiencia Pblica conforme mecanismo Doble Lectura, donde se puso a consideracion las normas sancionadas en Primera Lectura, de acuerdo al detalle adjunto.

Atentamente,

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MEDIO DE COMUNICACION LEGISLATIVA	
ADQUISICION DE MATERIALES	
Fecha:	26/02/10 No. 1229
Numero:	98 Folios:
Expte. N°:	
Grado:	SSS/95-443/07-241 OP
Recibido:	<i>[Signature]</i>

[Signature]
DANIEL BUGLIOLO
Concejo Deliberante Ushuaia

GACETILLA

ORDENANZAS SANCIONADAS EN PRIMERA LECTURA

El Concejo Deliberante convoca, mediante Decreto P.C.D. N° 155/2009, a Audiencia conforme mecanismo Doble Lectura a realizarse el día viernes 18 de diciembre del corriente año en las instalaciones del Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia, a partir de las 18:00 horas, para tratar las siguientes Ordenanzas Municipales, sancionadas en Primera Lectura:

ORDENANZAS SANCIONADAS EN PRIMERA LECTURA

SESION	TEMA
Ordinaria 11-11-2009 Expte. 555/1995	Ratifica en todos sus términos, el Convenio N° 4664, suscripto entre la Municipalidad y la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón, mediante el cual se cede en uso el predio de la sección E, macizo 18, parcelas 16 y 30.
Ordinaria 11-11-2009 Expte. 443/2007	Desafecta del uso público un tramo de calle y ochava de la Avenida Héroes de Malvinas de aproximadamente 102 m2, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como parcela 1C, del macizo 10, de la sección G, de la ciudad de Ushuaia.
Ordinaria 11-11-2009 Expte. 241/2009	Desafecta del uso público una superficie aproximada de 948,11 m2 de tierras fiscales sin mensurar, para ser incorporada a la parcela colindante identificada catastralmente como parcela 1A, del macizo 32, de la sección G, de la ciudad de Ushuaia de propiedad de la firma IPASA (Industrias Plásticas Australes S.A.)

AUTORIDADES:

Presidente: Cjal. Damián DE MARCO

Secretario: Arq. Luís PRIETO

INSTITUTOS PARTICIPATIVOS

Responsable: Daniel BUGLILOLO

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos, el Convenio N° 4664, suscripto entre la Municipalidad y la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón, mediante el cual se cede en uso el predio de la sección E, macizo 18, parcelas 16 y 30.

ARTÍCULO 2º.- Convocar a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 09/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
11/11/2009



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AUTONOMÍA REGISTRO DE
CONTROL Y FINANZAS
CONSEJO DELIBERANTE

01/16/2010 - 11:54 - 4/146

USHUAIA, 14 DIC. 2009

VISTO: El Decreto C.D. N° 009/2002, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2009, se sancionaron en Primera Lectura, las Ordenanzas Municipales, de acuerdo al detalle adjunto como "Anexo I", que forma parte de la presente.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto a los temas de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 18 de diciembre del corriente año, a partir de las 18:00 horas, en las instalaciones del Centro Polivalente de Arte de nuestra Ciudad.

Que deberá darse amplia difusión de la presente y comunicar en particular a aquellos vecinos o entidades involucradas en las Ordenanzas Municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto C.D. N° 03/2002 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1º DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETA:

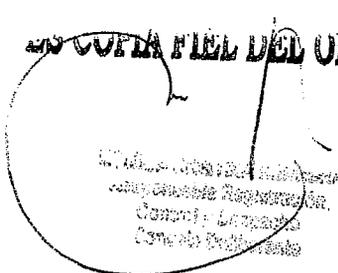
ARTICULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2002 y su modificatorio, para el día viernes 18 de diciembre del corriente año, a partir de la hora 18:00, en las instalaciones del Centro Polivalente de Arte de Ushuaia a efectos de dar tratamiento a la Ordenanzas Municipales sancionadas en Primera Lectura, en la Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2009, según Anexo I, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente la presente reunión el Señor Concejal Damian DE MARCO y la Secretaría de la misma estará a cargo del Responsable



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



01/16/2010 - 11:54 - 5/146

///1.-

del área de Debate, Arquitecto Luis PRIETO.

ARTICULO 3°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.-

DECRETO P.C.D. N° 155 /2009.-

Drb.

Héctor Omar CORIA
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA

MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



01/16/2010 - 11:54 - 6/146

Anexo I.-----
Decreto P.C.D. N° 155/2009.-

ORDENANZAS SANCIONADAS EN PRIMERA LECTURA

SESION	TEMA
Ordinaria 11-11-2009 Expte. 555/1995	Ratifica en todos sus términos, el Convenio N° 4664, suscripto entre la Municipalidad y la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón, mediante el cual se cede en uso el predio de la sección E, macizo 18, parcelas 16 y 30.
Ordinaria 11-11-2009 Expte. 443/2007	Desafecta del uso público un tramo de calle y ochava de la Avenida Héroes de Malvinas de aproximadamente 102 m2, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como parcela 1C, del macizo 10, de la sección G, de la ciudad de Ushuaia.
Ordinaria 11-11-2009 Expte. 241/2009	Desafecta del uso público una superficie aproximada de 948,11 m2 de tierras fiscales sin mensurar, para ser incorporada a la parcela colindante identificada catastralmente como parcela 1A, del macizo 32, de la sección G, de la ciudad de Ushuaia de propiedad de la firma IPASA (Industrias Plásticas Australes S.A.)

AUTORIDADES:

Presidente: Cjal. Damián DE MARCO
Secretario: Arq. Luis PRIETO

INSTITUTOS PARTICIPATIVOS
Responsable: Daniel BUGLIOLO

Héctor Omar CORIA
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
AV. DELA PRESIDENCIA

MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

01/16/2010 - 11:54 - 7/146

Nota N° 119/2009
Letra P.C.D.-----

Referente: Audiencia Pública Doble Lectura.
Exptes. Nros. 555/95, 443/07 y 241/09.-

17/12/09
Cy
A

USHUAIA, 16 DIC. 2009

SEÑORA
DIRECTORA DEL
CENTRO POLIVALENTE DE ARTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
Prof. LILIANA CALDELARI
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el propósito de agradecer la autorización para realizar en las instalaciones de esa institución educativa, la **Audiencia Publica conforme mecanismo Doble Lectura**, a realizarse el día **viernes 18 de diciembre de 2009**, a partir de la **hora 18:00**, a efectos de poner a consideración de los vecinos de nuestra ciudad, las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en Sesion Ordinaria del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad, el día 11 de noviembre de 2009, de acuerdo al detalle incorporado en el boletín informativo que se adjunta a la presente.

Cabe destacar que gestos de colaboración interinstitucional como este, permiten la participación responsable de los vecinos involucrados en la normativa puesta a consideración y fortalece el ejercicio democratico, generando ambitos adecuados para propiciar iniciativas de incidencia publica.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

Héctor Omar CORIA
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Nota N° 118 /2009
Letra P.C.D.

Referente: Audiencia Pública Doble Lectura
Expés. Nros. 555/95, 443/07 y 241/09

USHUAIA, 1^o DIC. 2009

SEÑORA SECRETARIA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el propósito de informar que el día **viernes 18 de diciembre de 2009**, a partir de la hora **18:00**, se realizara una **Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura** para poner a consideración de los vecinos, en forma simultanea, las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en Sesion Ordinaria del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad, el dia 11 de noviembre de 2009, de acuerdo al detalle incorporado en el boletín informativo que se adjunta a la presente.

La mencionada audiencia se realizará en el **Centro Polivalente de Arte**, de nuestra Ciudad, y debido a los antecedentes tecnicos de las mismas seria importante contar con la presencia de funcionarios municipales que puedan participar para responder inquietudes de los vecinos participantes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

Héctor Omar CORIA
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
AVC DE LA PRESIDENCIA

A LA SEÑORA SECRETARIA
DE DESARROLLO Y GESTION URBANA
DE LA MUNICIAPLIDAD DE USHUAIA
Arq. VIVIANA GUGLIELMI
S _____ I _____ D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA D.V. M.E.L.Y.P. S.C.	
NOTARREGISTRADORA	07912
FECHA	17/12/09 12 ⁰⁰
RECIBIDO POR	Vodiquez



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

01/16/2010 - 11:54 - 9/146

Nota N° 019 /2009
Letra I.P.C.D.-----

Referente: Audiencia Pública Doble Lectura.
Exptes. Nros. 555/95, 443/07 y 241/09.-

USHUAIA, 15 DIC 2009

SEÑORES VECINOS
CIUDAD DE USHUAIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con el propósito de invitarlos a la **Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura** para poner a consideración las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad, el día 11 de noviembre de 2009, de acuerdo al detalle incorporado en el boletín informativo que se adjunta a la presente.

Cabe destacar la participación responsable de los vecinos involucrados en la normativa puesta a consideración, en ámbitos adecuados para propiciar iniciativas de incidencia pública, fortalece el ejercicio democrático.

La mencionada audiencia se realizará en el **Centro Polivalente de Arte** de nuestra Ciudad, el día **viernes 18 de diciembre** del corriente año, a partir de las **18:00 horas**.

Atentamente.

DANIEL ROBERTO BUGLIOLO
Responsable
INSTITUTOS PARTICIPATIVOS

Hi sulu munda
17 200370

A. H. ...
DNI 1740726

01/16/2010 - 11:54 - 10/146

35.389.101

Castelina Zechin
35.444.357

TIBARON

22868600

Quedipe Tenere
1840860

142150

NELVA ROSSATI
10784146

8118324

SPINODIO

DNI 22029592

22652600
BASSACET
78781761

Mig. Marti
13623674

33886844

BASSACET
18761761

16.044.150

22411704

F. BONVEM
DNI 4551369

A. STORMI
10.966.986

DNI 12.101.972

Schwartzman
25952818

Luis A. Bismeh

1789980

13791308

Reynaul Rosa
DNI 27975253

MALIN BONVEM
DNI 21584408

Imma Figueras
secretaria
Feufutsal

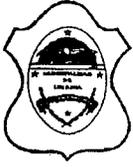
22411704



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ACTA
AUDIENCIA PUBLICA DOBLE LECTURA
18 DE DICIEMBRE DE 2009

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 18 días del mes de diciembre del año 2009, siendo la hora 18:35 se da inicio, en las instalaciones del Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia, a la Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura, en el marco de lo establecido en el Decreto CD N° 009/2002 y la Ordenanza Municipal N° 2450 y que fuera convocada mediante Decreto P.C.D. N° 155/2009 para el día de la fecha, con el objeto de poner a consideración de la ciudadanía, las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura en Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2009, de acuerdo al siguiente detalle: **Expte 555/1995**. Ratifica en todos sus términos, el Convenio N° 4664, suscripto entre la Municipalidad y la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón, mediante el cual se cede en uso el predio de la sección E, macizo 18, parcelas 16 y 30. **Expte. 443/2007**. Desafecta del uso público un tramo de calle y ochava de la Avenida Héroes de Malvinas de aproximadamente 102 m2, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como parcela 1C, del macizo 10, de la sección G, de la ciudad de Ushuaia. **Expte. 241/2009**. Desafecta del uso público una superficie aproximada de 948,11 m2 de tierras fiscales sin mensurar, para ser incorporada a la parcela colindante identificada catastralmente como parcela 1A, del macizo 32, de la sección G, de la ciudad de Ushuaia de propiedad de la firma IPASA (Industrias Plásticas Australes S.A.). El Presidente de la Audiencia Concejal Damián DE MARCO, dio inicio a la audiencia, solicitando al Secretario de la misma Arq. Luís PRIETO, lectura de la ordenanza mencionada precedentemente. Se comunico a los presentes sobre los aspectos reglamentarios de la presente audiencia y la prosecución del trámite parlamentario de las ordenanzas puestas a consideración. Se prioriza el tratamiento de la ordenanza mediante la cual se ratifica el Convenio N° 4664, incorporado en el Expte 555/1995. Abierta la audiencia, se le cede la palabra a la Arquitecta Adriana STORNI, vecina del sector afectado, cuya exposición se adjunta a la presente. Acto seguido toma la palabra la profesora Patricia CRUCIANI, cuya exposición se agrega a la presente. A continuación toma la palabra el vecino Ricardo VERON, quien solicita que se incorpore su ponencia, la que se adjunta. El Secretario de la Audiencia cede la palabra al vecino Fernando VARGAS, cuya exposición también se agrega a la presente acta. A solicitud de un vecino presente, requiriendo mayor información sobre el convenio entre la Municipalidad y la FUTSAL, tomo la palabra el Concejal Juan Carlos PINO, explicando los antecedentes relacionados con el instrumento publico puesto a consideración de los vecinos. Toma la palabra el vecino Hugo MONTONI, quien se



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

manifiesta y posteriormente se incorpora su exposición a la presente. El vecino Adolfo BOFFO, solicita detalles de la construcción proyectada por la FUTSAL, y requiere que integrantes de la FUTSAL, expongan sobre el proyecto. Se le cede la palabra al vecino Mariano LEGUIZAMON, docente de la Escuela Experimental "Los Alakalufes", quien hace una síntesis de la historia y necesidad de la comunidad educativa de mantener los espacios naturales circundantes del establecimiento, como reserva del sector, referenciando el padrino otorgado por el municipio en contradicción al otorgamiento actual del predio a la FUTSAL. El Presidente de la Audiencia propone la lectura de un Decreto Municipal N° 1478, mediante el cual se otorga una parcela en el sector adyacente a la Escuela Experimental "Los Alakalufes", para ser utilizado por el establecimiento educativo para actividades recreativas y educativas, el que se agrega a la presente. Toma la palabra el Profesor Mariano LEGUIZAMON, quien agradece el otorgamiento del predio, pero deja abierta la pregunta de porque llega este Decreto durante esta Audiencia. A continuación toma la palabra la vecina Irma FIGUEROA, Secretaria de la FUTSAL, quien se expresa sobre los alcances del proyecto deportivo de la federación de fútbol, de igual manera se pronuncia el Presidente de la entidad social y deportiva, quien apela a la comprensión de los vecinos del sector, ya que la FUTSAL lleva muchos años gestionando un lugar para sus actividades, las que van a contener iniciativas de los vecinos. Acto seguido se le cede la palabra a la vecina Carolina VALLS, la misma expresa que los vecinos no quieren confrontar sino defender la identidad natural que caracteriza el barrio Ecológico, y su exposición se agrega a la presente. Seguidamente toma la palabra la vecina Patricia FULCO, reclamando la falta de atención a las presentaciones realizadas por los vecinos desde el año 2003, propendiendo a la conservación natural de este lugar hoy cedido a la FUTSAL, sus fundamentos son adjuntados a la presente. Se presenta un plano del sector afectado a la FUTSAL. El Presidente de la Audiencia solicita que por secretaria se de lectura al Convenio entre la Municipalidad y la FUTSAL. Toma la palabra la vecina Andrea BIANCHI consulto si se realizo el estudio ambiental previo a la firma del convenio y expreso que no esta en contra del proyecto de FUTSAL pero solicita que se cumplan con la normativa vigente y el vecino Alejandro CHICINI, quienes solicitan que la FUTSAL renuncie a afectar el sector y busque otro lugar para llevar adelante su proyecto. En uso de la palabra el Arquitecto BONVHEI, expone sobre su molestia por los prejuicios y descalificación de los vecinos, sin detenerse a ver el deporte y la contencion del proyecto social y deportivo orientado a niños y adolescentes de muchas familias del sector. Acto seguido tomo la palabra el vecino Martín BONVHEI y manifestó su coincidencia con su padre, y expreso su deseo de no aceptar que sea este lugar para el desarrollo del proyecto de FUTSAL, para evitar confrontaciones con los vecinos por el impacto ambiental que recibirá el sector y propone alternativas de gestión para encontrar otro lugar. Luego de un debate generado desde la expresión de los vecinos sobre la importancia ambiental del

*Arq. Luis R. Prieto
A/C Dirección Debate
Concejo Deliberante*

Priselle mun ch
17200370

Catalina Zerchin
35.471.357

~~Atienza~~
DNI 17407260

~~AVALES~~
35.382.101

~~Quelch~~
1424560

~~Sanchez~~
DNI 22.029.592

~~TRIBAYON~~
DNI 887

~~W. Rossati~~
10724146
WELVA ROSSATI

~~FRANZOS~~
8118324

~~Seniano~~
Mosotta
16736014

~~Verdel del~~
22652698

~~R. KOD~~
LE 8704059

~~SPINOLLO~~
21584011

~~Palencia~~
DNI 16.044.150

~~Hugo Martini~~
15423674

~~33886844~~

~~A. STORM~~
DNI 10.966.986

~~MUNOZ~~

~~Luis D Branchi~~

~~FI. BONVEM~~
DNI 4551369

~~W. P. ...~~
DNI 12.701.997

~~CHAZAN~~
DNI 12789995

~~Reynaul Rosa~~
DNI 27975253

~~2595288~~

~~MARTIN BONVEM~~
DNI 21584408

~~Irma ...~~
Secretaria

~~PAUL ...~~
13791308

~~22411204~~



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

lugar que se expone e impacta y la necesidad de contención de nuestros niños y adolescentes con proyectos deportivos, los vecinos concluyeron en colaborar para acompañar y apoyar la gestión para encontrar un nuevo lugar para el desarrollo del proyecto de FUTSAL y criticaron la ausencia de funcionarios municipales que debieron estar presentes para dar respuesta a los vecinos. Daniel VIDAL sostiene la incompatibilidad estratégica por el impacto que se producirá en el sector, proponiendo la búsqueda de otros lugares mas adecuados para este proyectos. Finalmente la vecina Norma NOGUERA, expreso su satisfacción por el compromiso demostrado por los vecinos presentes en esta audiencia, defendiendo valores comunitarios que deben mantenerse vigentes. El Presidente de la Audiencia propone la conformación de una comisión donde las partes presentes analicen el seguimiento de la situación planteada. Asimismo el Concejal Juan Carlos PINO, reflexiona sobre la falta de proyectos públicos para infraestructura, destacando el esfuerzo de las organizaciones intermedias que muestran logros propios ante la ausencia de políticas publicas en ese sentido. Ante la ausencia de vecinos interesados en las ordenanzas incorporadas en los expedientes 443/2007 y 441/2009, puestas a consideración en la presente audiencia y habiéndose cumplido los requisitos establecidos por la legislación vigente, para el desarrollo de ésta, siendo las 20:55 horas, se da por finalizada la misma invitando a los presentes a rubricar el acta.-----

12906326
Luis R. Prieto
A/C Dirección Debate
Concejo Deliberante

12906326

Daniel Prieto
DNI 221029592

Alvarez
35.275.191

191536014

Paula Bernardez
23.852124
Mamá escuela
Los Alkalupes
que apoya el
proyecto educativo
y conforme al
terreno para la
escuela y el barrio.

C. Mari
Carbota Mari
DNI 22177.790

ROBERTO KOTT
C.E. 8704059

18853505

12906326
12906326

Guadalupe Tenefo
1840866

16040374

17407260

Schwartzman
Luciana
25934812

5862005

1421560

Fulco
2228734

781761

Fernando Ugo
21391232

19152703



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

lugar que se expone e impacta y la necesidad de contención de nuestros niños y adolescentes con proyectos deportivos, los vecinos concluyeron en colaborar para acompañar y apoyar la gestión para encontrar un nuevo lugar para el desarrollo del proyecto de FUTSAL y criticaron la ausencia de funcionarios municipales que debieron estar presentes para dar respuesta a los vecinos. Daniel VIDAL sostiene la incompatibilidad estratégica por el impacto que se producirá en el sector, proponiendo la búsqueda de otros lugares mas adecuados para este proyectos. Finalmente la vecina Norma NOGUERA, expreso su satisfacción por el compromiso demostrado por los vecinos presentes en esta audiencia, defendiendo valores comunitarios que deben mantenerse vigentes. El Presidente de la Audiencia propone la conformación de una comisión donde las partes presentes analicen el seguimiento de la situación planteada. Asimismo el Concejal Juan Carlos PINO, reflexiona sobre la falta de proyectos públicos para infraestructura, destacando el esfuerzo de las organizaciones intermedias que muestran logros propios ante la ausencia de políticas publicas en ese sentido. Ante la ausencia de vecinos interesados en las ordenanzas incorporadas en los expedientes 443/2007 y 441/2009, puestas a consideración en la presente audiencia y habiéndose cumplido los requisitos establecidos por la legislación vigente, para el desarrollo de ésta, siendo las 20:55 horas, se da por finalizada la misma invitando a los presentes a rubricar el acta.-----

Dr. Luis R. Prieto
VIC Dirección Debate
Concejo Deliberante

17/01/2010

Daniel Prieto
DNI 22/029.592

Alvarez
33.275.101

16/03/2010
Alvarez

Paula Bernardez
23.852.124
Mamá escuela
Los Abakalujes
que apoya el
proyecto educativo
y conforme al
terreno para la
escuela y el barrio.

C. Mari
Carbota Mari
DNI 22.177.790

ROBERTO KOTT,
CE. 8704059

18853509

S. Subcom
DNI 11.236.283

Guadalupe Tenorio
1840866

ABOLFO BARRIO
16040374

H. FERREI
DNI 22.067.39

Schwartzman
Luciana
25934812

14211540

781761

DNI 17.407.260

5862005

2228734

SPINOLLO
1582101

Fernando Lopez
21391232

REY

Por lo expuesto consideramos que se debe contemplar los intereses de la población, garantizando procesos participativos en búsqueda de consensos entre los distintos sectores de la Comunidad.

En relación a dicho macizo, valorizando los talleres llevados a cabo con el Municipio para la búsqueda de las necesidades plasmadas por los vecinos de los barrios circundantes; la utilización por parte del colegio Los Alakalufes como espacio recreativo para los alumnos; en via de la preservación de la flora y fauna que habitan este espacio verde; es que solicitamos la realización y consideración de un proyecto de obra acorde al lugar que sea de interés de la comunidad resguardando el paisaje, el ecosistema y el estilo de vida de los vecinos del lugar, dándonos la oportunidad de participar en la confección y decisión de las obras que se realicen en el macizo mencionado.

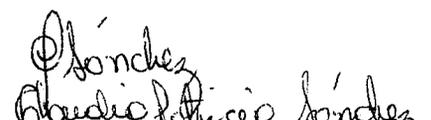
Sin más los saludamos muy atentamente.

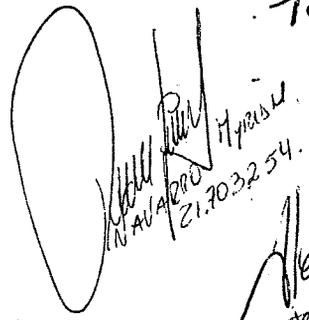

David Demonte
DNI 18.316.258

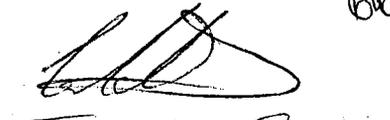

8512915


MAMANÍ MARGARITA
DNI. 23.441.026

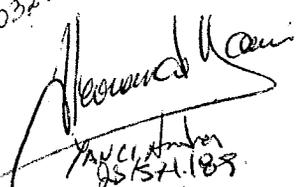

Fdo. Lora
DNI 22.283.734
Tel: 15414774

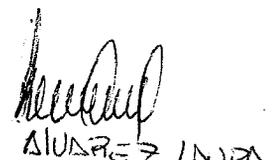

Blas Sánchez
DNI 29.896.799


DNI 21.703.254


Torrico Lina
DNI 18.807.356

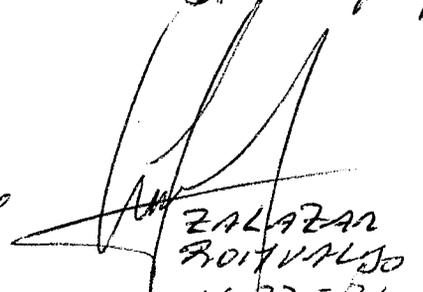

CAROLINA
VALLS
20680341

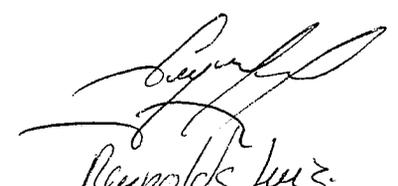

Ricardo
DNI 15.571.189

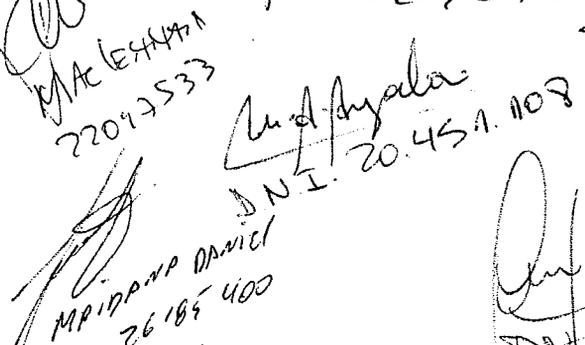

ALVAREZ
DNI 30128851

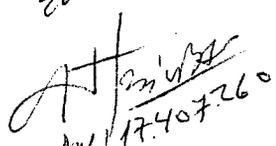

Rodolfo

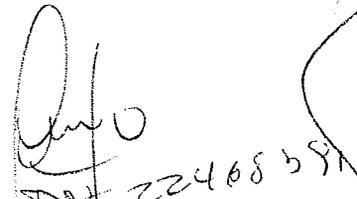

CASTILLO
18229040


ZALAZAR
DNI 16.275.340

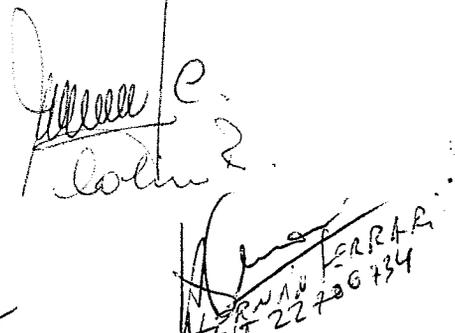

Reynolds


DNI 20.451.108


DNI 17.407.260


DNI 22.468.591


EVA
1829097


DNI 22.206.734

Ushuaia, 17 de Diciembre de 2009.

**SEÑORES CONCEJALES
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S/D**

Nos dirigimos a ustedes, en carácter de vecinos de la ciudad de Ushuaia, en relación a la preocupación como integrantes de esta comunidad por la firma del convenio entre el Municipio y la entidad deportiva FUTSAL.

Cabe mencionar que no es nuestra intención oponernos ante el desarrollo deportivo de dicha asociación, considerando que ante los tiempos que vivimos es importante la actividad que vienen realizando en beneficio de todas las personas que integran y disfrutan de dichas actividades.

Por otra parte consideramos que como parte de esta comunidad hemos invertido tiempo y acompañado a distintos funcionarios municipales, para llevar adelante y consensuar sobre las obras a realizar en el predio conocido como macizo 18 y el destino del mismo de acuerdo al requerimiento del barrio en beneficio de todos los habitantes.

Teniendo en cuenta la Carta Orgánica Municipal, sancionada en el año 2002, en cuyo Artículo 29 inciso 5, hace referencia que los vecinos y habitantes tienen el deber de preservar el ambiente, evitar su contaminación, participar en la defensa ecológica de la ciudad y reparar los daños causados.

Que si bien en el Artículo 76 el Municipio reconoce el deporte como factor educativo concerniente a la formación integral del hombre y como recurso para la recreación y esparcimiento de la población, por otra parte el Artículo 78 reconoce al ambiente como patrimonio de la Sociedad y que todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano.

Que el Municipio y sus habitantes tienen el deber de preservar y defender el ambiente en resguardo de las generaciones presentes y futuras. El estado municipal, dentro del ámbito de sus competencias, debe impedir toda actividad que suponga una alteración del estado de equilibrio ambiental urbano preceptuado en el presente, a efectos de minimizar cualquier impacto negativo y hacer cesar toda acción que resulte incompatible con el referido estado de equilibrio. El daño ambiental genera además la obligación de recomponerlo o resarcirlo, conforme a la legislación vigente.

Asimismo en el Artículo 82 hace referencia que todos los proyectos de obras o actividades públicas y privadas que por su magnitud modifiquen directa e indirectamente el ambiente del territorio municipal, deben contener una evaluación previa del impacto ambiental.

Dentro de las acciones, en el Artículo 83, el Municipio con la participación permanente de la Comunidad, deberá asegurar la preservación e incremento de los espacios verdes, la educación ambiental en todas las modalidades y niveles, la priorización en la protección de los sistemas fluviales y lacustre que integran el paisaje urbano, la protección del ecosistema humano, natural y biológico.

Que en el Artículo 86 y 87, hace referencia que el Municipio protege el paisaje, fuente primordial de su atractivo y resguarda las vistas principales de sus espacios naturales, debiendo preservar y proteger los bosques nativos, siendo política pública fomentar la creación, establecimiento, conservación y restauración de los bosques a fin de proteger la salud pública, seguridad y bienestar general del vecino y futuras generaciones como también la preservación de los ecosistemas relacionados a los bosques.

Sres Concejales

Cuando los Legisladores Municipales, aprobaron la Ordenanza Municipal 1359 y su modificatoria OM 1505 que expresamente prohíbe la construcción de edificios con características de “galpón” dentro de las áreas urbanas denominadas como R2, R3, R3a y R4, lo hicieron basándose entre otras cuestiones, en el impacto visual que genera una construcción de éstas características.

Ushuaia es un destino turístico por excelencia, y los Concejales, ya en el año 1994 (año en el que fueron promulgadas las Ordenanzas que menciono) imaginaban una Ushuaia en armonía con su entorno paisajístico, amigable al turista y por sobre todo, amigable con sus vecinos. Una villa turística con servicios del primer mundo, en un entorno virgen.

La Laguna del Barrio Ecológico, el turbal circundante y la vegetación característica que lo rodea, conforman un humedal en el corazón del barrio, es hábitat de diversas especies de aves que anidan allí desde la primavera. También es este espacio, que los vecinos hemos protegido por años, el lugar donde juegan los niños del Barrio. También los alumnos de la Escuela Experimental que funciona frente al humedal utilizan este sector para sus juegos y aprendizajes relacionados con la naturaleza y el medio ambiente y los infaltables turistas que desarrollan actividades como treaking durante la temporada de turismo la visitan a diario.

Es prioritario destacar que en este caso, el humedal del Barrio Ecológico funciona como una esponja que absorbe el agua de los deshielos que corre por diversos chorrillos entre las viviendas y protege a los vecinos de inundaciones y el desprendimiento consecuente de la capa vegetal de la ladera montañosa. Sin el humedal, probablemente comiencen los afloramientos de agua en las viviendas de los vecinos que viven por debajo de éste.

Cualquier construcción que intervenga el suelo donde hoy descansa el turbal y su laguna, provocaría sin lugar a dudas, consecuencias irreparables en el medio ambiente.

Teniendo en cuenta todas las cuestiones precedentemente detalladas, La municipalidad de Ushuaia convocó a los vecinos para trabajar en un proyecto integral del Barrio, que por sus características e identidad, debería priorizar la cuestión medioambiental, tratando en la medida de lo posible, proteger el bosque en el que cada una de nuestras viviendas fue implantada, los cursos de agua que bajan incluso por nuestros terrenos y el humedal central del Barrio.

De los talleres realizados por el Municipio, de los que la vecina Arq. Adriana Storni aporta como elemento de prueba las actas labradas en esa ocasión para que sean incluidas en el Acta de esta Comisión, se concluyó en que el humedal debía ser preservado y que solamente se autorizaría la construcción de una pista de patinaje a cielo abierto entre Los Senecios y Las Campanillas para la práctica de un deporte invernal tradicional de Ushuaia sin que esto altere la Laguna y su entorno.


ADRIANA CALLS
20 680 341

Ushuaia, diciembre de 2009.

**Sres. Consejales
de la Ciudad de Ushuaia**

Respetuosamente, me dirijo a Uds. en virtud de haber tomado conocimiento recientemente de la concesión del terreno ubicado frente a la Escuela Experimental Los Alacalufes, a la Asociación Futsal, a fin de que éstos contruyan un complejo deportivo destinado al desarrollo del deporte que representan, así como también a distintos de eventos culturales y deportivos.

A simple vista, nadie podría oponerse a tales actividades, que representan salud, entretenimiento, y en consecuencia mejor calidad de vida para los ciudadanos. Pero basta con mirar un poco más allá, para saber el impacto que puede producir en un barrio residencial el movimiento de autos, ruidos, basura, etc. que podría provocar ya sea un campeonato deportivo -que a veces hasta termina con peleas y agresiones por parte de quienes asisten- como así también lo que provocarían los "eventos culturales", que generalmente son recitales de música que convocan cientos o miles de personas.

Agrego, que si bien no me especializo en temas relacionados con el diseño o paisajismo, estéticamente un galpón de de la embergadura que seguramente se construiría, nada tiene que ver con la arquitectura del lugar.

Veó con gran tristeza que el municipio no ha pensado al momento de otorgar dicho predio, en los vecinos que hace años viven allí, y agresivamente le imponen el tener que soportar un cambio como el que vendría.

En mi caso particular, mi vivienda no se encuentra directamente afectada ya que se encuentra en los barrios altos. Pero es terriblemente preocupante el imaginar cómo saldremos del barrio las miles de personas que vivimos en ese sector de la Ciudad, cuando veamos obstruída prácticamente la única salida. Y no quiero imaginar si hubiera emergencias que convoquen ambulancias o camiones de bomberos.

LLevo más de diez años en el lugar, y jamás he visto que la municipalidad haya hecho algún cambio que mejore la calidad de vida de los que allí vivimos. Tenemos sólo Las Prímulas (de tierra) como calle de salida y tiene tramos en los que no pueden pasar dos autos a la vez, además de lindar con barrancos sin guarda raig, sumados a postes de luz y teléfono que hay que esquivar porque se encuentran dentro de esta angosta calle.

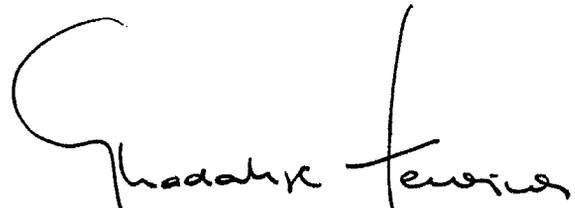
Menciono ésto ya que si bien no he presentado quejas anteriormente ya que parece que uno tiene siempre que acompañar las crisis económicas y las prioridades que hay en la Ciudad, dá mucha bronca ver cómo para los que administran "no existíamos" , hasta ahora que recuerda que estábamos ahí y nos utiliza para perjudicar a miles y beneficiar a unos pocos.

Quiero dejar más que claro, que apoyo totalmente el deporte, participo de algunos que requieren de lugares cerrados para su desarrollo y conozco bien la necesidad de incorporar a la Ciudad nuevos espacios deportivos ya que dicha falencia nos perjudica a todos.

Pero uno espera de sus gobernantes y quienes toman las decisiones para el mejoramiento de nuestra Ciudad, que sean razonables en sus decisiones y que las mismas sean minuciosamente analizadas para no provocar un mal a muchos, en beneficio de unos pocos.

No tengo más que decir, más que me provoca una gran tristeza de momento la sólo idea de este proyecto, el que me animo a decir cambiará la vida de los vecinos que tranquila y decentemente allí vivimos.

Rogándoles consideren lo aquí expuesto, así como las inquietudes que seguramente plantearán otros vecinos del lugar, les saludo atte.

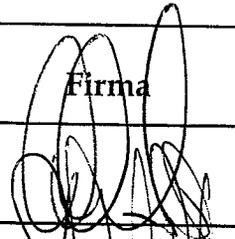
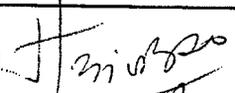


María Guadalupe Ferreira
DNI N° 18.408.615
Las Primulas N° 362 - Ushuaia

Señor Presidente del Honorable Consejo Deliberante de Ushuaia

Sres Consejales:

Los abajo firmantes padres, docentes y vecinos de Ushuaia, por la presente manifiestan su **FIRME OPOSICIÓN Y RECHAZO** al Convenio N° 4664 suscripto entre la **Municipalidad de Ushuaia y la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón** (mediante el cual se le cede en uso a ésta, el Predio de la Sección E, Macizo 18 Parcelas 16 y 30 de Ushuaia), por ser todo el trámite contrario Derecho a los más elementales Valores, Principios y Normas Jurídicas y de Ética -desde normas internacionales hasta la Carta Orgánica Municipal que juraron, especialmente Arts. 70 y 143 C.O.M.-, solicitando de ese H. Consejo el rechazo y no ratificación del mismo, por desconocer **HECHOS Y DERECHOS QUE LOS NIÑOS TIENEN A SU PATIO DE RECREO DIARIO AL AIRE LIBRE Y ACTIVIDADES ESCOLARES** de la "Escuela Provincial/Municipal Experimental Los Alakalufes" -utilizado desde marzo de 2005-, ello a los fines de AUDIENCIA PÚBLICA respectiva, para que esta manifestación se tenga en cuenta en esa oportunidad, sin perjuicio de la concurrencia al acto y demás acciones que el caso amerite:

Firma	Aclaración	Número de Documento
	R. DIAZ RAMOS	DNI 25 130.089
	Sebastian	DNI 28.443.147
	Mateo Ricardo	DNI 29 163 462
	LUCIANO	DNI 18506102
	HERNÁN FERRARI	DNI 22 706734
	BILBAO, Julio R.	DNI.17.407.260
	Rosendo M.G.	DNI 16800020
	Leguizamón Jorge	DNI 18367706

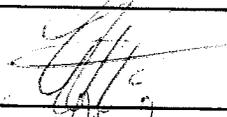
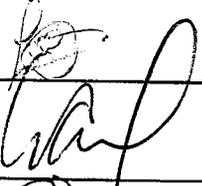
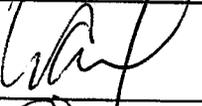
Consta de 34 Hojas
(Diso 34 hojas)

pág 1

Señor Presidente del Honorable Consejo Deliberante de Ushuaia

Sres Consejales:

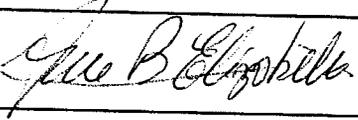
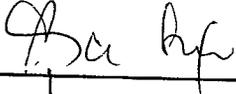
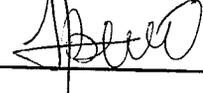
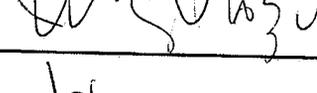
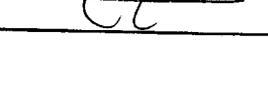
Los abajo firmantes padres, docentes y vecinos de Ushuaia, por la presente manifiestan su FIRME OPOSICIÓN Y RECHAZO al Convenio N° 4664 suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón (mediante el cual se le cede en uso a ésta, el Predio de la Sección E, Macizo 18 Parcelas 16 y 30 de Ushuaia), por ser todo el trámite contrario Derecho a los más elementales Valores, Principios y Normas Jurídicas y de Ética -desde normas internacionales hasta la Carta Orgánica Municipal que juraron, especialmente Arts. 70 y 143 C.O.M.-, solicitando de ese H. Consejo el rechazo y no ratificación del mismo, por desconocer HECHOS Y DERECHOS QUE LOS NIÑOS TIENEN A SU PATIO DE RECREO DIARIO AL AIRE LIBRE Y ACTIVIDADES ESCOLARES de la "Escuela Provincial/Municipal Experimental Los Alakalufes" -utilizado desde marzo de 2005-, ello a los fines de AUDIENCIA PÚBLICA respectiva, para que esta manifestación se tenga en cuenta en esa oportunidad, sin perjuicio de la concurrencia al acto y demás acciones que el caso amerite:

Firma	Aclaración	Número de Documento
	Hugo A. Martini	13.423.676
	Miriam Fantelli	4.789.806
	Lucía del Ponte	22.977.526
	Miriam Feliciano	12.836.332
	Paula Gineiro	20.281.725
	Villanueva Graedel	16.461.727
	VITERBORI MARCO	16.179.356
	Luis A. Frías	21.860.900

Señor Presidente del Honorable Consejo Deliberante de Ushuaia

Sres Consejales:

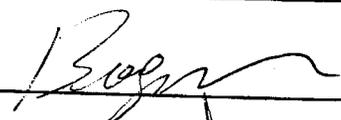
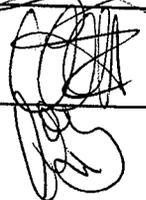
Los abajo firmantes padres, docentes y vecinos de Ushuaia, por la presente manifiestan su **FIRME OPOSICIÓN Y RECHAZO** al Convenio N° 4664 suscripto entre la **Municipalidad de Ushuaia y la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón** (mediante el cual se le cede en uso a ésta, el Predio de la Sección E, Macizo 18 Parcelas 16 y 30 de Ushuaia), por ser todo el trámite contrario Derecho a los más elementales Valores, Principios y Normas Jurídicas y de Ética -desde normas internacionales hasta la Carta Orgánica Municipal *que juraron*, especialmente Arts. 70 y 143 C.O.M.-, solicitando de ese H. Consejo el rechazo y no ratificación del mismo, por desconocer **HECHOS Y DERECHOS QUE LOS NIÑOS TIENEN A SU PATIO DE RECREO DIARIO AL AIRE LIBRE Y ACTIVIDADES ESCOLARES** de la "Escuela Provincial/Municipal Experimental Los Alakalufes" -utilizado desde marzo de 2005-, ello a los fines de AUDIENCIA PÚBLICA respectiva, para que esta manifestación se tenga en cuenta en esa oportunidad, sin perjuicio de la concurrencia al acto y demás acciones que el caso amerite:

Firma	Aclaración	Número de Documento
	Ana Rossano	26183 765
	Lonia Juncin	17 88 6788
	Benitez Lorena	24171618-
	Gary Corline	22488 251
	Ulaza Gabriela	31406 802
	Jofre Elvira	28475603.
	Brizuela Silvia	22063623
	ROMERO, GISELA EDITH	33236280

Señor Presidente del Honorable Consejo Deliberante de Ushuaia

Sres Consejales:

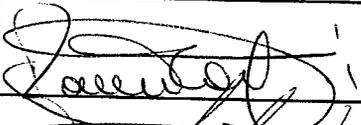
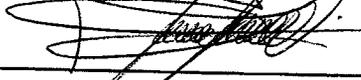
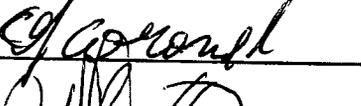
Los abajo firmantes padres, docentes y vecinos de Ushuaia, por la presente manifiestan su **FIRME OPOSICIÓN Y RECHAZO** al Convenio N° 4664 suscripto entre la **Municipalidad de Ushuaia y la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón** (mediante el cual se le cede en uso a ésta, el Predio de la Sección E, Macizo 18 Parcelas 16 y 30 de Ushuaia), por ser todo el trámite contrario Derecho a los más elementales Valores, Principios y Normas Jurídicas y de Ética -desde normas internacionales hasta la Carta Orgánica Municipal que juraron, especialmente Arts. 70 y 143 C.O.M.-, solicitando de ese H. Consejo el rechazo y no ratificación del mismo, por desconocer **HECHOS Y DERECHOS QUE LOS NIÑOS TIENEN A SU PATIO DE RECREO DIARIO AL AIRE LIBRE Y ACTIVIDADES ESCOLARES** de la "Escuela Provincial/Municipal Experimental Los Alakalufes" -utilizado desde marzo de 2005-, ello a los fines de AUDIENCIA PÚBLICA respectiva, para que esta manifestación se tenga en cuenta en esa oportunidad, sin perjuicio de la concurrencia al acto y demás acciones que el caso amerite:

Firma	Aclaración	Número de Documento
	Inocencia Bertel	92.19332
	Federyka Morio Roro	13471337
	BOGARIN	17.060.669
	Zapata Elisa	29512852
	Rivadeneira Clamor	24355418
	Vides Meriz	24189449
	Bistano Alejandra	27580370
	ROSA ELAUS	1826762

Señor Presidente del Honorable Consejo Deliberante de Ushuaia

Sres Consejales:

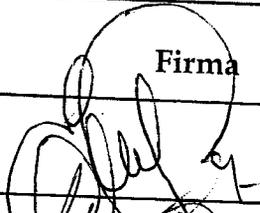
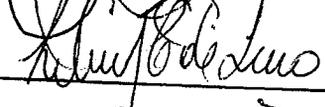
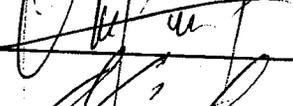
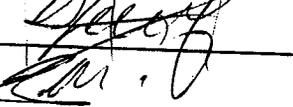
Los abajo firmantes padres, docentes y vecinos de Ushuaia, por la presente manifiestan su FIRME OPOSICIÓN Y RECHAZO al Convenio N° 4664 suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón (mediante el cual se le cede en uso a ésta, el Predio de la Sección E, Macizo 18 Parcelas 16 y 30 de Ushuaia), por ser todo el trámite contrario Derecho a los más elementales Valores, Principios y Normas Jurídicas y de Ética -desde normas internacionales hasta la Carta Orgánica Municipal que juraron, especialmente Arts. 70 y 143 C.O.M.-, solicitando de ese H. Consejo el rechazo y no ratificación del mismo, por desconocer HECHOS Y DERECHOS QUE LOS NIÑOS TIENEN A SU PATIO DE RECREO DIARIO AL AIRE LIBRE Y ACTIVIDADES ESCOLARES de la "Escuela Provincial/Municipal Experimental Los Alakalufes" -utilizado desde marzo de 2005-, ello a los fines de AUDIENCIA PÚBLICA respectiva, para que esta manifestación se tenga en cuenta en esa oportunidad, sin perjuicio de la concurrencia al acto y demás acciones que el caso amerite:

Firma	Aclaración	Número de Documento
	Francisco Benítez	31588907
	CANISA RUBÉN	26.948.909
	Borro Heraldo	10674262
	SCATEN. OSCAR.	—
	GROSSO GUSTAVO	21436866.
	Martin C. Coronel	29.008465
	CERERINO CORONEL	13.929938
	SCOTTO MAURO	28.167.610
	NOYA DIEGO.	21697299.

Señor Presidente del Honorable Consejo Deliberante de Ushuaia

Sres Consejales:

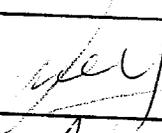
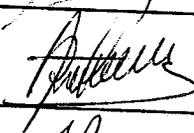
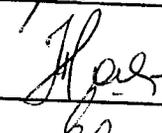
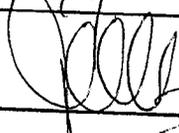
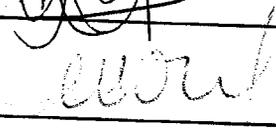
Los abajo firmantes padres, docentes y vecinos de Ushuaia, por la presente manifiestan su FIRME OPOSICIÓN Y RECHAZO al Convenio N° 4664 suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón (mediante el cual se le cede en uso a ésta, el Predio de la Sección E, Macizo 18 Parcelas 16 y 30 de Ushuaia), por ser todo el trámite contrario Derecho a los más elementales Valores, Principios y Normas Jurídicas y de Ética -desde normas internacionales hasta la Carta Orgánica Municipal que juraron, especialmente Arts. 70 y 143 C.O.M.-, solicitando de ese H. Consejo el rechazo y no ratificación del mismo, por desconocer HECHOS Y DERECHOS QUE LOS NIÑOS TIENEN A SU PATIO DE RECREO DIARIO AL AIRE LIBRE Y ACTIVIDADES ESCOLARES de la "Escuela Provincial/Municipal Experimental Los Alakalufes" -utilizado desde marzo de 2005-, ello a los fines de AUDIENCIA PÚBLICA respectiva, para que esta manifestación se tenga en cuenta en esa oportunidad, sin perjuicio de la concurrencia al acto y demás acciones que el caso amerite:

Firma	Aclaración	Número de Documento
	ERICA TONSALU	29903266.
	Liliana Estellier	14002203
	Renzo	16622705
	Marta Cecilia	12334528
	PABLO MENCHAS	33.086.327
	OYARCO MORALES	96698867.
	ALINA HIRSCH	14618143.
	Josée Benzi	12.086879.

Señor Presidente del Honorable Consejo Deliberante de Ushuaia

Sres Consejales:

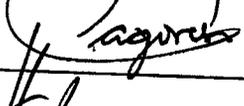
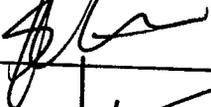
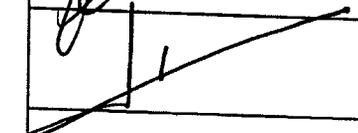
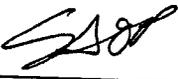
Los abajo firmantes padres, docentes y vecinos de Ushuaia, por la presente manifiestan su **FIRME OPOSICIÓN Y RECHAZO** al Convenio N° 4664 suscripto entre la **Municipalidad de Ushuaia y la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón** (mediante el cual se le cede en uso a ésta, el Predio de la Sección E, Macizo 18 Parcelas 16 y 30 de Ushuaia), por ser todo el trámite contrario Derecho a los más elementales Valores, Principios y Normas Jurídicas y de Ética -desde normas internacionales hasta la Carta Orgánica Municipal *que juraron*, especialmente Arts. 70 y 143 C.O.M.-, solicitando de ese H. Consejo el rechazo y no ratificación del mismo, por desconocer **HECHOS Y DERECHOS QUE LOS NIÑOS TIENEN A SU PATIO DE RECREO DIARIO AL AIRE LIBRE Y ACTIVIDADES ESCOLARES** de la "Escuela Provincial/Municipal Experimental Los Alakalufes" -utilizado desde marzo de 2005-, ello a los fines de AUDIENCIA PÚBLICA respectiva, para que esta manifestación se tenga en cuenta en esa oportunidad, sin perjuicio de la concurrencia al acto y demás acciones que el caso amerite:

Firma	Aclaración	Número de Documento
	Urrutia / ...	28509543
	Antonio Jose	14655178
	Torres	21625610
	Godoy Estela	14998384
	Mariano ...	2916309
	Andrés Pablo	28970218
	Rosero Cintia	29.601.113
	MEDAL CARRERA	20.338.905

Señor Presidente del Honorable Consejo Deliberante de Ushuaia

Sres Consejales:

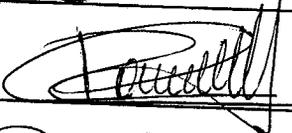
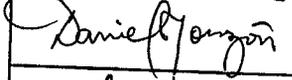
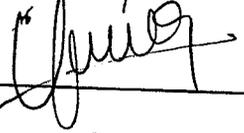
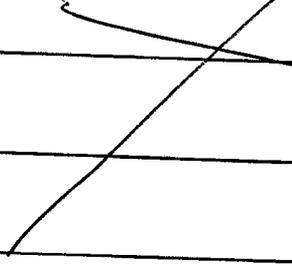
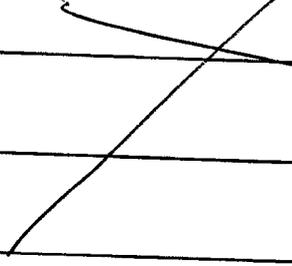
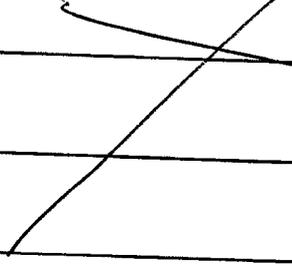
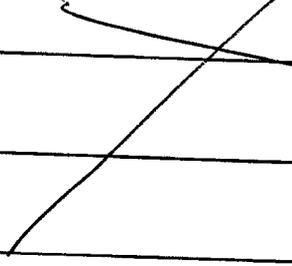
Los abajo firmantes padres, docentes y vecinos de Ushuaia, por la presente manifiestan su FIRME OPOSICIÓN Y RECHAZO al Convenio N° 4664 suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón (mediante el cual se le cede en uso a ésta, el Predio de la Sección E, Macizo 18 Parcelas 16 y 30 de Ushuaia), por ser todo el trámite contrario Derecho a los más elementales Valores, Principios y Normas Jurídicas y de Ética -desde normas internacionales hasta la Carta Orgánica Municipal que juraron, especialmente Arts. 70 y 143 C.O.M.-, solicitando de ese H. Consejo el rechazo y no ratificación del mismo, por desconocer HECHOS Y DERECHOS QUE LOS NIÑOS TIENEN A SU PATIO DE RECREO DIARIO AL AIRE LIBRE Y ACTIVIDADES ESCOLARES de la "Escuela Provincial/Municipal Experimental Los Alakalufes" -utilizado desde marzo de 2005-, ello a los fines de AUDIENCIA PÚBLICA respectiva, para que esta manifestación se tenga en cuenta en esa oportunidad, sin perjuicio de la concurrencia al acto y demás acciones que el caso amerite:

Firma	Aclaración	Número de Documento
	Gabriela Olvera	23.136.084
	Vicente M. Arbo	22 090040
	Carolina Barreiro	23.015.933
	Mariángeles Rojas	29.537.696
	Dagorret Vanina	29.827.096.
	Silvina Maciè	23.521.556
	Nùñez Mariano	26.578.897
	Ortiz Sergio	25.154.960

Señor Presidente del Honorable Consejo Deliberante de Ushuaia

Sres Consejales:

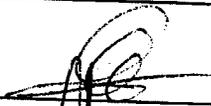
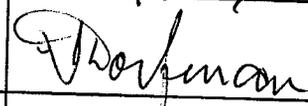
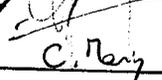
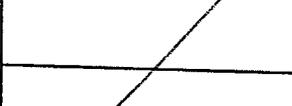
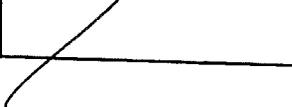
Los abajo firmantes padres, docentes y vecinos de Ushuaia, por la presente manifiestan su **FIRME OPOSICIÓN Y RECHAZO** al Convenio N° 4664 suscripto entre la **Municipalidad de Ushuaia y la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón** (mediante el cual se le cede en uso a ésta, el Predio de la Sección E, Macizo 18 Parcelas 16 y 30 de Ushuaia), por ser todo el trámite contrario Derecho a los más elementales Valores, Principios y Normas Jurídicas y de Ética -desde normas internacionales hasta la Carta Orgánica Municipal *que juraron*, especialmente Arts. 70 y 143 C.O.M.-, solicitando de ese H. Consejo el rechazo y no ratificación del mismo, por desconocer **HECHOS Y DERECHOS QUE LOS NIÑOS TIENEN A SU PATIO DE RECREO DIARIO AL AIRE LIBRE Y ACTIVIDADES ESCOLARES** de la "Escuela Provincial/Municipal Experimental Los Alakalufes" -utilizado desde marzo de 2005-, ello a los fines de AUDIENCIA PÚBLICA respectiva, para que esta manifestación se tenga en cuenta en esa oportunidad, sin perjuicio de la concurrencia al acto y demás acciones que el caso amerite:

Firma	Aclaración	Número de Documento
	Marta Magari de Raurell	3768847
	FLAVIA MARTA RAURELL.	25.855.780
	Daniel Monzón	22.029.592
	Paula Bernardes	23.852.124
		
		
		
		

Señor Presidente del Honorable Consejo Deliberante de Ushuaia

Sres Consejales:

Los abajo firmantes padres, docentes y vecinos de Ushuaia, por la presente manifiestan su **FIRME OPOSICIÓN Y RECHAZO** al Convenio N° 4664 suscripto entre la **Municipalidad de Ushuaia y la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón** (mediante el cual se le cede en uso a ésta, el Predio de la Sección E, Macizo 18 Parcelas 16 y 30 de Ushuaia), por ser todo el trámite contrario Derecho a los más elementales Valores, Principios y Normas Jurídicas y de Ética -desde normas internacionales hasta la Carta Orgánica Municipal *que juraron*, especialmente Arts. 70 y 143 C.O.M.-, solicitando de ese H. Consejo el rechazo y no ratificación del mismo, por desconocer **HECHOS Y DERECHOS QUE LOS NIÑOS TIENEN A SU PATIO DE RECREO DIARIO AL AIRE LIBRE Y ACTIVIDADES ESCOLARES** de la "Escuela Provincial/Municipal Experimental Los Alakalufes" -utilizado desde marzo de 2005-, ello a los fines de AUDIENCIA PÚBLICA respectiva, para que esta manifestación se tenga en cuenta en esa oportunidad, sin perjuicio de la concurrencia al acto y demás acciones que el caso amerite:

Firma	Aclaración	Número de Documento
	Mariconi, Cynthia	26.353.677
	ALBA ZOLA, AMANDA	18040532
Alicia DREMAN		6.487.412
	Bleber Arriaga	22.305.902
	Carlota Marij	22.177.790
		
		
		

Firma	Aclaración	Nº de Documento
	MONTESINO	10022581
	MORAYTA MARI	24071743
	Baldemarino Ancho	23209690
	DANIEL DIAZ	21.617.930
	Wiccini CLAUDIA	16.605.323
	JOSE' PACHECO	30 128 844
	Nichke ELSA	20209260
	Felipe CORNEO	29.933.410
	VARGAS JOSE	18641960
	Rodriguez, Lina	11257683
	Florencia Magdalena	11193863
	DANIEL BERNAT	36734.598
	Carlos E. Villette	14486095
	Benjamin Cardenas	35356.411
	SILVANA SALINAS	35356406
	SARACHO IVAN	35356410
	ROMERO MAURO	35283586
	GIMENEZ Yésica	33.192.946

Firma	Aclaración	Nº de Documento
	Galvan Electro	31.038.363
	Maraz Maria	31.454.137
	MARANI SONIA	92.841965
	BONNA ROSA PATO	16.234.016
	VIDAL SILVIA CRISTINA	21.764.346
	MAROTTO TULLO	31.973.284
	ELHO WALTER	30211815
	MISCHUK DAIANA	31391147
	Espinosa Natalia	31388976.
	MAIDANA D. ISABEL	20.516.082
	VILTO GUSTAVO	14550835
	MONSE JUAN.	14516.873
	Galante Claudia	31330126
	MARCELA LEZANA	22.442.380
	AZANA ANDREA	25.94.8771
	WETA GABRIEL	29.568.017
	SLAVIK, Mariana	25.769.865
	Anaco Maffei	10.876.386.
	MARISA BENEDETTI	14.789.882.
	Artiles Marcelo	22.868.620.

Firma	Aclaración	Nº de Documento
	Guillermo Werlman	21.686643
	Doris Chacabarro	14.563602
	Kramblit Fabiel	13679466
	MARCELO AZAJO	32103084
	DANIEL RECHE	12915396
	Dna Garcia	17863231
	VERONICA OLIVERA	16268865
	J. J. SERRA	8208295
	Quineros Virginia	47060694
	Valdez Julio.	27.771.150
	Meriz Alexandre Bascorillo	22.330.369
	LORENA MOLINA	23872266
	MARCELO JOSE	12.830279
	Jorge A. Rocando	10.472.836
	Eliana de Constanza	32088020
	de Susa Rizzo Mercedes	5588131
	MARINA OLIVERA	12854139
	VILLARREAL MAURICIO	20.288046
	WYMANE LUIS	16052537
	Lizquivizamon Mariano	22411704

Oposición y rechazo en audiencia pública al convenio Nro. 4664

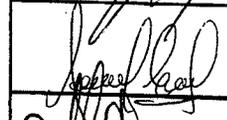
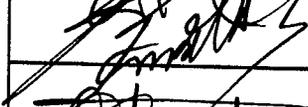
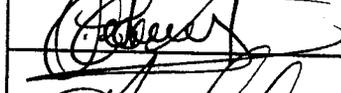
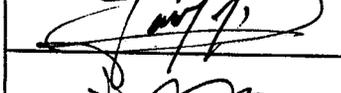
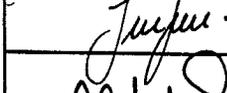
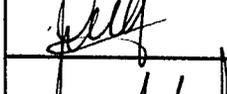
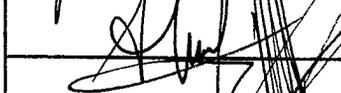
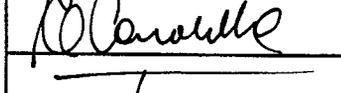
01/16/2010 11:54 - 36/146

Firma	Aclaración	Nº de Documento
	Goyon A. E	31472924
	MONEY LEONARDO	25429832
	2224 Luz	18481275
	Bericoche VICTOR	30.574.525
	Jacobón Colque	31.760.802
	DUARTE ADRIAN	30683569
	Alegre Victor Hugo	27675465
	Novpa Luis	34.022.723
	Nerez Miriam	21333406
	Ruez Ana Maria	26.185.443
	Ortiz silvaz Pralio	26948661
	Scornati Cristian	30.128.743
	Bonicoche Roberto	16.461.615
	Due Jomely	20358907
	Pereyra Victor	22683507
	SLUJIZEL GUSTAVO	27633247
	C. Cerey	16417511
	ELMORAN JESU.	33088108
	Cenicio Susane	14386137
	Luciana Schwartzman	25.952.818

Oposición y rechazo en audiencia pública al convenio Nro. 4664

01/16/2010 - 11:54 - 37/146

Firma	Aclaración	Nº de Documento
	SALINA MARINA	30313352
	SALINO BLAS MAURICIO	8625371
	TERESA ACOSTA	DNI 10912286
	JENNY LIMA	DNI: 10.843.624
	BERNARDINA OMA	DNI 16.531.526
	OCAMPO VILLAGA, CARLOS	DNI 22.845.356
	MARTINEZ CRISTINA	DNI 17.318.900
	FERRER MARCELO	DNI 29.829.459
	CRISTIAN GONZALEZ	DNI 14.126.836
	GRISER MARINE AGUIRRE	DNI 25.566.675
	ACUERO MARIA	DNI 21.408.942
	RODRIGO ALBERTO	DNI 12.836.496
	DAMIAN TELLEZ	DNI 92.973.161
	WILSON HERRERA	DNI 17.491.150
	FERNANDO LIMA	DNI 82.74.205
	RODRIGO MORALES	DNI 20.380.236
	GARCIA GISELA	DNI 35.356.136
	TORRES LUIS	DNI 02.305.936
	NATA RAYMOND	14605628
	ANDRÉS FERNÁNDEZ	24444838

Firma	Aclaración	Nº de Documento
	MARIBO Serenias H.	30 167 009
	Cabrero Adriana	29930242
	Florencia Soldano	14 014 613
	MOMENO GUSTAVO	16151972
	Pomuti Reynaldo	12172514
	Orlando Alejandro	22173390
	Segobia Andres	25125266
	SORIA Juan JOSE	30.432.049
	Simero Ulises	16.792265
	Saunder Pere-	41.789.619
	Salim MARIA	30313352
	TERESA BOGA	10 312286
	Diaz Izuru.	24.137.566.
	Prieto NATALIA	26 948 920
	Diaz Gonzalo Gabriel	21.828320
	CABEZAS ARIAN	29.360.895
	M. Mufano	18421761
	CONSOLIDA ALVARO	25519 618
	ARABALLO	10.909829
	Daniel Buita	31766699

Firma	Aclaración	Nº de Documento
	RAMIRO MAIR	23512910
	Pricto Natalia	26948990
	MEMOLDA GUSO	18311687
	ARRAJO ECIALAR	22.016.887
Johuel E. Valdez	Johuel E. Valdez	30.894.206
Norma Monje	Norma Monje	14839341
	QUIROZ SANDRA	21353.611
	Tedcofeliens Blum	18315467
	Jorge E. Vare	12785.346
	DAV. J. BERNER	22277047
	LOANDES PEÑA	47.789.619
	PARSO JULIANI	14.062.636
	WALDO ZAMBRA	22729047
	Vallep Leones	20920280.-
	ESBANS MARRON	25581681
	Martina Alvar	11847568
	Lidia PEINERIL	21.353.925
	Barrios Hilde.	12462760
	Peiretti Rapud	11921384
	Arombourú Francisco	36.734.251.

Firma	Aclaración	Nº de Documento
	Danielo Salvaín	DNI 18152768
	HUGO GÓMEZ	DNI 18465073
	NESTOR ANARÓ VICARIO	DNI 22216463
SANCHEZ JUAN	SANCHEZ JUAN	DNI 33.494.100
MONTES MARCELO	(white)	33.565.008
	Luciano Biccarella	38406928
	Alonso Hlopec	14201193
	Cecilia Bravo	27.327.232
	Adina Teliz	18.871.575
	Aramaró Peiretti Victoria	35.356.196
	OSCAR BRUNA	14.135.794
	Ramiro Rodrigo	33512255
	Selda Laura	14124137
	Laura Montano	14377075
	Dania Bruna Montano	35356395
	ROMANO JULIO	25502407
	Romano Daniel	32.009758
	Germán Corina	24625150
	Florencio, PARRUCIO	(white)
	ROSAN Lofel eta	LC. Q. 012430

Firma	Aclaración	Nº de Documento
	Veronica Lancotto	22656271
	Alejandro Chizzini	12759950
	Natalia Mustapich	23914918
	CHIZZINI Guillermo	14078165
	Luis PABCO F.	16967976
	Stecker Celato	25375229
	JUAN LOPEZ	24496994
	BORREGO Jimenez	22.305.985
	Borzoi Rebeca	21.131.288
	MARIANA ANIBAL	22.310.511
	Bertina Mavica	27299659
	Biegloma	1079268
	GUTIERREZ MARIA V.	30.117.540
	Romero Marcelo	24531135
	Herrera Miguel	29.237.783
	David Stehly	1713068
	Neiman Ana	26974984
	Ramos Esteban	23135985
	STACCHIOLA Nando	33688259
	ALBANI, SANDRA	21384487

Oposición y rechazo en audiencia pública al convenio Nro. 4664

01/16/2010 - 11:54 - 42/146

Firma	Aclaración	Nº de Documento
	Medina Gladys	18.365.219
	Leonela Frettes	34.303.010
	LENA ALVAREZ	18.839102
	ESTI MORALES	22.845873
	Morico Alvarado	18507685
	Daide Odelesi	17.887.874.
	RIT SILVERO	93.960-412.
	ROMANO SABRINA	30.442.240.
	NEimann Adriana	35.885.154.
	Zúñiga Jovetow	32.113.725-
	Francine #2200	22286920
	SARGENTILWEID	31.921.333
	Jose U. Flores	14466671
	Mariane R. Pavao	39-999-989
	Mirtha Vasquez	DNI: 11.632.702
	Pavao Marcelo	DNI 17834525
	Nair Gaby Vallejo	DNI: 36.734.245
	FLORENCIA BRUNA MONTANA	DNI: 36.734.217
	Ledesma Esthere	DNI 13692026
	FERNANDEZ VIVIANA	DNI 14.630-723

Oposición y rechazo en audiencia pública al convenio Nro. 4664

01/16/2010 - 11:54 - 43/146

Firma	Aclaración	Nº de Documento
	QUINIMPERA, M.A.	16.711.320
	Renel Mavel	11958115
	Rubio Humberto	25633221
	GLADYS MILLER	20.500.687
	QUINIMPERA, M.B	18.603.831
	Stachina Gastón	33.499.064
	Castillo Carlos	18229010
	Guada María	10135247
	Rubio José Luis	4537290
	LINDNER, MARISA	13946454
	Gómez Esteban	28485815
	M. INO (V) NANCY	30.121.765
	Hugo Gómez	18465073
	Alejandro Evaristo	16440.834..
	METZNER M. LAURA	28009459
	GUARDIAN CAROL	27580486
	TOLEDO RUBÉN	32.769.692
	TEO KOPPEL ROBERTO	84005293
	CENQUETTI CARLOS	20961200
	José María	28372006

Oposición y rechazo en audiencia pública al convenio Nro. 4664

01/16/2010 - 11:54 - 44/146

Firma	Aclaración	Nº de Documento
	DEBORAH MORTON	25 581 681
	MAXIMILIANO, JORJANO	26.974.815
	SEBASTIAN, JORJANO	26.974.826
	LEOZ ZORICH	LC OF 45374
	ANDREA BORCÓN	DNE 16 711 313
	KARINA TONIUTH	DNI 20.381.183
	MARCEL JORGE	28.104.535
	MIGUEL ALVAREZ	20 050.044
	SOFA SANDOVAL	DNI 24 105 132
	LEMO CRUZ	16.971.464
	DEBORAH CASTRO	31.604.509
	LIDIUS CORALES	10.680.529
	SANDRA CASTRO	DNE 20169 865
	JULIO FERRER	24.300.579
	LEOZ LEYDUBIS	21.353 925
	TEMER, MAYIB	14.777. PIP
	Cecilia Candia	12.502.498
	JUAN TEMER	13.394.984
	DENISE MARTINEZ	16.366 605
	HAROLD TORRES	18 662 355

Firma	Aclaración	Nº de Documento
	Carreras Fernando	20252221
	BARRERA Mario Alaj.	24.111.943
	Zalazar Klevel	93.494.853
	Sandra Quiques	93.060.680.
	CARLOS ZALAZAR	14.857.249
	IDOLINA SANCHEZ	13.949.214
	SORDANO GIMENEZ	18001612
	Stella Nois Mardaga	16.483.863
	Cesar el	166000684
	Romero Lidia	30476864
	QUIENO MIRTA	12034875
	Chocobar Jonathan	30.955.201
	ESTIPO LUCIA	30.816.804
	SANTO HARILINA	25 734 351
	Bret Otilio	17.271.623
	Echazú Monica	30775780
	Cordunez B. Silvano	25.275688
	ERNESTO. GAVALIJA.	12753360
	Vichi Wein	16 180 106 -
	Rocca Raul	17568746

Oposición y rechazo en audiencia pública al convenio Nro. 4664

01/16/2010 - 11:54 - 46/146

Firma	Aclaración	Nº de Documento
	Villegas Nozales F.	31.473.158
	BARRIGA J. LUIS	27.708.710
 JUAN PABLO RAIPANE	JUAN PABLO RAIPANE	25633132
 GA	GALLO LUCAS	29935987
	Espejo Fernando	27127500
	FELICIANO WILSON	32.209.168
	DEL CARMEN GISELA	30.01.245
	Aguirre, O.	8639213
	LUIS A. JIMENEZ	14739657
	DIEGO MONTE	35.162.235
	Gustavo A. Beltrán	16413993
	ELISELEM	18719907
	ARMANDO S.	04137822182
	Venegas Corrales	32748623
	JUAN MARTIN	34978627
	ESPEJO	10299291
	HUÍEZ PEDRO	32769.777
	MARTIAS FORTIZ	37943345
	CHRISTIAN URRUTICO	27.961.817
	Venegas Quetzal	18690308

Firma	Aclaración	Nº de Documento
	García Celis	4.700.227
	OSCARO TAMBO	18.830.300
	Pino Uplecio	30866315
	Stinamp Cabana	27.020.095
	Tambo, Rocio	34478449.
	RIVAS ROSANA	32.858.512
	Villalbo Aguirre	31499837
	Gossard Violeta	27.744.220
	DURAN CAROLA	34.334.953
	Cruz Viviana	34.027.288
	Rotto Florencia	31.963.983
	Poissonnera Rita	12887273
	AOSTA NATALIA	34321954
	Silvia Pereyra	26297763
	RODOLFO FABIO	31320971
	Farias Mónica	26.270.649.
	Fernandoz Monica	17975.838.
	Fernandoz Monica	17.975.838.
	MICHAEL POTASI	21.318.068.
	Daniel Coruchet	13188732

Oposición y rechazo en audiencia pública al convenio Nro. 4664

01/16/2010 - 11:54 - 48/146

Firma	Aclaración	Nº de Documento
	Mauro Sanchez	34 245 174
	Paul Monje	13408902
	Lilia Caribis	25 414 060
	BRACCI DANIEL	16656738
	ESPANOSA HEREDIA	NL 32136010
	Milosavljevic Miroslav	23.498.904
	Mrs. Caribis Olaya	25.431.109
	LUIJAN MAXIMILIANO	29.692.424
	LITO CHUN HON	18799948
	Luis Carlos Hernandez	23997445
	QUIROGA ISABEL	21927360
	PABLO GATARRA	30566347
	ROSALEA MARCELA	11060672
	Subarón Horacio	13304027
	MUDREZ NORMA	22.206.854
	+ Torres Saldá	3125935
	Aguirre Debora	35.543.175
	Tolosa Lorena	26429541
	Quiroz Nelson	13.947.157
	Tolo Inarte Lucía	21549402

Firma	Aclaración	Nº de Documento
	GABRIEL CAROACA	ANI: 14547230
	San José / Arión	DNI 16369125
	DANNA ANDRES	DNI 22769391
	Garbiglia Vanessa	DNI 29724012
	Leticia Ortiz	DNI 31759789
	JHANS MI	DNI 21525770
	Vanke Deyo	DNI 25095895
	Daniel P. Belizant	DNI 20.184.833
	Tommy KariNA	DNI 20.381.183
	OLIVERO MARCO	DNI 24.780.775
	Concepcion ArcaU	ANI 77031419
	Petrovino S	16.060.462
	Dominguez B. Park	33.019.843
	DIEZ DIEGO	28.728635
	Ariana Masotta	16.736.014
	Maria Pazquin	35.835.101
	Cybele Masotta	17.475.036

Oposición y rechazo en audiencia pública al convenio Nro. 4664

01/16/2010 - 11:54 - 50/146

Firma	Aclaración	Nº de Documento
	Maria Elena Gonzales	666 91 96
	FERRERA Victor Hugo	DNI 11196150
	MAIZTEGUI M.F.	DNI 17963431
	Bertero, Sergio Manuel	DNI 18.312.880.
	CHEVAREZ, Jorge	DNI 23803798.
	ORTIZ LILIANA	DNI 11.842.138
	Sánchez Mend, María Guillermina	DNI 16-659-464
	Allica Rosa A.	L.C. 5269729
	MATHÉ CATALINA	DNI: 12.159.490
	Russo Juan	DNI 12 836 418
	Racco Marta	DNI 13575738.
	SILVIA LUNA	DNI 17.384032.
	Guálope Ferreira	DNI 18.408615
	Lorenzo Patricia	DNI 16239630
	Eniko Rossi	DNI 10909196
	CHICHAU GERARDO	DNI 16345410
	Moyano Inbal	DNI 17478 623
	Pérez, Oscar	DNI 21389573
	Giovannini Gracela	DNI 13457836.
	Ricardo Cortini	DNI : 12.311.805

Firma	Aclaración	Nº de Documento
	Adrián Alonso	17.407.282
	María Estela	14.426.401 -
	GABRIELA SYLVESTER	13.740.032
	PASQUINO	11.317.923
	D. MARINO	DNI: 12588066.
	ALICIA MARÍA	DNI 22985526
	Cecilia Bergamini	DNI 24442852
	Tomas Noua	DNI 23404862.
	ALVAREZ ALESANDRO	DNI. 18.806.917
	SRUOGINIS	22774543
	Francisco Anizzi	14.624.267
	Monzon Alfredo	DNI 12913362
	Roberto Kaidai	DNI 17.737.800
	Sandra Ebenegger	DNI 17096286
	Miguel A. Rosato	DNI 1621418
	ROBERTO ALVAREZ	DNI 13724856
	Romano H. Uteferia	DNI 26294104
	José M. Fernandez L.	DNI 27608360.
	Maria Laura Alarice	DNI. 23.867.498
	Alonso Luis Alarice	DNI 18772488 -

Oposición y rechazo en audiencia pública al convenio Nro. 4664

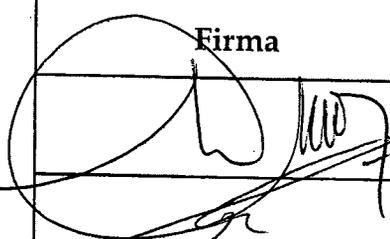
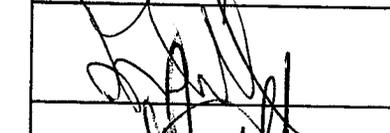
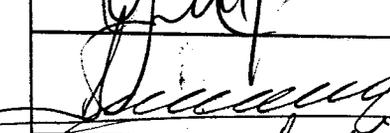
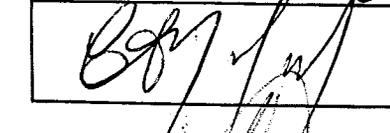
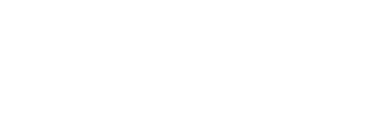
01/16/2010 - 11:54 - 52/146

Firma	Aclaración	Nº de Documento
	MARTINEZ PAMELA	21.729.750
	GARCIA ARON MAXIMILIANO	22.006452 -
	Alexander Ramirez	14.547495
	Goodoy Carlos A	10272.574
	BORRÉ JUAN C	10414260
	Nöhliger Luis	22.086843
	Bello Marco	20.250.403
	MÉNDEZ LUCAS	31444066
	Vidal Carlos Oscar	22652688
	Jose Borja	16718272
	Ramos Augusto	1327402
	Dominante Eduardo	14541607
	Gonzalez Juan	24113200
	Staccio	2520662
	MOYLAND	23.212.525
	Yusuf Cotonave	6.678743
	Barrera Jamie	28.165.359
	Claudia CINCUNEGUI	20.367.056
	ALDO FERRI	17846927 -
	Zaparrero SILVANA	14107599

Señor Presidente del Honorable Consejo Deliberante de Ushuaia

Sres Consejales:

Los abajo firmantes padres, docentes y vecinos de Ushuaia, por la presente manifiestan su FIRME OPOSICIÓN Y RECHAZO al Convenio N° 4664 suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón (mediante el cual se le cede en uso a ésta, el Predio de la Sección E, Macizo 18 Parcelas 16 y 30 de Ushuaia), por ser todo el trámite contrario Derecho a los más elementales Valores, Principios y Normas Jurídicas y de Ética -desde normas internacionales hasta la Carta Orgánica Municipal que juraron, especialmente Arts. 70 y 143 C.O.M.-, solicitando de ese H. Consejo el rechazo y no ratificación del mismo, por desconocer HECHOS Y DERECHOS QUE LOS NIÑOS TIENEN A SU PATIO DE RECREO DIARIO AL AIRE LIBRE Y ACTIVIDADES ESCOLARES de la "Escuela Provincial/Municipal Experimental Los Alakalufes" -utilizado desde marzo de 2005-, ello a los fines de AUDIENCIA PÚBLICA respectiva, para que esta manifestación se tenga en cuenta en esa oportunidad, sin perjuicio de la concurrencia al acto y demás acciones que el caso amerite:

Firma	Aclaración	Número de Documento
	ROSAITO HILICHO	DNI 12316.400
	PARUCO MARCEL	13804034
	RUBIO ADRIANA	23805923
	JOSE ROAJO	12975649
	FABIAN GOYA	17316862
	JOSÉ P. ROSAS	16603969
	LIMON, ABEL	14952182
	MENEVORES, Carlos A.	DNI 5516424
	CRUCIANI PATRICIA	12906836
	STOENI, ADRIANA	10.966.986

Oposición y rechazo en audiencia pública al convenio Nro. 4664

01/16/2010 - 11:54 - 54/146

Firma	Aclaración	Nº de Documento
	Agüero M E	18328961
	Peláez S	16.060.462
	Ludueza P.	16.060.500
	Vera G	17403926
	Fernández Andrea	24518755
	PROF. EDUC. FISICA WALTER N. VAPORAKI	28.619.166
	Jaime Prieto	16.644.705
	GARCIA MABEL	6530007
	Borges ZOLMA	18095592
	Vozob S.V.	13954176
	Dandelli José	22.244.631
	Juan Luis Espinoza	16.036.595
	Luisillo Julio	17.143441
	Gorobsov Walter	13073294
	FEDREYRA R.	16.035.583
	BOSTAMANTE A D	13420125
	S. ARIAS.	23.771.610
	Rizzo Pardo Osvaldo	21904053
	Dominguez Raúl	16.443.862
	Ernesto LAY	8110298

Tanto si se crean con el estigma de la inmutabilidad, como si se sancionan para ser modificadas, derogadas o exceptuadas de manera constante, se produce una situación de caos y se genera un total descrédito con respecto a quienes intervienen en crearlas.

Preservar a toda costa el sistema de este Humedal Urbano, es hacerse cargo de las intenciones declaradas por el Concejo desde hace años, y dejar manifestado que no se desconoce la importancia y el valor incalculable del patrimonio natural de la Ciudad.



Patricia Mónica Cruciani
DNI 12 906 836
Del Bosque 427

Nota:

Se deja constancia de que no se hace mención a la Ordenanza 1505/95, que modifica a la 1359/94, debido a que la modificación alude sólo al Art. 1 y lo amplía, con lo cual, nada de lo expuesto en este documento queda invalidado.-

AUDIENCIA PUBLICA- DOBLE LECTURA - Viernes 18 de diciembre de 2009
sobre el expediente 555 / 1995

Sres Concejales:

Con respecto al tema que nos convoca, deseo hacer hincapié en tres Ordenanzas aprobadas por este Concejo:

Una de ellas es la 1359/94, que prohíbe expresamente la construcción de edificios con características de GALPÓN en áreas R4, entre otras áreas.

Si bien podrán hacerse objeciones, en atención al significado de la palabra "galpón" y, aún coincidiendo en ello, podrían aceptarse excepciones, es de suma importancia dejar en claro que las normas, al sancionarse, reflejan en su redacción un espíritu que atiende a la organización en general de un grupo de Ciudadanos.

Dicho en otros términos, INTENTAN REFLEJAR DE MANERA INEQUÍVOCA, UNA IDEA CLARA, UN CONCEPTO SIMPLE.

"Queda prohibida la construcción de galpones en zonas R4", estemos o no de acuerdo, es totalmente claro y comprensible para cualquier vecino. Queda de manifiesto la intención del Gobierno Municipal de evitar la construcción de edificios que ocupen grandes superficies, con aspecto monolítico, que, para fines diversos, pueden albergar enormes cantidades de material y/o personas.

Las otras ordenanzas a las que deseo referirme son las 1130/06 y la 3390/08

Ambas declaran Reserva Ambiental Para Su Conservación y Protección Como Patrimonio Histórico y Cultural, y Con Destino a un Uso Predominantemente Turístico, a turberas urbanas.

En la segunda, se hace referencia al Tratado Internacional suscripto en Ramsar, (Irán) en 1971, en donde se acordó especialmente sobre la importancia de la conservación de los HUMEDALES, a nivel global.

A escala internacional, las miradas apuntan a la protección SIN EXCEPCIONES, de los reguladores naturales de la humedad, sean estos humedales o vegetación.

Tenemos una Ciudad que puede darse el lujo, aún, de presentar un entorno con características naturales con un cierto equilibrio y altamente atractivas para el turismo.

Incluso si se mira desde un punto de vista meramente económico y con vistas a seguir manteniendo la fuente de ingresos más importante de esta zona, que es el Turismo, la protección de los humedales debiera ser una de las prioridades más altas.

El electorado, que somos ciudadanos que vivimos de ello, en definitiva, depositamos en nuestros representantes la responsabilidad de la protección de nuestro entorno, de la calidad de nuestras condiciones de vida y de la preservación de nuestras fuentes de ingresos.

Es cierto que se pueden establecer objeciones acerca de las ordenanzas mencionadas, ya sea con respecto a las interpretaciones, significados, o menciones expresas u omisiones.

Esto es claramente un debate posible, que se suele dar en los marcos decisión, y en las que intervienen aquellos que manejan la terminología, o aspectos más rigurosos o técnicos.

Aquí, se contraponen habilidades en el manejo de estos métodos, más que defensas genuinas de situaciones de fondo.

Pero las leyes, las reglamentaciones, las normas, son instrumentos de organización en los que todos NECESITAMOS confiar, para poder desarrollar una vida en sociedad.

AUDIENCIA PUBLICA- DOBLE LECTURA - Viernes 18 de diciembre de 2009 , sobre el expediente 555 / 1995

Índice de la documentación aportada por los vecinos:

Índice	Desde folio n°	Hasta folio n°
Índice	1	1
Propuesta de trabajo presentada por LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA en el marco del Plan Estratégico Ushuaia año 2004	2	4
Orden del día para la reunión con el Barrio Ecológico, Escuela Nro 16 Lunes 28 de junio de 2004	5	6
Reunión con el Barrio Ecológico, Esc. Nro 16 – lunes 28 de junio de 2004 – CONCLUSIONES	7	8
Reunión con el Barrios Ecológico, La Colina y Bosque del Faldeo. Casa Beban – viernes 2 de julio de 2004 – CONCLUSIONES	9	11
Reunión convocada por LA MUNICIPALIDAD, en DESARROLLO SOCIAL, lunes 26 de julio de 2004 con Barrios Ecológico, La Colina y Bosque del Faldeo	12	13
Nota presentada al Concejo Deliberante el 30 de marzo de 2009, donde se hace referencia a la propuesta de modificación del Código De Planeamiento Urbano, PROPUESTO POR EL PODER EJECUTIVO DE LA ACTUAL GESTIÓN, se mencionan los antecedentes que existen de trabajo con la Municipalidad, y la planilla de firmas de los vecinos	14	29
Mapa actualizado de la zona, a enero 2008	30	30
Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Ushuaia – año 2003 (pág 97 , 105 y 133)	31	33
Anteproyecto de consolidación del Barrio Ecológico año 1997 (consta en acta folios 64 y 65)	34	43

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page:

- Daniel F. Mazzuca** (with phone number 8 818 324)
- Hugo A. Morton** (with phone number 13423674)
- PRUEBA 2005**
- CAROLINA VALLS** (with phone number 20680391)
- ANDREA BIAULIN** (with phone number 33.886844)
- P. CAJAVIARI** (with phone number 12906836)
- TONY KARRION** (with phone number 20.381.183)
- BASSAGE** (with phone number 1873176)
- GOYA, OSCAR** (with phone number 17316842)
- MELBA ROSSET** (with phone number 10732414)



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

LÍNEA 1: INTEGRACIÓN SOCIO INSTITUCIONAL

PROPUESTA DE TRABAJO presentada por la Municipalidad de Ushuaia en el marco del Plan Estratégico Ushuaia (P.E.U.) para ser concretados durante el año 2004:

- **INTRODUCCIÓN**

- **PROYECTO RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS BARRIALES**

- **PROYECTO PUESTA EN VALOR DE SENDEROS ANTIGUOS Y CREACIÓN DE CIRCUITOS DE INTERPRETACIÓN**

- **PROYECTO PUESTA EN VALOR DE LOS PLAYONES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS**

- **PROYECTO USHUAIA SIEMPRE JOVEN**

- **PROYECTO ORIENTACIÓN Y AYUDA AL TURISTA**

MARZO DE 2004



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Introducción a los Proyectos presentados

Definamos que es un Paradigma para entender ante que nos enfrentamos y así poder comprender la situación de los distintos actores y los objetivos que seguirán estos proyectos.

Un Paradigma es un sistema de reglas, procedimientos, rutinas. Éstas, **establecen límites**, haciendo de patrón, de mapa. Es así como ellas nos dicen como tener éxito al resolver las situaciones (conflictos-problemas) que se presentan dentro de dichos límites (en el día a día por ejemplo). Es por ello que los paradigmas afectan e influyen en nuestro análisis y juicios de la realidad y por lo tanto en la toma de decisiones. ¿Por qué? : porque filtran la percepción, influyen sobre ella de tal modo que todo el tiempo observamos el mundo a través de un paradigma.

Es así que generalmente en nuestros problemas, situaciones confusas, experiencias negativas, etc., nuestras soluciones o intentos de las mismas, giran alrededor de una misma órbita y a pesar de creer que apelamos a nuevas alternativas o que realizamos giros en pos de una solución, estos se circunscriben y nos conducen a lo ya conocido, a más de lo mismo a recorrer una elipse orbital que aunque nos parezca diferente siempre produce un giro de 360°, dejándonos indefectiblemente en la misma posición y a lo que es peor, pensar que estamos generando un cambio, creer en él y cegados por nuestros propios puntos ciegos descubrir azorados luego de un costoso proceso que nos acercamos al punto de partida y no a la meta deseada.

Por todo esto es necesario que los proyectos en sus fases de gestación y las primeras etapas de los mismos tengan en cuenta qué tipo de soluciones sin éxito se han intentado con anterioridad para no ofrecer, generar o incorporar las mismas a fin de, primero, no llevar a cabo proyectos que ya han fracasado y segundo y tal vez más importante, que los actores involucrados no sientan que esto que se les ofrece es mas de lo mismo, lo que provocaría tanto la decepción y desmotivación de ellos como también el inevitable proceso de una profecía autocumplida.

Los actores con poder que se encuentran dentro del campo institucional, pueden sin querer hacerlo incurrir en estos errores ya que al estar involucrados en ese contexto pierden perspectiva y les falta la mirada de alguien que observa desde afuera. Es importante que se apropien también de la lógica del nuevo paradigma y contemplen la necesidad de incluir al observador dentro de lo observado para no perder objetividad y aceptar que es necesario poder realizar una disociación o bien incluir o aceptar la mirada del que está fuera del campo. (Cibernética de 2do Orden: de los sistemas observados) Ya que toda afirmación sobre la realidad es fundamentalmente una afirmación sobre el observador y ella existe ,aunque duela, independientemente de él.

Hay que comprender que los ciudadanos no son actores aislados que de golpe forman parte de nuestra realidad. Las instituciones son los cultores de sus virtudes y defectos y negar esto es como la paradoja del Dr. Frankenstein que ama su obra pero aterrado de ella al querer ayudarla la hace padecer aún mas...

Esta nueva concepción de los procesos sociales y de desarrollo local, han sido claramente identificados en el Plan Estratégico Ushuaia, tanto en los objetivos y proyectos priorizados en cada línea como en su propia concepción. En efecto, no existen problemas solamente urbanos, o solamente sociales, o solamente económicos, sino desafíos que requieren considerar a la ciudad como un sistema territorial complejo en el que actúan al mismo tiempo diferentes factores, lógicas y actores.

El PEU permitió visualizar, como objetivos prioritarios:

- Promover el trabajo asociativo y en redes entre las organizaciones de la sociedad civil, el estado y el sector privado.
- Alentar proyectos dirigidos a la promoción social por sobre el asistencialismo.
- Definir políticas que promuevan la inserción laboral de los jóvenes.
- Afianzar el trabajo conjunto entre la comunidad y el Estado para el cumplimiento de las normas de convivencia ciudadana (tránsito, ambiente, veredas, patrimonio histórico, etc.).
- Consolidar y fortalecer la continuidad de las instituciones y organizaciones, promoviendo la participación de los vecinos.
- Coordinar y difundir las actividades culturales, recreativas y deportivas generadas en la ciudad.

Entendemos que estos objetivos, más que un fin en sí mismo, requieren instaurar nuevos modelos de gestión en la ciudad para lograr y construir "productos" concretos. Es decir, no sólo son importantes las cosas que hacemos, sino la forma en que hacemos las cosas.

En este sentido, se han seleccionado un conjunto de proyectos que, identificando motivaciones concretas (como puede ser mejorar un espacio público barrial), permitan instalar procesos de gestión asociada participativa que coadyuden a modificar nuestros patrones culturales, como una forma de empezar a cumplir los objetivos priorizados en el eje de integración socio-institucional, y avanzar en una verdadera construcción de ciudadanía.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PROYECTO

RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS BARRIALES

Introducción

En el documento de base del Diagnóstico de P.E.U. se menciona: "la fuerza del imaginario social construido alrededor de esta idea (la isla de la Fantasía) consolidó las percepciones de la ciudad como lugar de tránsito, de la trasgresión de las normas en todos los niveles, del desorden y del descontrol, del Estado paternalista, patrón, proveedor de satisfacción a todo tipo de demandas que diluyen el ejercicio de las responsabilidades individuales y colectivas ante el desarrollo de la ciudad". Pero dice también que en la actualidad se reconoce un punto de inflexión en su desarrollo. Uno de estos indicadores son las distintas agrupaciones de vecinos que a partir de esfuerzos propios generan proyectos y hasta mejoras de algunos de los espacios verdes que son aledaños a sus Barrios.

Otros grupos no están tan organizados o ha claudicado su empuje ante la falta de resultados o el apoyo y asesoramiento necesario por parte de las instituciones Públicas y/o Privadas.

Y en otros sectores las agrupaciones o no existen o se encuentran en crisis con conflictos que las vuelven inoperantes.

Podemos distinguir entonces tres tipos de actores en distintas etapas de desarrollo.

Los primeros apropiándose de una nueva actitud ante la realidad, tal vez sin saberlo iniciando un cambio de Paradigma en la conciencia ciudadana de nuestra Provincia.

Los segundos, a la deriva o al garete, por falta de conducción entre dos orillas, de un lado lo nuevo y el temor al cambio, del otro lo ya vivido que aunque provoque insatisfacciones, es un sinsabor conocido.

Por último los que viven en el viejo paradigma, ya sea por su propia desorganización o por la negativa al cambio.

Objetivos

- Utilizar este plan de Puesta en Valor de los Espacios Públicos Barriales como vehículo de transformación de la conciencia ciudadana en busca de afianzar, concientizar y generar un cambio de la Lógica del pensamiento que opere como disparador de un cambio de la percepción de la realidad para co-construir un giro paradigmático (una metamorfosis) que actúe como ejemplo ante otros sectores y multiplique su efecto.
- ~~Involucrar a los vecinos en la tarea de embellecimiento, mantenimiento y puesta en valor de los espacios públicos.~~
- Generar un espacio de encuentro para el diseño de los proyectos y el fortalecimiento de los vínculos sociales entre los actores implicados.

- Crear un espacio apto para la utilización de las familias, los niños, jóvenes y tercera edad.
- Intervenir en la problemática social de manera eficaz e inmediata en cumplimiento de las normas de convivencia ciudadana.
- ~~Incluir a beneficiarios de planes sociales en el mantenimiento de espacios públicos / en su propio barrio;~~
- ~~Involucrar a empresas privadas en el aporte de fondos para la realización del proyecto y su continuidad.~~
- ~~Ejerce ocupación legítima~~ sobre los espacios del Municipio ~~previniendo su deterioro~~ / usurpación y cuidando sus recursos, como recursos públicos, y en tanto de la ciudad toda.
- Promover los vínculos sociales por sobre el asistencialismo.
- Generar una calificación de estos espacios en el proceso de embellecimiento, puesta en valor y apropiación colectiva de los sectores de acceso y uso público de la ciudad.

Preservación

Descripción y Líneas de Intervención

Se seleccionarán entre cuatro (4) y seis (6) espacios verdes públicos ubicados estratégicamente en la ciudad y distribuidos en forma proporcional en la región Oeste, Centro y Este.

El criterio de selección se establecerá por condiciones topográficas de los mismos, nivel de organización de los Barrios que los circundan y disponibilidad de equipamiento comunitario en el sector, eligiendo espacios verdes con los niveles de organización mencionados en la introducción. (organizados - en vías de organización o poco organizados - sin organización o con conflictos en esta). Esta se realizará con la colaboración de la Unidad de Gestión para la Integración Barrial, que estará a cargo de corroborar los datos brindados por la Subsecretaría de Planeamiento. (Existencia del espacio público - Dimensiones - Nivel de Organización Vecinal - Estado del mismo y otros datos que pudieran ser de utilidad para la realización del proyecto)

El Objetivo de esta última selección es poder operar con distintas problemáticas y poder medir los diferentes niveles de éxito.

~~El Proyecto tendrá las siguientes líneas de intervención:~~

- Cada ~~Asociación o agrupación vecinal~~ conformada al efecto, será la principal protagonista de la intervención que se realice sobre el espacio público de su jurisdicción.
- Se promoverá la inserción de alguna ~~empresa privada~~ que ejerza el patrocinio sobre dicho espacio, aportando algunos de los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto.
- Se instrumentará la participación en el proyecto de ~~Plan Jobs y Jiras de Hogar~~ de manera de vincular eventuales beneficiarios del programa que sean vecinos cercanos de cada espacio público comprendido en el proyecto, en su cuidado y conservación.

esp'c'for
chomillo
en total

- Se promoverá la ~~participación de los vecinos~~ tanto en las propuestas como en la ejecución de los proyectos que finalmente ~~se aprueben~~ en cada espacio público involucrado en esta etapa.
- Las Asociaciones Vecinales o agrupaciones ad hoc representantes de cada Espacio Público en conjunto elegirán un jurado compuesto por no menos de cinco (5) y no mas de nueve (9) representantes de O.S.C. Personalidades o Instituciones (en el que estará incluido un representante del Municipio), que serán los encargadas de elegir qué proyecto fue el que se ha ejecutado de la mejor forma y elaborar un ranking de los mismos. El que figure primero será merecedor de un Premio que realizará el Municipio, y que constituirá en alguna obra adicional a realizar en el espacio público ganador que contribuya a su puesta en valor.

NO ME INTERESA

Los espacios preseleccionados en conjunto con la Subsecretaría de Planeamiento Municipal, a efectos de proceder sobre este menú a la selección definitiva para la etapa 2004 del proyecto, son según datos catastrales:

Zona Oeste

- J. 17 B° Casas del Sur
- H 50-46 B° Malvinas
- L 9 A B° Latinoamericano y B° Bella Vista
- L 97 B° Belgrano
- L 60 B° Rio Pipo

Zona Centro

- D 59 B° Perón
- D 92 B° Akawaia y B° Kaupén

Zona Este

- ~~E 18 B° Ecoológico~~
- F 85 F84 F 91 B° Cañadón del Parque
- F 47 F 48
- F 28 F 35

no se debe hablar de solo
con mas

Estado de Situación

Muchos de los espacios públicos están descuidados o usurpados.

Muchos no tienen equipamiento y carecen de las dimensiones necesarias para generar lugares de participación y encuentro.

Algunos vecinos se han organizado y han o están ejecutando sistemas de mantenimiento, cuidado y recuperación.

Otros barrios tienen una organización insuficiente o carecen de ella.

La invasión de los espacios públicos genera problemas de convivencia y desalienta la mejora de los lugares y la concreción de acuerdos.

ORDEN DEL DIA PARA REUNIÓN BARRIO ECOLÓGICO
ESCUELA 16 - LUNES 28-JUN-04

ANTES DE COMENZAR:

- PASAR UNA PLANILLA DE ASISTENCIA PARA COMPLETAR UN LISTADO DE ASISTENTES (NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, E-MAIL).-
- COLOCAR EN LA PARED TODOS LOS PLANOS DE INTERÉS (MENSURA, PLANO VIEJO DE PROYECTO DEL BARRIO, ANTEPROYECTO DE CONSOLIDACIÓN, PLANO PREPARADO PARA ESTA REUNIÓN).-
- HOJA EN LA PARED CON EL ORDEN DEL DÍA Y HOJA EN BLANCO PARA ANOTAR LAS PROPUESTAS (PAPEL AFICHES).-
- EN LA PARED: DÍA Y HORA DE PRÓXIMA REUNIÓN CASA BEBAN Y DESPUÉS AGREGAR LA FECHA TENTATIVA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN DE BARRIO.-
- LIBRO DE ACTAS Y QUE ALGUIEN TOME NOTA.-

ENCUADRE DENTRO DEL PLAN ESTRATÉGICO USHUAIA:

EXPLICAR: PROYECTO DE "RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS BARRIALES", OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN.-

- REUNIONES MANTENIDAS CON LA MUNICIPALIDAD Y ASISTENTES, FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN.-
- SISTEMA DE TRABAJO EN CONJUNTO MUNI-BARRIO.-
- PRE-PROPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD: SANEAMIENTO DE LA LAGUNA CON VISTAS A SU UTILIZACIÓN PARA PATINAJE SOBRE HIELO.-

PRE-PROPUESTA DEL BARRIO:

SIEMPRE CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE NUESTRO PROYECTO GENERAL DE CONSOLIDACIÓN DEL BARRIO:

Recordar en qué consiste este proyecto de consolidación

- SANEAMIENTO DE TODO EL CHORRILLO Y LAGUNAS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE PUEDAN O NO SER UTILIZADAS PARA PATINAJE SOBRE HIELO.-
- SENDERO PEATONAL BORDEANDO EL CHORRILLO DESDE CALLE PISTA DE ESQUÍ HASTA CALLE LAS PRÍMULAS.-
- EQUIPAMIENTO RECREATIVO DE EXTERIORES EN SECTOR CALLE LAS CAMPANILLAS
- RECONSTRUCCIÓN PLAZA ESQ. LAS ALJABAS Y LAS PRÍMULAS (RECIENTEMENTE "ARRASADA").-

Incorporar las propuestas que surjan de los vecinos

TODAVÍA NO SABEMOS:

- LA ENVERGADURA DE LOS TRABAJOS
- A QUÉ "DOCUMENTO" SE QUIERE LLEGAR ANTES DE FIRMAR EL ACUERDO ENTRE EL BARRIO Y LA MUNI
- QUIÉN VA A SER EL RESPONSABLE TÉCNICO (¿OBRAS PÚBLICAS MUNI?) Y CÓMO VAMOS A CONTROLAR LO QUE SE VAYA HACIENDO

Incorporar otras que surjan de los vecinos

REUNIÓN BARRIO ECOLÓGICO – ESC. 16 - LUNES 28-JUN-04**CONCLUSIONES****A MODO DE PRE-PROPUESTA DEL BARRIO Y PARA CONTINUAR LAS CONVERSACIONES CON LA MUNICIPALIDAD:**

1. CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE NUESTRO PROYECTO INTEGRAL DE CONSOLIDACIÓN DEL BARRIO, INCORPORANDO TODAS LAS ÁREAS Y NO SOLAMENTE EL ESPACIO VERDE CENTRAL. TRABAJAR EN LA CONSOLIDACIÓN DE LOS CIRCUITOS PEATONALES ESCÉNICOS, ITINERARIOS RECREATIVOS Y SENDEROS DE INTERPRETACIÓN.-
2. INTENTAR EL SANEAMIENTO DE TODA LA CUENCA DEL CHORRILLO Y LAGUNAS, INDEPENDIEMENTE DE QUE SE PUEDA O NO UTILIZAR ALGUNA LAGUNA PARA PATINAJE SOBRE HIELO.-
3. INTERIORIZARSE SOBRE CUALES SERÍAN LOS TRABAJOS A EJECUTARSE CON EL FIN DE ELIMINAR EL BARRO Y DEMÁS SEDIMENTOS DEPOSITADOS EN EL FONDO DEL CHORRILLO Y LAS LAGUNAS.-
4. EN NINGÚN CASO ELEVAR NI MODIFICAR EL NIVEL ACTUAL DE LAS LAGUNAS.-
5. PRIORIZAR LA LAGUNA MÁS CERCANA AL SECTOR DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO PARA ACTIVIDADES DE PATINAJE SOBRE HIELO POR TENER MEJOR ACCESIBILIDAD Y OTROS SECTORES RECREATIVOS COMPLEMENTARIOS Y DE APOYO.-
6. ANTE CUALQUIER POSIBLE INTERVENCIÓN PARA MODIFICAR LA CONFORMACIÓN ACTUAL DE CHORRILLO Y LAGUNAS SE REQUIERE EL ESTUDIO TECNICO DEL IMPACTO AMBIENTAL EJECUTADO POR UN INGENIERO HIDRÁULICO.-
7. EJECUCIÓN DE LA RED COACAL EN EL PASAJE DE SERVICIOS EL DESAGÜE DE LOS LOTES 18 A 29 DEL MACIZO 18, COTAS ARRIBA DE LA LAGUNA, PREVIO ANÁLISIS DE LOS TRABAJOS A EJECUTARSE CON EL FIN DE NO DETERIORAR EL BOSQUE.-
8. MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL QUE BORDEA EL CHORRILLO DESDE CALLE PISTA DE ESQUÍ HASTA CALLE LAS PRÍMULAS, INCORPORANDO PASARELAS Y ESCALERAS DE MADERA DONDE SEA NECESARIO.-

9. EQUIPAMIENTO RECREATIVO A DEFINIR EN SECTOR CALLE LAS CAMPANILLAS.-
10. MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO RECREATIVO INFANTIL EN PLAZA DE PISTA DE ESQUI ESQUINA LAS PRÍMULAS.-
11. RECONSTRUCCIÓN PLAZA ESQ. LAS ALJABAS Y LAS PRÍMULAS (RECIENTEMENTE "ARRASADA") CON EQUIPAMIENTO RECREATIVO INFANTIL SEGÚN PROYECTO DE VECINOS DEL BARRIO.-
12. FORESTACIÓN GENERAL.-
13. EVITAR LA EJECUCIÓN DE ASENTAMIENTOS QUE ESTÁN OCUPANDO Y DESTRUYENDO EL BOSQUE NATIVO POR SOBRE LA COTA DE NUESTRO BARRIO.-
14. ADEMÁS LOS VECINOS DEL BARRIO DESEAN SABER EN QUÉ VA A CONSISTIR EL DOCUMENTO A FIRMARSE ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LOS VECINOS, EL NIVEL DE DETALLE TÉCNICO EN LOS TRABAJOS A EJECUTAR, CÓMO SE GARANTIZARÁN "LAS REGLAS DEL ARTE", QUIENES SERÁN LOS PROFESIONALES RESPONSABLES, CÓMO PODRÁN LOS VECINOS FISCALIZAR LAS OBRAS, CÓMO SE GARANTIZARÁ QUE LOS VECINOS FIRMANTES SEAN REPRESENTANTES GENUINOS DEL BARRIO, QUÉ PASARÁ SI LOS TRABAJOS NO SE CONCLUYEN O NO SE EJECUTAN DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO, ETC, ETC.-

Pablo Terredá
Pablo TERREDÁ

F. J. Nietz

Próxima reunión viernes 23 - 16 h

REUNIÓN CASA BEBAN - VIERNES 2 DE JULIO DE 2004
BARRIOS ECOLÓGICO, LA COLINA Y BOSQUE DEL FALDEO

SE PRESENTARON LAS CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN DEL DÍA 28 DE JUNIO EN LA ESCUELA 16, PUNTOS DEL 1 AL 14.-
LO QUE SE ACORDÓ CON LOS REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD, PABLO PEREDA POR DESARROLLO SOCIAL Y EL ARQ. GUILLERMO URETA POR OBRAS PÚBLICAS, SE AGREGA EN color rojo y letra minúscula.-

1. CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE NUESTRO PROYECTO INTEGRAL DE CONSOLIDACIÓN DEL BARRIO, INCORPORANDO TODAS LAS ÁREAS Y NO SOLAMENTE EL ESPACIO VERDE CENTRAL. TRABAJAR EN LA CONSOLIDACIÓN DE LOS CIRCUITOS PEATONALES ESCÉNICOS, ITINERARIOS RECREATIVOS Y SENDEROS DE INTERPRETACIÓN.-

Se desarrollará un plan maestro general teniendo en cuenta la totalidad del "Proyecto de Consolidación". Pero se trabajará en una primera etapa en los temas prioritarios y de interés para el Barrio y para el Plan Estratégico, teniendo en cuenta el tope de "costos", tope que todavía no sabemos exactamente cuál es.-

Los temas que no se puedan incluir en esta primera etapa y que nos interese concretar serán vehiculizados a través de la Sra. Irene Pincol del área de Desarrollo Social.-

- (No, los temas que están por fuera del proyecto / y son de necesidad inmediata.)
Pablo.
2. INTENTAR EL SANEAMIENTO DE TODA LA CUENCA DEL CHORRILLO Y LAGUNAS, INDEPENDIEMENTE DE QUE SE PUEDA O NO UTILIZAR ALGUNA LAGUNA PARA PATINAJE SOBRE HIELO.-

Se incluirá como tema prioritario en la primera etapa.-

3. INTERIORIZARSE SOBRE CUALES SERÍAN LOS TRABAJOS A EJECUTARSE CON EL FIN DE ELIMINAR EL BARRO Y DEMÁS SEDIMENTOS DEPOSITADOS EN EL FONDO DEL CHORRILLO Y LAS LAGUNAS.-

Sobre este tema, también prioritario, trabajará el Arq. Ureta.-

4. EN NINGÚN CASO ELEVAR NI MODIFICAR EL NIVEL ACTUAL DE LAS LAGUNAS.-

De acuerdo.-

5. PRIORIZAR LA LAGUNA MÁS CERCANA AL SECTOR DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO PARA ACTIVIDADES DE PATINAJE SOBRE HIELO POR TENER MEJOR ACCESIBILIDAD Y OTROS SECTORES RECREATIVOS COMPLEMENTARIOS Y DE APOYO.-

De acuerdo.-

6. ANTE CUALQUIER POSIBLE INTERVENCIÓN PARA MODIFICAR LA CONFORMACIÓN ACTUAL DE CHORRILLO Y LAGUNAS SE REQUIERE EL ESTUDIO TÉCNICO DEL IMPACTO AMBIENTAL EJECUTADO POR UN INGENIERO HIDRÁULICO.-

De acuerdo. Estos temas técnicos serán coordinados por el Arq. Ureta.-

7. EJECUCIÓN DE LA RED COACAL EN EL PASAJE DE SERVICIOS EL DESAGÜE DE LOS LOTES 18 A 29 DEL MACIZO 18, COTAS ARRIBA DE LA LAGUNA, PREVIO ANÁLISIS DE LOS TRABAJOS A EJECUTARSE CON EL FIN DE NO DETERIORAR EL BOSQUE.-

Se tendrá en cuenta y se preparará el proyecto técnico y presupuesto, pero no tendrá carácter prioritario. O sea que se incluirá en el Plan Maestro, pero su ejecución puede quedar diferida. También estará a cargo del Arq. Ureta.-

8. MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL QUE BORDEA EL CHORRILLO DESDE CALLE PISTA DE ESQUÍ HASTA CALLE LAS PRÍMULAS, INCORPORANDO PASARELAS Y ESCALERAS DE MADERA DONDE SEA NECESARIO.-

Se incluirá como tema prioritario en la primera etapa.-

9. EQUIPAMIENTO RECREATIVO A DEFINIR EN SECTOR CALLE LAS CAMPANILLAS.-

Se incluirá como tema prioritario en la primera etapa. Se trabajará con los vecinos el tipo de equipamiento conveniente (juegos infantiles de madera y/o de caño, elementos para gimnasia y deportes, cancha de fútbol, playón cercado, etc.).-

10. MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO RECREATIVO INFANTIL EN PLAZA DE PISTA DE ESQUI ESQUINA LAS PRÍMULAS.-

En principio no se incluirá como tema prioritario, y será derivado a la Sra Irene Pincol.-

11. RECONSTRUCCIÓN PLAZA ESQ. LAS ALJABAS Y LAS PRÍMULAS (RECIENTEMENTE "ARRASADA") CON EQUIPAMIENTO RECREATIVO INFANTIL SEGÚN PROYECTO DE VECINOS DEL BARRIO.-

En principio no se incluirá como tema prioritario, y será derivado a la Sra Irene Pincol.-

12. FORESTACIÓN GENERAL.-

Se incluirá como tema prioritario en la primera etapa.-

13. EVITAR LA EJECUCIÓN DE ASENTAMIENTOS QUE ESTÁN OCUPANDO Y DESTRUYENDO EL BOSQUE NATIVO POR SOBRE LA COTA DE NUESTRO BARRIO.-

El Sr. Pablo Pereda dijo que la Municipalidad estaba procediendo a desarmar las construcciones en las que no había impedimento judicial, o sea en las que no había personas viviendo, ya que en estos casos se debe dar intervención al juzgado.- Ante el reclamo de vecinos referido a la existencia de construcciones, específicamente casas para alojar a turistas, ya funcionando, en las que era evidente que no se trataba de necesidades habitacionales primarias; a la falta de reacción oportuna por parte de la Municipalidad, el Sr. Pereda invitó a los vecinos a acercarle la lista con las personas que estaban ocupando de esta manera el Bosque Comunal. A esta propuesta los vecinos indicaron que esa era función de la Municipalidad y no corresponde a los ciudadanos comunes generar enfrentamientos personales por estos motivos.- En todos los casos se indicó que este tema, aunque importante, es ajeno al proyecto que nos ocupa.-

14. ADEMÁS LOS VECINOS DEL BARRIO DESEAN SABER EN QUÉ VA A CONSISTIR EL DOCUMENTO A FIRMARSE ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LOS VECINOS, EL NIVEL DE DETALLE TÉCNICO EN LOS TRABAJOS A EJECUTAR, CÓMO SE GARANTIZARÁN "LAS REGLAS DEL ARTE", QUIENES SERÁN LOS PROFESIONALES RESPONSABLES, CÓMO PODRÁN LOS VECINOS FISCALIZAR LAS OBRAS, CÓMO SE GARANTIZARÁ QUE LOS VECINOS FIRMANTES SEAN REPRESENTANTES GENUINOS DEL BARRIO, QUÉ PASARÁ SI LOS TRABAJOS NO SE CONCLUYEN O NO SE EJECUTAN DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO, ETC, ETC.-

La responsabilidad técnica correrá por cuenta de Obras Públicas, en este momento en la persona del Arq. Guillermo Ureta. Él comenzará a trabajar sobre el proyecto y para la próxima reunión lo presentará para comenzar a efectuar los ajustes y desarrollos hasta llegar a un proyecto completo y consensuado, que además incluya el presupuesto y la forma en que se desarrollarán los trabajos.-

**LA PRÓXIMA REUNIÓN SERÁ EL DÍA VIERNES 23 DE JULIO
A LAS 16.00 HS. EN LA CASA BEBAN.-**

**PARA CONFIRMAR (EN LA REUNIÓN PASADA HUBO UN CAMBIO DE HORARIO A ÚLTIMO MOMENTO A PEDIDO DE LA MUNICIPALIDAD),
COMUNICARSE CON: PABLO PEREDA O FERNANDO RODRÍGUEZ
EN DESARROLLO SOCIAL, TEL. 437001.-**

**POR PARTE DE LOS VECINOS SERÍA INTERESANTE AVANZAR SOBRE UNA
PROPUESTA CONCRETA PARA EL TEMA Nº 9.-**

P.D.: SIGA PARTICIPANDO.-

Realizado

26.7.04.

Pablo Pereda

REUNIÓN CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD
EN "DESARROLLO SOCIAL" (CALLE MARCOS ZAR)
LUNES 26 DE JULIO DE 2004
BARRIOS ECOLÓGICO, LA COLINA Y BOSQUE DEL FALDEO

La reunión programada, y acordada en la reunión anterior del día 2 de julio en la Casa Beban, para el día viernes 23 de julio se postergó a pedido de la Municipalidad para el día lunes 26 siguiente en la sede de Desarrollo Social de la Municipalidad.-

Asistieron a la reunión

Por la Municipalidad: Pablo Pereda, Irene Pincol y el Arq. Guillermo Ureta.-

Por los barrios: Silvina de Visintín, Eduardo Zaldo, Ernesto Lay, Luis de Lasa y Adriana Storni.-

En base a lo acordado en reuniones anteriores el Arq. Ureta presentó un trabajo con fotos en el que proponía trabajos relacionados con el saneamiento de la laguna y la consolidación de un sendero bordeando la misma desde la calle Pista de Esquí hasta el sector de Equipamiento Comunitario en calle Las Campanillas.-

TEMAS QUE SE TRATARON:

1.- Chorrillo y lagunas:

Se evaluaron 2 propuestas:

- a) desmalezar la zona central de la laguna cercana al puentecito con el fin de limpiar el espejo de agua lo más posible de todas las plantas crecidas durante los períodos en que existieron grandes sectores sin agua, y lograr así una superficie de espejo de agua lo más amplia posible para posibilitar el patinaje sobre hielo en caso que se congele.-
- b) canalizar la parte más profunda de la laguna siguiendo el curso natural de la corriente de agua, para diferenciar claramente un sector de chorrillo de un sector de pasto seco que permita otro tipo de actividades.-

En principio se optó por la situación "a", pero se reiteró la necesidad de contar con un estudio técnico referido a las consecuencias de cualquier acción y a la forma en que se podrían efectuar los trabajos en el campo. Quedó por parte de los representantes del Municipio el compromiso de convocar a la Ing. Hidráulica Adriana Urciuolo o a otro especialista, previo a cualquier decisión. Queda claro que cualquier decisión deberá ser aprobada por los vecinos.-

Se indicó que la voluntad de los vecinos es por sobre todo revertir en lo que se pueda la degradación ocasionado por tanto tiempo de

01/16/2010 - 11:54 - 72/146

asentamientos de viviendas sin el control necesario. O sea que resulta imprescindible, en un primer momento, proceder al retiro de residuos y otros elementos que puedan modificar el curso natural del agua y que generen desprolijidad y suciedad también en los sectores aledaños.-

2.- Sendero que bordea las lagunas y el chorrillo:

Se evaluó su ejecución como sendero de montaña con terminación de piedra o como pasarela de madera, teniendo en cuenta la posibilidad de utilizar ambos sistemas según convenga por los desniveles y teniendo en cuenta el mayor costo de la utilización de la madera. También se habló del ancho requerido para su utilización por personas en sillas de ruedas y de la inclusión de sectores con asientos, juegos infantiles, etc.

PARA DEFINIR MAS EXACTAMENTE LA TRAZA Y LAS CARACTERÍSTICAS EL ARQ. URETA VENDRÁ A RECORRER EL SECTOR CON LOS VECINOS EL DÍA VIERNES 30 DE JULIO A LAS 14.00 HS (ESTÁN TODOS INVITADOS).-

3.- Iluminación:

Se planteó la posibilidad de iluminar los senderos y los sectores recreativos. Frente a este tema los vecinos comentaron que demasiadas veces aparecen rotos los faroles generando un problema más que una solución. También comentaron que de por sí estos barrios no tienen una iluminación suficiente y que sería prioritario mejorar la iluminación de los circuitos que se usan habitualmente en la vida cotidiana, que en algunos casos coinciden con los senderos que se están planteando pero no siempre.-

También los representantes de la Municipalidad hablaron de la posibilidad de sacar los cables aéreos y hacer la instalación bajo tierra, tema que tuvo muy buena acogida por los vecinos.-

ESTOS FUERON LOS UNICOS TEMAS QUE SE HABLARON, Y NO QUEDÓ PROGRAMADA NINGUNA OTRA REUNIÓN NADA MÁS QUE LA VISITA DEL ARQ. URETA AL BARRIO PARA EL VIERNES 30 DE JULIO A LAS 14.00 HS.-

Pablo Perera
Pablo PERERA

01/16/2010 - 11:54 - 73/146

Fecha: 04/04/09 Ho.: 18^o
Número: 235 Fojas: 17
Expte. N°: _____
Grado #: _____
Recibido: [Firma]

Ushuaia, 30 de marzo de 2009

Sr. Presidente
Concejo Deliberante Ciudad de Ushuaia
S/D

Ref.: Espacio Central del Barrio Ecológico.-

De nuestra mayor consideración.

Los abajo firmantes, vecinos de los barrios Ecológico, La Colina y Bosque del Faldeo, nos dirigimos a Usted en referencia al espacio público central del Barrio Ecológico, el cual está integrado por lotes designados como Reserva Municipal, Reserva Fiscal, Reserva Equipamiento Comunitario y Espacios Verdes, pero morfológicamente conformado como un único turbal – como lo demostraremos más adelante – con continuidad entre los Barrios La Colina y Bosque del Faldeo y hacia los terrenos de la Base Naval.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO:

Aprovechamos las interesantes consideraciones que hace el Poder Ejecutivo en su propuesta de modificación al Código de Planeamiento Urbano con respecto a las “Zonas Especiales de Interés Ambiental”, en el que identifica al sector como ZEIA 10 del Código de Planeamiento Urbano.

Al momento de redactar esta propuesta de modificación al código se establecieron las siguientes definiciones:

VII.1.2.2.3. ZEIA - Zonas Especiales de Interés Ambiental

Las Zonas Especiales de Interés Ambiental son aquellos sectores o inmuebles con características culturales y/o naturales diferenciadas que estructuran paisajes y/o ámbitos de interés excepcional. En función de ello están sujetas a criterios urbanísticos especiales que determinan una ocupación con nula o muy baja densidad teniendo en vista el interés público, la protección ambiental y la preservación del patrimonio cultural, arqueológico o paisajístico.

Nota: la negrita nos corresponde

En el apartado VII del mismo Código se indica:

VII.5.3. ZONAS ESPECIALES DE INTERES AMBIENTAL

VII.5.3.1. Determinaciones generales

Las Zonas Especiales de Interés Ambiental, especificadas en el Artículo VII.1.2.2.3. del presente Capítulo y cuyas delimitaciones se definen en el Anexo 1 y en el Plano 1b, deberán cumplir con las siguientes determinaciones:

- 1. Las Zonas comprendidas en el presente Artículo son sectores de la ciudad con ecosistemas de características naturales diferenciadas que estructuran paisajes y ámbitos singulares en los que se requieren medidas especiales de preservación ambiental. Todas ellas, en atención a sus características urbanísticas y a su belleza escénica natural, constituyen un objetivo prioritario de la política ambiental y turística del Municipio.*
- 2. La Autoridad de Aplicación elaborará los Planes de Manejo para cada una de las Zonas en los que se determinarán sus límites, los parámetros de ocupación, usos del suelo y parcelamiento teniendo en vista el interés público, la protección ambiental y la preservación del patrimonio cultural, arqueológico o paisajístico.*

3. *En la ZEIA solo podrán desarrollarse actividades de investigación científica, educativas, culturales, turísticas y recreativas de baja escala que no afecten sus características.*

5. *En todas las ZEIA previstas en este Artículo podrán mantenerse el uso o estado actual de cada una de ellas y sólo se permitirán, hasta tanto sea elaborado el respectivo Plan de Manejo, obras de mantenimiento y explotación cuando corresponda mientras tal uso o estado no se extienda, cambie o modifique y siempre que los mismos sean compatibles con los criterios expuestos en el presente Artículo.*

En el capítulo sobre las intervenciones Permitidas (VII.5.3.2.) el Código establece:

2. *El Departamento Ejecutivo Municipal gestionará frente al Gobierno Provincial la declaración de figuras de protección ambiental especial tanto para la franja de la costa marítima como la de cualquier curso y/o espejo de agua y/o turbales localizado en el municipio.*

Nota: la negrita nos corresponde

En base a los antecedentes existentes se hace menester tener en cuenta los siguientes aspectos:

1) En la publicación de Blanco, Daniel y De La Balze, Victoria (Editores; 2004) "Los turbales de la Patagonia", *Wetlands International Publicación 19*. Buenos Aires. se dan consideraciones sobre los turbales de donde se extrae lo siguiente:

.....*Los turbales se forman en zonas con climas húmedos y baja evaporación que generan condiciones de permanente saturación, por esta razón las especies vegetales se encuentran adaptadas a condiciones extremas de bajo contenido de oxígeno y disponibilidad de nutrientes, con aguas de pH normalmente ácidas a levemente alcalinas.*

..... *Los turbales son un tipo de humedal frecuentes en depresiones topográficas o sobre planos donde el agua subterránea se encuentra en superficie o muy cercana a ella (representan ca. 60% de los humedales reconocidos). Los ambientes con historias glaciales recientes poseen un gran número de geoformas propicias para el desarrollo de turbales.*

.....*los tipos de turbales presentes en la región: praderas turbosas, mallines y turberas.*

.....1. *Praderas turbosas: Vegetación herbácea de alta densidad en las que las gramíneas y ciperáceas juegan un papel importante y que disponen de una humedad edáfica mayor que la aportada por la lluvia a lo largo del año pero relativamente secas en superficie, lo que permite caminar cómodamente sobre ellas. Suelen ser comunidades de contacto de turberas o de bosques.*

.....2. *Vegas o mallines: áreas temporaria o permanentemente saturadas, siempre mas húmedas que las anteriores, con barro en su superficie y presencia de vegetación herbácea e higrófitica.*

.....3.- *Turberas: ambientes donde existe una acumulación de turba de gran espesor, podemos distinguir los siguientes grupos:*

Esta apretada síntesis tiene por objeto indicar que gran parte de la superficie del Espacio Público Central corresponde a un turbal, ambiente de una gran fragilidad ecológica.

El código establece pautas de preservación muy claras respecto de los turbales. Los vecinos del Ba. Ecológico hemos propuesto en numerosas oportunidades usos controlados acordes con la capacidad receptora que posee este medio.

2) Al momento de categorizar el Barrio Ecológico se estableció el nivel R4 (Residencial Parque) cuyo carácter es según el CPU vigente "Área de vivienda de baja densidad con traza de Barrio Parque y características de tejido abierto. Usos recreativos de esparcimiento así como áreas de reservas paisajísticas".

El turbal del barrio Ecológico integra la unidad de paisaje de mayor relevancia que posee el mismo, siendo el elemento que pone en contacto a diferentes macro y micro ecosistemas tales como las lagunas, el bosque circundante, la zona de pastizales y las márgenes del arroyo.

SEGUNDO:

a) El Barrio Ecológico siempre ha considerado y protegido en forma integral el área del turbal central.

Desde el inicio de la conformación del Barrio Ecológico – en ese entonces también integrado por los actuales barrios La Colina y Bosque del Faldeo – los vecinos hemos visualizado al espacio central como una unidad en sí misma, con una marcada vocación de ambiente a preservar.

Y tal es así que, aún desde mucho antes de que el estado regularice el parcelamiento y el dominio, no se ha permitido la instalación de vivienda alguna a pesar del déficit habitacional que ya existía en esos momentos.

Pero sí los vecinos venimos trabajando desde esos inicios, y luego con las sucesivas autoridades, en la consolidación de ese espacio como centro recreativo al aire libre con circuitos escénicos y puntos panorámicos garantizando no solamente su disfrute por la comunidad sino la preservación de la flora y fauna natural.

También hemos sido los vecinos los que solicitamos se incorpore en el código una nueva zonificación “de bosque” para áreas residenciales y una tipología de “calle parque” para acompañar desde los lotes particulares la protección y preservación del ambiente natural potencializado en el turbal central.

Ejemplo de estos esfuerzos son el proyecto integral del año 1997, el convenio con DPOSS para realizar zanjeos a mano para la instalación de las redes, la propuesta al municipio para la construcción de una Escuela Experimental, y últimamente las participaciones en las reuniones y talleres convocados por el Municipio a las que haremos referencia más detallada.

b) El Plan de Desarrollo Urbano y los Proyectos para la transformación de la ciudad.

El Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Ushuaia del año 2003 establece en su tercera parte una serie de “Proyectos Urbanos para la Transformación de la Ciudad”. Entre los “Proyectos Locales” definidos para el Área Este se encuentra el “Proyecto T: Pistas de Patinaje (1 y 2) y Mirador a 360°”, localizando a una de las pistas de patinaje en la laguna del barrio Ecológico que cuenta con mayor superficie y cuyo espejo de agua tiene por pared de contención la calle Pista de Esquí.

El “Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Ushuaia” dice de los “proyectos locales” que

“Se trata, en general, de operaciones destinadas a revalorizar y recuperar elementos del paisaje natural y sitios en el interior de la ciudad”.

Y de las Pistas de Patinaje:

“acondicionamiento de las pequeñas lagunas que se encuentran en el sector para garantizar su uso público y masivo como pistas de patinaje”.

Creemos que es muy importante hacer notar que solamente se han encontrado en la ciudad dos espejos de agua con posibilidades de convertirse en pista de patinaje, deporte que hoy en día desborda las posibilidades de la Laguna del Diablo, único centro de patinaje habilitado. La utilización de estos nuevos espejos de agua permitiría el crecimiento y desarrollo de este deporte tan propio de los habitantes de Ushuaia desde los primeros tiempos.

También en la tercera parte, entre la “Políticas Sectoriales”, el Plan de Desarrollo Urbano habla de “la preservación del patrimonio natural y construido” y dice:

“La política de valorización del patrimonio cultural y ambiental de la ciudad tiene por finalidad la protección, recuperación y conservación del medio construido, el

paisaje y los recursos naturales de la ciudad. Esto significa la utilización racional de su patrimonio natural y construido”.

Nota: la negrita nos corresponde

Y agrega, “a los efectos de la aplicación de la política de protección” que se deberá tener en cuenta, entra otras situaciones,

“Zonas o sitios con presencia de paisajes naturales que presentan una armónica relación de la ciudad con la naturaleza”.

Sostenemos que es obvio, a partir de todo lo expuesto en el punto PRIMERO, que cuando hablamos del turbal central del Barrio Ecológico nos referimos al patrimonio natural de la ciudad de Ushuaia al que alude el Plan de Desarrollo Urbano.

c) El trabajo realizado entre el municipio y los vecinos.

Teniendo en cuenta la definición de este proyecto estratégico Pista de Patinaje, y con el objeto de desarrollar una propuesta detallada y participativa, en el año 2004 el municipio convocó a los vecinos del barrio a una serie de encuentros y talleres que conllevaron a otra serie de encuentros entre vecinos y a la elaboración de propuestas y conclusiones.

En el taller convocado por la municipalidad el día sábado 11 de septiembre del 2004 en la Escuela 16 quedó claro que se debía trabajar sobre todo el espacio central de manera integral y se evidenció la necesidad de contar con un estudio técnico hidráulico para evaluar las posibilidades y requerimientos derivados de la utilización del espejo de agua como pista de patinaje sobre hielo evitando un impacto que perjudique al ambiente.

De este taller se transcribe como Anexo 2 el informe de los vecinos asistentes y se adjunta fotocopia de la documentación entregada por el municipio.

El estudio hídrico fue solicitado desde el municipio en calidad de colaboración a la Provincia, a los efectos de ser elaborado por los Ing. Rodolfo Iturraspe y Adriana Urciuolo. Esta colaboración no fue concretada oportunamente por razones que desconocemos, pero en la nota que remitimos como vecinos – y que transcribimos como Anexo 2 – surge la trascendencia de dicha evaluación técnica.

ANEXOS

ANEXO 1

**TALLER CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD
ESCUELA. 16 - Sábado 11 de Septiembre 2004 – 14.30 Hs.-
INFORME DE LOS VECINOS ASISTENTES**

1er Momento - PRESENTACIÓN

El encuentro comenzó con una presentación de los objetivos y forma de trabajo del Plan Estratégico Ushuaia a cargo del Ing. Pablo Wolaniuk. Estaban también presentes la Sra. Irene Pincol de Desarrollo Social, la Arq. Viviana Guglielmi de Planeamiento Urbano y el Ing. De Marco de Parques y Jardines.

El Sr. Pablo Pereda procede a explicar la forma en que se desarrollará el taller ese día:

El sector motivo del proyecto se divide en 3 áreas para que tres grupos de trabajo se dediquen a cada una de ellas. Las 3 áreas y las mejoras propuestas por la Municipalidad en un principio son las siguientes:

SECTOR 1 – LAGUNA PISTA DE ESQUI Y ESPACIO VERDE

- PLANTINES Y CANTEROS

- COLOCACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO (BANCOS, ILUMINACIÓN, CESTOS BASURA, ETC):
- SANEAR LAGUNA
- DESMALEZADO
- ENCAUZAMIENTO DE CHORRILLO CON PEQUEÑO CANAL HECHO A PALA DE MANO.
- DEMARCAR Y MEJORAR SENDERO EXISTENTE
- CREAR AREA DE JUEGOS EN SECTOR LINDERO A SENDERO

SECTOR 2 – ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS

- MEJORAR EL ESPACIO DESTINADO A DEPORTES
- PISTAS Y SECTORES PARA EJERCICIOS
- JUEGOS DE ESCASA DIFICULTAD PARA NIÑOS
- COLOCACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO (BANCOS, ILUMINACIÓN, CESTOS BASURA, ETC.).
- CONTINUIDAD DE SENDERO
- DESMALEZADO GENERAL

SECTOR 3 – ARBORETUM Y LAGUNA

- EJECUTAR PUENTE SOBRE CHORRILLO
- PLANTAR ESPECIES ARBÓREAS DE LA PATAGONIA
- COLOCACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO (BANCOS, ILUMINACIÓN, CESTOS BASURA, ETC.).
- DEMARCAR Y MEJORAR SENDERO EXISTENTE
- SANEAR CHORRILLO AGUAS ARRIBA
- SANEAR LAGUNA
- DESMALEZADO GENERAL

2do Momento - TRABAJO EN GRUPOS POR "SECTORES"

Cada grupo de trabajo estuvo coordinado por un representante de la Municipalidad y consistió en:

1°.- Incorporar nuevas "mejoras" a las listas presentadas por la municipalidad en el primer momento.-

2°.- Establecer prioridades para las "mejoras" a través del voto de 3 mejoras por participante.-

3er Momento - PUESTA EN COMÚN DEL TRABAJO REALIZADO EN CADA GRUPO

SECTOR 1 – LAGUNA PISTA DE ESQUI Y ESPACIO VERDE

Coordinador por la Municipalidad: Arq. Viviana Guglielmi

Expuso por el Barrio: Sr. Ernesto Lay

Se establecieron las siguientes obras a ejecutar en el sector y con la prioridad en que se indica:

1. Disponer de un estudio técnico hidráulico realizado por un profesional idóneo en la materia (ingeniero hidráulico o geólogo) a partir del cual podamos conocer las posibilidades reales de generar un espejo de agua apto para patinaje sobre hielo sin generar ningún impacto ambiental que perjudique al ambiente o a los vecinos.-
2. Proceder a la impermeabilización del fondo de la laguna u otro tipo de tratamiento para evitar las filtraciones de agua hacia terrenos con frente sobre calle Las Violetas. Aparentemente estas filtraciones de agua serían producidas por la elevación del nivel de pelo de agua de la laguna, y deberá ser verificado y tenido en cuenta en el estudio hidráulico indicado en el punto 1.-
3. Crear áreas de juego en sectores vinculados con el sendero que bordea la laguna y el chorrillo.-
4. Construir la red cloacal que sea necesaria para conectar las construcciones de los lotes 18 a 29 del macizo 18, calle de servicio ya prevista en la mensura. Las construcciones que se encuentran por debajo del nivel de calle Las Primulas no

pueden conectarse a la red y vierten sus desechos en pozos absorbentes, contribuyendo a aumentar la contaminación del agua de la laguna.-

5. Demarcar y mejorar sendero peatonal existente bordeando la laguna y el chorrillo.-

Comentarios de los vecinos:

Durante el taller de grupo de puso especial énfasis en la necesidad de contar con un estudio técnico y serio, realizado por un profesional idóneo en la materia, referido a las características de la **cuenca hídrica** del chorrillo que atraviesa el barrio, considerándola como una totalidad. Los vecinos comentamos a la Arq. Guglielmi que el tratamiento de la cuenca hídrica en su totalidad fue uno de los primeros puntos que se exigieron en las reuniones iniciales con la Municipalidad, tanto aguas arriba como abajo de Pista de Esquí, requerimiento expresado por los vecinos desde las primeras reuniones mantenidas con el Sr. Pereda en el mes de junio, y siendo ésta la condición necesaria para avalar cualquier acción sobre el chorrillo y lagunas.

Originalmente, antes del entubamiento del chorrillo por debajo de la calle Pista de Esquí, éste atravesaba la calle formando badenes que muchas veces la tornaban intransitable a causa del agua que circulaba. Desconocemos si la sección y profundidad del entubamiento son los correctos, así como el **nivel de pelo de agua** resultado de los mismos. Esta respuesta consideramos que también debe ser incluida en el estudio técnico, garantizando las mínimas consecuencias perjudiciales para todos y cada uno de los vecinos que puedan verse afectados.-

Sobre esta misma cuestión, el Sr. Ernesto Lay expresó la falta de respuesta a reiteradas notas remitidas a la Municipalidad en las que hacía referencia a las **filtraciones de agua** en su terreno (aguas debajo de la laguna, con frente sobre calle Las Violetas) y a la necesidad de proceder a la **impermeabilización** del fondo de la laguna.-

El tema de las **prioridades** no se trató en profundidad porque primero se trataron los temas anteriores. Sí, se hicieron varios comentarios como que no era necesario hacer una lista de prioridades entre los vecinos y que debía ser hecha por la municipalidad antes de empezar los trabajos. Antes de discutir qué se hace primero, los vecinos debemos saber cuál es el proyecto, dónde se piensa ubicar las cosas previstas, etc.-

Suponemos que las prioridades apuntan a que la Municipalidad solo va a realizar una parte y el resto quedará para después o como dicen ellos cuando aparezca un padrino (esperamos que no sea Don Corleone).-

SECTOR 2 – ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS

Coordinador por la Municipalidad: Arq. Guillermo Ureta

Expuso por el Barrio: Sr. Fernando Vargas

Se establecieron las siguientes obras a ejecutar en el sector y con la prioridad en que se indica:

1. (sectorizada y suelo compactado, no tendrá grandes estructuras) y cancha de basquet.
2. Sendero perimetral que se integrara con los otros sectores (compactado, de uso peatonal y como bici senda).-
3. Sector de juegos (de madera integrados al paisaje), cancha de fútbol Se ingreso la propuesta de una edificación con destino para centro vecinal (se preverá el espacio para este destino).-
4. Parquización y forestación con especies patagónicas.
5. Limpieza y desmalezamiento(no se hablo de quien haría el mantenimiento)
6. Iluminación (se propuso que sean resistentes y de bajo mantenimiento)

Comentarios de los vecinos:

Prácticamente se coincidió con las propuestas presentadas por la Municipalidad.

Agregamos una propuesta referente a la necesidad de tener un centro vecinal con salones para uso múltiples. El Arquitecto Ureta haciendo eco de esto manifiesta incluir el espacio para este tipo de edificación.

El Sr. Juan Roldan, vecino del barrio, se presenta también como representante de la cooperativa de padres del colegio Los Alakalufes, quien desea participar con propuestas ya que el colegio también lo utilizaría como sector recreativo.

Se finaliza con un juego, propuesto por los representantes del municipio, al cual accedemos gentilmente a participar. Pero de un primer momento pensamos que el proyecto es todo prioritario.

SECTOR 3 – ARBORETUM Y LAGUNA

Coordinador por la Municipalidad: Sr. Pablo Pereda

Expuso por el Barrio: Sra. Liliana Perticarini

Se establecieron las siguientes obras a ejecutar en el sector y con la prioridad en que se indica:

1. Sanear chorrillo aguas arriba, por lo menos hasta calle Las Prímulas.-
2. Sanear laguna y ejecutar puente en sector laguna y arboretum.-
3. Desmalezado general y mantenimiento periódico de todo el sector.-
4. Demarcar y mejorar sendero existente.-
5. Plantar especies arbóreas de la Patagonia que no compitan con las locales (esto es lo que se denomina "arboretum").-
6. Colocación de equipamiento e iluminación.-

Comentarios de los vecinos:

Tanto en la exposición general de presentación como en el taller grupal, los vecinos solicitamos la inclusión en este sector y en el proyecto general, del **Espacio Verde (parcela 9) del macizo 17**; espacio verde reservado como tal por acompañar el recorrido del chorrillo.-

En la presentación inicial, el Sr. Pereda indicó que la discusión de este tema no correspondía a ese momento en que estaban presentes la totalidad de los vecinos, sino que sería considerado en el seno del grupo "sector 3".-

Ya en el aula, reunido el grupo de trabajo, el Sr. Pereda indicó que solamente se efectuaría el saneamiento del chorrillo (limpieza de basura y de ramas secas) en el Espacio Verde del macizo 17; no pudiendo incorporarse en este proyecto del PEU otro tipo de tareas como ser senderos, iluminación, etc.-

A pesar de que no nos permitieron dejar expresado entre las conclusiones del taller nuestra voluntad con respecto a este sector, queremos expresarlo por este medio. Por un lado los **"motivos"** por los cuales creemos que es necesario tenerlo en cuenta, y por otro lado las **"acciones"** todas prioritarias.-

Motivos:

- Es un **área habitual de tránsito** de niños y adultos que lo recorren diariamente para asistir a la escuela o a sus trabajos. Las personas que lo utilizan son vecinos del barrio ecológico y de los barrios más altos.-
- Como tal y como **área verde de esparcimiento**, es parte fundamental de los **circuitos peatonales recreativos** del barrio.-
- Se debe favorecer y cuidar la **no contaminación de las aguas** del chorrillo.-
- Al carecer de ordenamiento y de iluminación favorece su uso durante la noche por personas que concurren a tomar vino, así como a tirar **basura**.-

Obras a incluir:

- Mejorar el **sendero peatonal** incluyendo **puentes e iluminación** adecuada al lugar y a la forestación.-
- Demarcar claramente los **límites** con los lotes privados linderos.-

- Buscar una solución del servicio de **cloacas** para los vecinos de este sector que vierten sus deshechos en el chorrillo.-
- Colocar **iluminación** adecuada en todo el espacio verde, teniendo en cuenta el lugar y la forestación.-
- Verificar y reparar, si así correspondiera, **el entubamiento y las cámaras de acceso** del chorrillo desde calle Las Margaritas aguas arriba.-

ANEXO 2

Ushuaia, 30 de Marzo de 2005.-

Ing. Rodolfo Iturraspe

Presente

Ref.: Estudio Hídrico en B° Ecológico, La Colina y B. del Faldeo.-

De nuestra mayor consideración,

Y teniendo en cuenta las conversaciones mantenidas con usted desde el mes de noviembre del año pasado referidas a la nota tramitada por el Municipio en la Secretaría de Recursos Naturales de la Provincia (Nota N° 231/2004).-

El tema que nos ocupa es la necesidad de contar con un Informe Técnico del sector de influencia del chorrillo que atraviesa los barrios Ecológico, La Colina y Bosque del Faldeo. Dicha necesidad se basa en la posibilidad por parte del Municipio de avanzar con un plan de puesta en valor de espacios públicos enmarcado en el Plan Estratégico Municipal. Al estar, aparentemente, la mayoría de los espacios comunitarios de estos barrios en el área de influencia del chorrillo o por lo menos relacionados con su régimen de crecidas e inundaciones, es que consideramos imprescindible contar con un estudio técnico previo a cualquier intervención que pueda modificar la topografía, el paisaje o el uso.-

En términos generales, y tomando las palabras de nuestro vecino el Lic. Claudio Roig:

“Consideramos que NO es posible plantear el inicio de actividades de ningún tipo, mas allá de las conversaciones que se puedan llevar a cabo, si no se tiene un estudio que contemple, en el lugar donde se modifique el suelo:

Canales de afluencia del agua a el o los potenciales espejos de agua,

Caudal durante momentos de avenidas para calcular la sección del canal ppal. y el diámetro de alcantarilla que cruza la calle Las Aljabas,

Superficie a ser afectada por un espejo de agua,

Profundidad que se plantea como óptima de dicho espejo de agua,

Volumen de sedimentos que es necesario desalojar para alcanzar dicha profundidad,

Altura de los taludes que quedarán sobre los márgenes del espejo de agua,

Vertido de agua desde el espejo de agua (se hará de manera libre, con compuerta reguladora, etc.)

Vegetación que debe ser removida para dicho espejo de agua,

En caso de que el nivel del agua ascienda por sobre algún nivel actual de suelo, hay que medir cotas para que no se produzca aumento del agua freática y mate por anegamiento al bosque circundante, por eso además es necesario una carta de vegetación sencilla indicando posición de los matorrales, arbustos y árboles circundantes.”

PRIMERA ETAPA

Hemos sido informados recientemente de la posibilidad concreta de comenzar con el proyecto de adecuación de un sector del área comunitaria, para su mejor aprovechamiento para actividades recreativas, interés que ha aumentado recientemente con la inauguración de la Escuela Los Alakalufes.-

Este sector corresponde al Macizo 18 (Sección E), parcelas 16, 17 y 30; o sea que es el comprendido entre las calles Las Aljabas, Las Campanillas, Los Senecios y la bajada del Chorrillo antes de tomar la dirección Este.-

Con respecto a este sector, necesitaríamos un informe con carácter de "primera etapa del informe completo", que nos brinde pautas y criterios básicos para la definición del proyecto de arquitectura; como por ejemplo: esquema de sectores inundables, proyecto de drenajes del suelo y canales de desagües, forestación sugerida, cota de terreno recomendada, intervenciones para evitar inundaciones por lluvia o por deshielo, etc.-

Consideramos que no es necesario comentarle la urgencia de este informe, ya que, en sucesivas reuniones de vecinos lo hemos calificado como **INDISPENSABLEMENTE PREVIO** a cualquier otra toma de decisión.-

Sin otro particular, y agradeciendo nuevamente su colaboración y buena disposición lo saludamos atentamente,

SOLICITUD

En vista de que en reiteradas oportunidades hemos debido oponernos como vecinos a diferentes proyectos surgidos de entes estatales referidos a la localización de edificaciones no compatibles con la preservación ambiental deseada y descripta

Solicitamos al Concejo Deliberante dicte una norma cuya figura contemple la protección ambiental de todo el turbal del Barrio Ecológico.

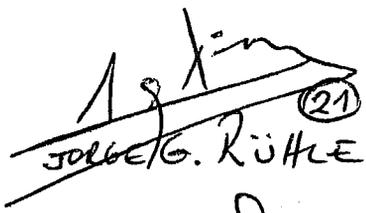
Y teniendo en cuenta que es estos momentos el Poder Ejecutivo Municipal ha elaborado una propuesta de otorgamiento de parte de este turbal, incluyendo parte del cauce del chorrillo y del mallín para la construcción de una cancha de fútbol de salón cubierta – uso que además no necesita ni aprovecha el patrimonio paisajístico del lugar – aprovechamos la oportunidad para manifestarnos absolutamente en contra ya que dicho proyecto se encontraría en absoluta y franca contradicción con todo lo más arriba expuesto.

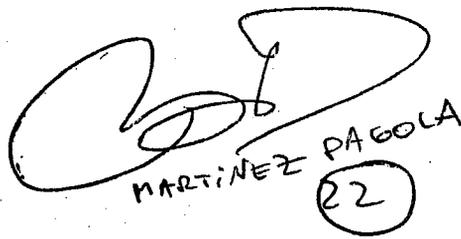
Se adjunta fotocopia simple de:

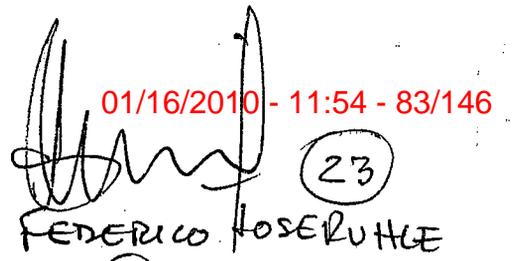
- Taller del proyecto "Recuperación de los espacios públicos barriales". Barrio Ecológico (1 hoja).
- Proyecto Recuperación de Espacios Barriales (5 hojas).
- FOLIO 34 DEL LIBRO DE ACTAS DEL Bº LA COLINA -

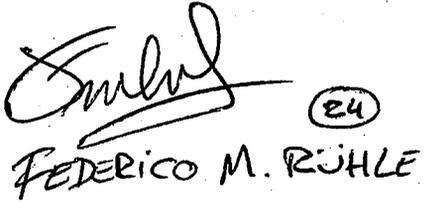
Sin otro particular y esperando contar con una respuesta favorable, quedamos a su disposición para completar o aclarar cualquiera de los temas mencionados,

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like "Ced", "R. KOD.", "Luis", "Robby", and "Kessy", along with circled numbers (8, 10, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50).

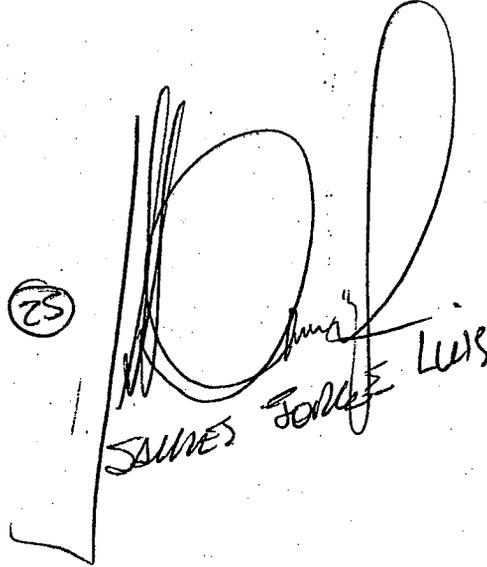

JORGE RÜHLE (21)


MARTINEZ PAGOLA (22)

01/16/2010 - 11:54 - 83/146

FEDERICO JOSE RÜHLE (23)


FEDERICO M. RÜHLE (24)

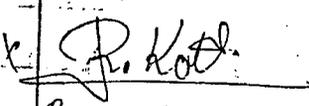

PPAVICO MARTELO (26)

(25)

JAMES SOLER LUIS

Día 28 de marzo 2009

11,30hs.

Información a los vecinos Bº Bosque del Sol del Bº La Colina Bº Ecologico: sobre la reunión del día 13 marzo 2009 - con autoridades Municipales tema principal, a no estamos de acuerdo con el golfon para deporte FUT-SAL en el predio turbal o mochin frente a la Escuela experimental Bº Ecologico tomando parte del Chorrillos; al anunciaron temas rosos de dicha reunión: acompañar con motes a los vecinos:



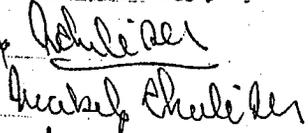
ROBERTO KOTT.



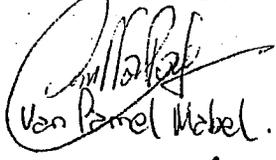
KORNAT José E.



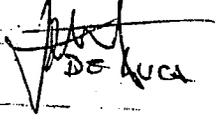
FALCONE MIRIAM



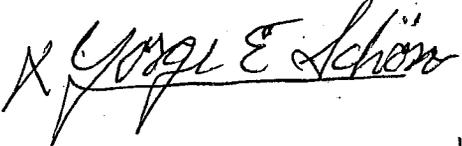
Mabel Chuliker



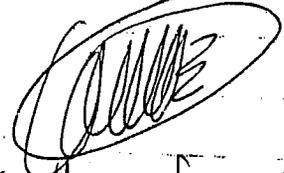
Van Pamela Mabel.



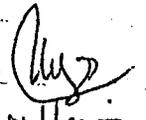
De Luca



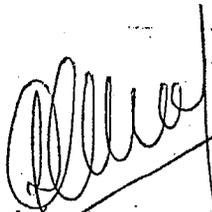
Jorge E. Schen



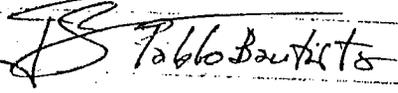
Guillermo José Marrocco



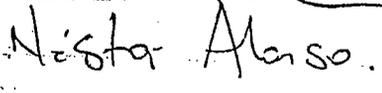
Valeros Norma



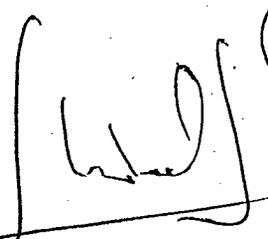
Chibrenda, María Rosa



Pablo Bautista



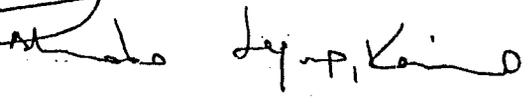
Nista Alonso.



CLAUDIO HERBERA



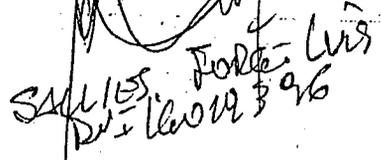
Bonifedini

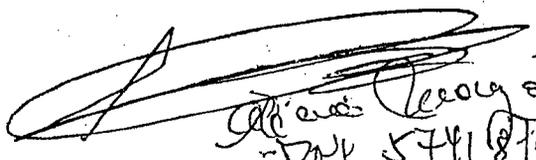


Leonardo



Gabriela


SILVIA FORTE LUÍS
Dpto. 12019 3º 9º 6


Cecilia
5741 873



Plan estratégico

TALLER DEL PROYECTO
"RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS BARRIALES". BARRIO ECOLOGICO
LÍNEA 1: INTEGRACIÓN SOCIO INSTITUCIONAL
TRABAJO EN GRUPOS

Sobre la Propuesta trabajada hasta la fecha: ¿Qué agregaría como nueva mejora a las presentadas?. Escriba una (1) por ficha.

PROPUESTA TRABAJADA HASTA LA FECHA – MEJORAS PRIORIZADAS PARA EL BARRIO ECOLOGICO:

SECTOR 1- LAGUNA PISTA DE ESQUI Y ESPECIO VERDE

- PLANTINES Y CANTEROS
- COLOCACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO (BANCOS, ILUMINAC., CESTOS BASURA, ETC.).
- SANEAR LAGUNA
- DESMALEZADO.
- ENCAUZAMIENTO DE CHORRILLO CON PEQUEÑO CANAL HECHO A PALA DE MANO
- DEMARCAR Y MEJORAR SENDERO EXISTENTE.
- CREAR AREA DE JUEGOS EN SECTOR LINDERO A SENDERO.

SECTOR 2- ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS

- MEJORAR EL ESPACIO DESTINADO A DEPORTES.
- PISTAS Y SECTORES PARA EJERCICIOS.
- JUEGOS DE ESCASA DIFICULTAD PARA NIÑOS.
- COLOCACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO (BANCOS, ILUMINAC., CESTOS BASURA, ETC.).
- CONTINUIDAD DE SENDERO.
- DESMALEZADO GRAL.

SECTOR 3- ARBORETUM Y LAGUNA

- EJECUTAR PUENTE SOBRE CHORRILLO
- PLANTAR ESPECIES ARBÓREAS DE LA PATAGONIA.
- COLOCACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO (BANCOS, ILUMINAC., CESTOS BASURA, ETC.).
- DEMARCAR Y MEJORAR SENDERO EXISTENTE.
- SANEAR CHORRILLO AGUAS ARRIBA.
- SANEAR LAGUNA
- DESMALEZADO GRAL.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PROYECTO RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS BARRIALES

Introducción

En el documento de base del Diagnóstico de P.E.U. se menciona: "la fuerza del imaginario social construido alrededor de esta idea (la isla de la Fantasía) consolidó las percepciones de la ciudad como lugar de tránsito, de la trasgresión de las normas en todos los niveles, del desorden y del descontrol, del Estado paternalista, patrón, proveedor de satisfacción a todo tipo de demandas que diluyen el ejercicio de las responsabilidades individuales y colectivas ante el desarrollo de la ciudad". Pero dice también que en la actualidad se reconoce un punto de inflexión en su desarrollo. Uno de estos indicadores son las distintas agrupaciones de vecinos que a partir de esfuerzos propios generan proyectos y hasta mejoras de algunos de los espacios verdes que son aledaños a sus Barrios.

Otros grupos no están tan organizados o ha claudicado su empuje ante la falta de resultados o el apoyo y asesoramiento necesario por parte de las instituciones Públicas y/o Privadas.

Y en otros sectores las agrupaciones o no existen o se encuentran en crisis con conflictos que las vuelven inoperantes.

Podemos distinguir entonces tres tipos de actores en distintas etapas de desarrollo.

Los primeros apropiándose de una nueva actitud ante la realidad, tal vez sin saberlo iniciando un cambio de Paradigma en la conciencia ciudadana de nuestra Provincia.

Los segundos, a la deriva o al gairete, por falta de conducción entre dos orillas, de un lado lo nuevo y el temor al cambio, del otro lo ya vivido que aunque provoque insatisfacciones, es un sinsabor conocido.

Por último los que viven en el viejo paradigma, ya sea por su propia desorganización o por la negativa al cambio.

Objetivos

- Utilizar este plan de Puesta en Valor de los Espacios Públicos Barriales como vehículo de transformación de la conciencia ciudadana en busca de afianzar, concientizar y generar un cambio de la Lógica del pensamiento que opere como disparador de un cambio de la percepción de la realidad para co-construir un giro paradigmático (una metamorfosis) que actúe como ejemplo ante otros sectores y multiplique su efecto.
- Involucrar a los vecinos en la tarea de embellecimiento, mantenimiento y puesta en valor de los espacios públicos.
- Generar un espacio de encuentro para el diseño de los proyectos y el fortalecimiento de los vínculos sociales entre los actores implicados.

- Crear un espacio apto para la utilización de las familias, los niños, jóvenes y tercera edad.
- Intervenir en la problemática social de manera eficaz e inmediata en cumplimiento de las normas de convivencia ciudadana.
- Incluir a beneficiarios de planes sociales en el mantenimiento de espacios públicos se su propio barrio.
- Involucrar a empresas privadas en el aporte de fondos para la realización del proyecto y su continuidad.
- Ejercer ocupación legítima sobre los espacios del Municipio previniendo su deterioro, usurpación y cuidando sus recursos, como recursos públicos, y en tanto de la ciudad toda.
- Promover los vínculos sociales por sobre el asistencialismo.
- Generar una cualificación de estos espacios en el proceso de embellecimiento, puesta en valor y apropiación colectiva de los sectores de acceso y uso público de la ciudad.

Descripción y Líneas de Intervención

Se seleccionarán entre cuatro (4) y seis (6) espacios verdes públicos ubicados estratégicamente en la ciudad y distribuidos en forma proporcional en la región Oeste, Centro y Este.

El criterio de selección se establecerá por condiciones topográficas de los mismos, nivel de organización de los Barrios que los circundan y disponibilidad de equipamiento comunitario en el sector, eligiendo espacios verdes con los niveles de organización mencionados en la introducción. (organizados - en vías de organización o poco organizados - sin organización o con conflictos en esta). Esta se realizará con la colaboración de la Unidad de Gestión para la Integración Barrial, que estará a cargo de corroborar los datos brindados por la Subsecretaría de Planeamiento. (Existencia del espacio público - Dimensiones - Nivel de Organización Vecinal - Estado del mismo y otros datos que pudieran ser de utilidad para la realización del proyecto)

El Objetivo de esta última selección es poder operar con distintas problemáticas y poder medir los diferentes niveles de éxito.

El Proyecto tendrá las siguientes líneas de intervención:

- Cada Asociación, o agrupación vecinal conformada al efecto, será la principal protagonista de la intervención que se realice sobre el espacio público de su jurisdicción.
- Se promoverá la inserción de alguna empresa privada que ejerza el padrinazgo sobre dicho espacio, aportando algunos de los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto.
- Se instrumentará la participación en el proyecto del Plan jefes y jefas de Hogar, de manera de vincular eventuales beneficiarios del programa que sean vecinos cercanos de cada espacio público comprendido en el proyecto, en su cuidado y conservación.

Fuentes de Financiamiento

- **Aporte de sector privado**
- **Contribución de las Asociaciones y agrupaciones vecinales.**
- **Municipalidad de Ushuaia.**
- **Plan Jefes y Jefas de Hogar**
- **Recursos coparticipables provenientes de la Ley Provincial 105**

Actores y Gestión

- Asociaciones, Comisiones y/o Agrupaciones vecinales constituidas ad hoc.
- Empresas Privadas.
- Beneficiarios del Programa Jefes y Jefas de Hogar.
- Organizaciones de la sociedad civil (O.S.C.)
- Entidades convocadas para el jurado
- Municipalidad de Ushuaia:
 - Unidad de Gestión para la Integración Barrial
 - Unidad de Gestión para la Promoción Social.
 - Coordinación de Planeamiento Urbano
 - Dirección de Gestión Ambiental
 - Dirección de Parques y Jardines
 - Subsecretaría de Servicios Públicos

Indicadores de Éxito

- Niveles de acuerdo alcanzados en las situaciones de conflicto.
- Grado de participación de actores privados e instituciones no municipales en la puesta en valor de los espacios públicos comprendidos.
- Desarrollo de proyectos enmarcados en el Programa Jefes y Jefas de Hogar para la puesta en valor, cuidado y conservación de los espacios públicos comprendidos.
- Desarrollo de anteproyectos de programas de inserción laboral genuina de jefes y jefas de hogar respecto a la sostenibilidad de la puesta en valor de los espacios públicos.
- Grado de participación de los actores involucrados en la red de gestión que se conforme.
- Evaluación de la mejora de los espacios públicos involucrados en el proyecto.
- Realización del concurso, entrega del premio y elaboración del Ranking
- Confirmar la continuidad del proyecto para el año 2005

Otros Proyectos del P.E.U con los que está vinculado

- Proyecto "Promoción de la Gestión Asociada" (Línea 1)
- Proyecto "Desarrollo de Políticas de Prevención"

Revisión y puesta en valor "in situ" de un espacio urbano que mejora la calidad urbana, y actúa como articulador de los

Ushuaia, 30 de Marzo de 2009.-
Sr. Presidente Concejo Deliberante - Ushuaia
Ref.: Espacio Central del Barrio Ecológico

PLANILLA DE FIRMAS

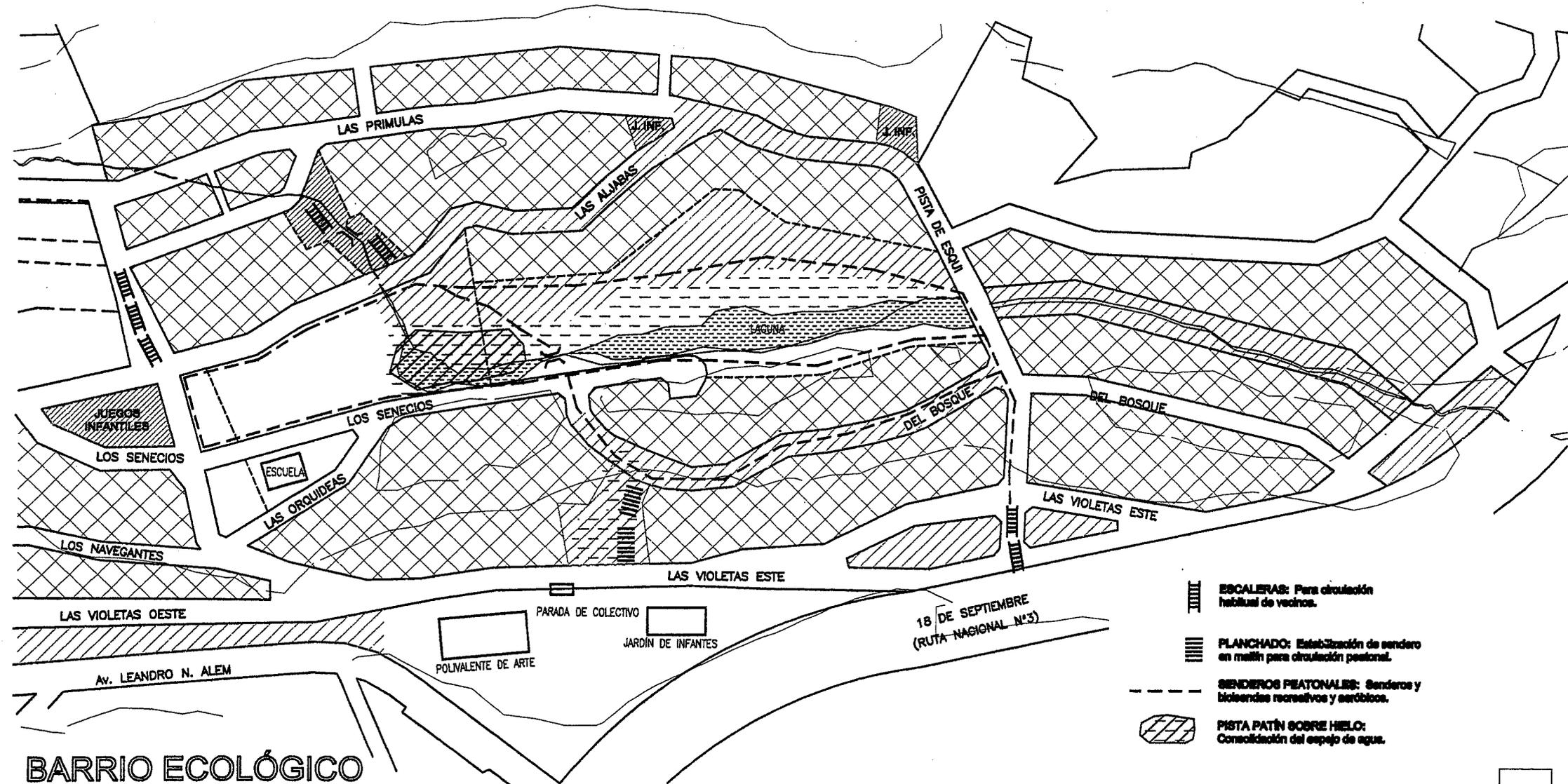
	NOMBRE	DOMICILIO	DOC. IDENT.	FIRMA
1)	GRUCIANI Patricia	DEL BOSQUE 427	12 906 836	
2	Ernesto LAY	Los violetas 519	8.110298	
3	Pablo Bautista	DEL BOSQUE 640	24.551.031	
4	MARILINE TEISSEYRE	427 Las Primulas	18 780685	
5	Gerhardi, Luis d.	Las Primulas 259	17.602.940	
6	R. KOD.	DEL BOSQUE 563	87040501	
7	ADRIANA STREMI	DEL BOSQUE 395	10.966.986	
8	Claudia Peralt	Del bosque 517	18417 886	
9	Mabel Abramovich	LAS PRIMULAS 361	16078352	
10	Maria Laura BORLA	Las Margaritas 38	14 952929	
11	Olivier Pauffin	Las Primulas 27	18853505	
12	PRIETO, LUIS	PISTA DE ESPAL 860	13924815	
13	RODRIGUEZ EFIGUEN	LAS VIOLETAS 549	22993245	
14	DONEGANA, MABEL	PISTA DE ESPAL 860	16639254	
15	Silvina Barcelo	LAS ALFAS 382	20617610	
16	Chir Vianini	LAS ALFAS 382	12.838108	
17	Nelva Rossoff	LAS PRIMULAS 486	10724146	
18	PABLO LAY	D' BOSQUE 529	13.748.280	
19	Kerinz Lopez	D' Bosque 529	22547401	
20	Daniel Merzario	Del Bosque 395	8.118.324	
21	RÜHLE, JORGE	DEL BOSQUE 437	17.319.224	
22	MARTINEZ PAGOLA	DEL BOSQUE 298	21657.175	
23	FEDERICO J. RÜHLE	DEL BOSQUE 437	10314531	
24	FEDERICO M. RÜHLE	DEL BOSQUE 437	26.885.402	
25	SALLES JORGE	DEL BOSQUE 638	16.019.3896	

4

Ushuaia, 30 de Marzo de 2009.-
 Sr. Presidente Concejo Deliberante - Ushuaia
 Ref.: Espacio Central del Barrio Ecológico

PLANILLA DE FIRMAS

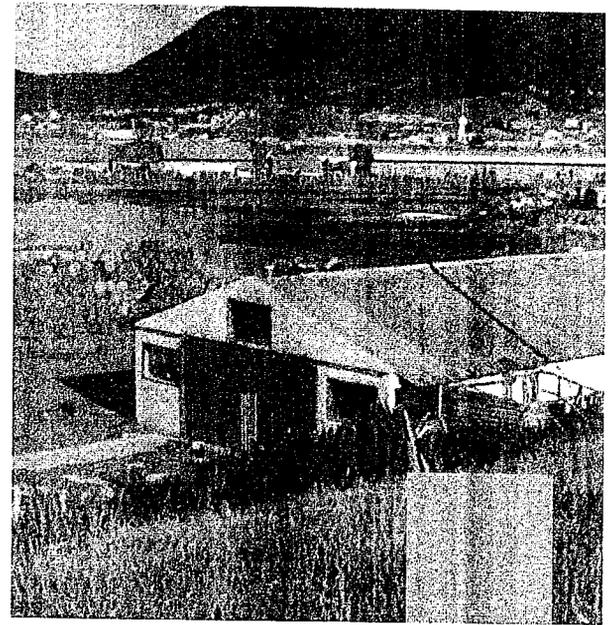
NOMBRE	DOMICILIO	DOC. IDENT.	FIRMA
PALESTINI EMILIO	LAS PRIMULAS 361	DNI 14.170.870	
PALESTINI NICO	LAS PRIMULAS 361	34.483598	
FERNANDEZ VIVIANA	LAS ORQUIDEAS 142	DNI 14.620.723	
PAPUCIO MARCELO	LAS ORQUIDEAS 142	DNI 13.804.034	
Comenier Mirta	Los Senecios 290	DNI 21.666.988	
JAMONTE C	ALJABAS 18	18316255	
BONIVA PATRICIA	B° DELEGADA 410	16.605.662	
WEISS MIRTA	DEL BOSQUE 487	18656995	
CAMPERO JAVIERA	DEL BOSQUE 487	17.908.386	
SOZA MARCO	ALTAUNSA 1362	26255421	
CACHIARELLI VICTORIA	B° DELEGADA 410	31.200.336	
CHAMORRO DANIEL	B° DELEGADA 410	28.684.417	
Rios Cristian	Mis Vermet 1971	25480058	
Fripieri Veronica	Mis Vermet 1971	25903476	
Natali	Los Senecios 290	36452796	
Jorgelina Camino	Del Bosque	23.373.053	
Blanco Patricia	Del Bosque	14.301868	
Brinco Nicol	KUANIP 2487	16263386	
LORENOL GOSTAS	KUANIP 1392	26863809	
RAURELL JORGE	Las Primulas 214	4.585.357	
Marta Marguez	Las Primulas 214	3768847	
Melendi Elisbet	Quilmes 1825	18350408	
NURIA PAOLA	CIVILANT	20679334	
CAROLINA VALS	LAS PRIMULAS	20.680-341	



BARRIO ECOLÓGICO
Proyecto para espacios recreativos
Incluye Las Terrazas, Judicial, B. del Faldeo y La Colina
(actualización ene-2008)

Proyecto Q: "Área Industrial"

Este sector fue el generador del mayor proceso de expansión que tuvo la ciudad. Terminado el momento de mayor desarrollo de la actividad industrial, hoy presenta una imagen de degradación que tiende a acentuarse con el paso del tiempo. Se propone definir un proyecto para el sector que contemple el tipo de industrias que se permitirá establecer de acuerdo con su compatibilidad con los objetivos generales de la ciudad, la presencia de otros usos que recuperen instalaciones hoy desocupadas y el tratamiento integral de la costa.



Proyecto R: "Arroyo Grande"

Los bordes del arroyo Grande ven limitadas sus posibilidades de uso a partir de la apropiación, irregular en la mayoría de los casos, que de ellos se ha hecho. Este proyecto se propone recuperarlos a partir de un tratamiento integral para todo el recorrido comprendido en el proyecto y de una jerarquización de sectores especiales, tales como el conocido como "las 7 cascadas".

Proyecto S: "Acceso a la ciudad".

Tratamiento paisajístico de los accesos viales a la ciudad que jerarquicen la condición de "ciudad del fin del mundo" que distingue a Ushuaia.

Proyecto T: "Pistas de Patinaje (1 y 2) y Mirador a 360°"

Pistas de Patinaje: acondicionamiento de las pequeñas lagunas que se encuentran en el sector para garantizar su uso público y masivo como pistas de patinaje.

Mirador a 360°: dotar de infraestructuras y equipamientos a este particular sitio de atracción turística de la ciudad.



La preservación del patrimonio natural y construido

La promoción del desarrollo de las actividades urbanas debe estar acompañada por una serie de medidas tendientes a mejorar las condiciones ambientales de la ciudad. Esto significa, por un lado, respetar las cualidades intrínsecas del entorno construido y, por el otro, conservar los recursos naturales y proteger las condiciones de calidad de vida de la población reduciendo el impacto ambiental causado por las actividades urbanas.

El Programa de Desarrollo Urbano reconoce la importancia de las cuestiones que se refieren al patrimonio cultural y ambiental de la ciudad y formula las orientaciones generales para la protección del patrimonio construido y ambiental de la ciudad y definir los criterios y los instrumentos necesarios para determinar los alcances de la protección, de acuerdo con los siguientes objetivos generales:

- ✕ reforzar y proteger las principales características ambientales de los barrios de la ciudad;
- ✕ proteger los edificios singulares de valor histórico y/o arquitectónico y sus entornos, en tantos elementos simbólicos de la ciudad;
- ✕ preservar el paisaje y los recursos naturales de la ciudad;
- ✕ controlar los niveles de contaminación del aire y del agua;
- ✕ adoptar las medidas preventivas y mitigadoras al respecto.

La política de valorización del patrimonio cultural y ambiental de la ciudad tiene por finalidad la protección, recuperación y conservación del medio construido, el paisaje y los recursos naturales de la ciudad. Esto significa la utilización racional de su patrimonio natural y construido. A los efectos de la aplicación de la política de protección del patrimonio cultural y ambiental se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:

- ✕ edificios de valor arquitectónico que caracterizan y otorgan significado al entorno donde se encuentran;
- ✕ edificios o sitios que evocan un pasado importante para la ciudad;
- ✕ zonas o sitios que rememoran modos de vida

característicos de la comunidad en otros momentos de su evolución;

- ✕ zonas o sitios que mantienen una adecuada escala urbana y una calidad ambiental de gran valor para el paisaje de la ciudad y para la vida cotidiana de sus habitantes;
- ✕ zonas o sitios con presencia de paisajes naturales que presentan una armónica relación de la ciudad con la naturaleza;

Instrumentos para la Protección del Patrimonio Construido y Ambiental

Con el objetivo de poner en marcha políticas de protección del patrimonio construido y ambiental de la ciudad se presentan, en el marco de estos lineamientos preliminares, instrumentos urbanísticos, tendientes a garantizar la protección y preservación de los bienes naturales y construidos, e instrumentos de gestión, tendientes a garantizar la obtención de fondos necesarios para las obras de reparación y mantenimiento necesarias.

a - Para la preservación de los bienes naturales:

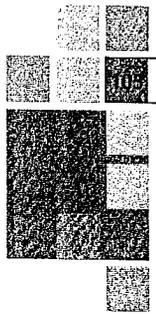
- ✕ Confección de Mapas de Sensibilidad Ambiental, con el propósito de identificar los sitios ya afectados y/o de posible afectación que ponen en riesgo el patrimonio natural. Estos MSA indicarán:
 - Riesgo Geológico: estratigrafía, geomorfología y sismicidad.
 - Riesgo Ecológico: inundabilidad, clima, desmoronamiento.

✕ Confección de diferentes Mapas Temáticos donde deberán quedar registrados entre otros:

- Niveles de contaminación
- Interés Biológico

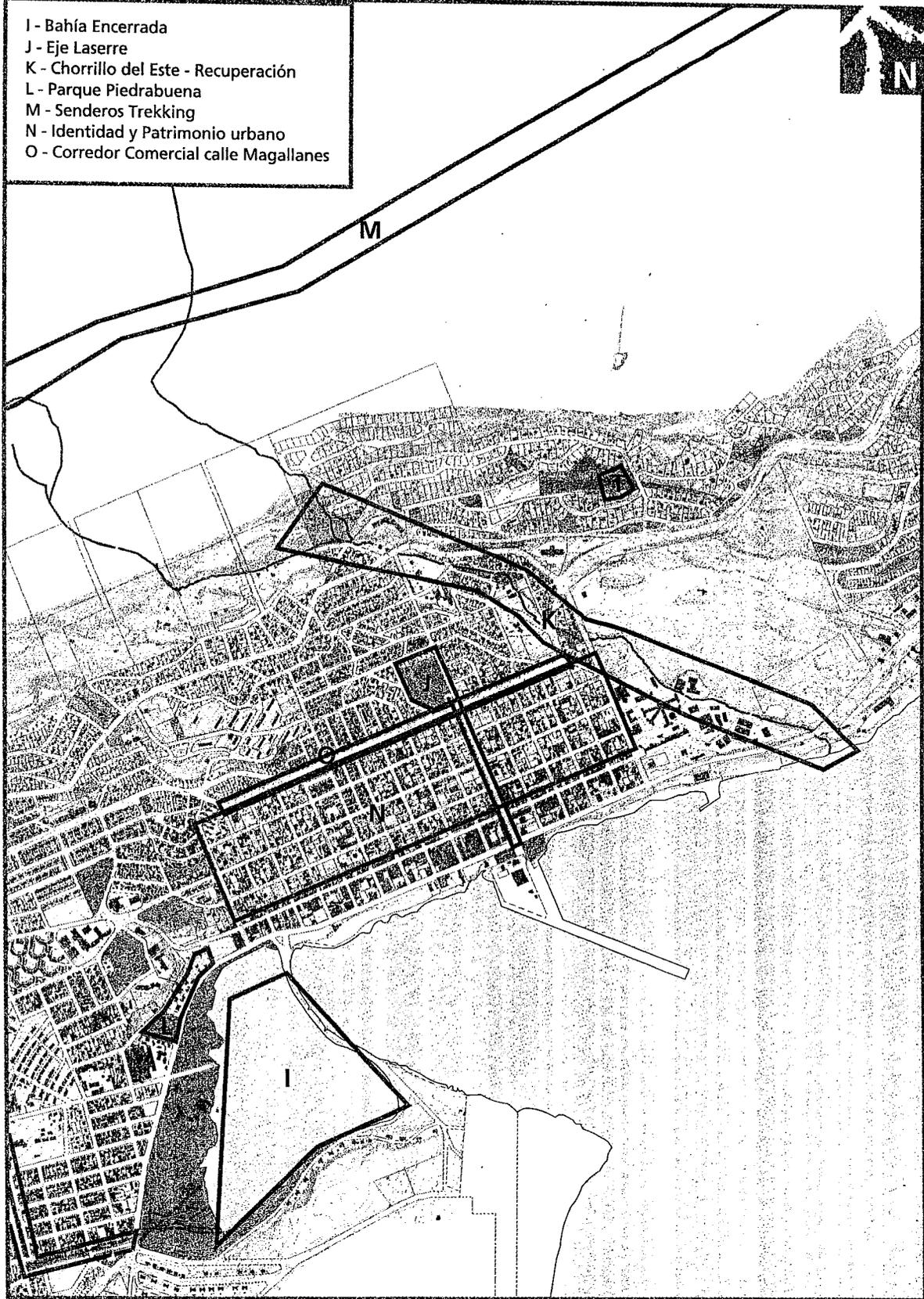
b - Para la preservación de los bienes construidos:

- ✕ La realización de un Relevamiento, Inventario y Catálogo: con todos los edificios y sitios de valor patrimonial, sus características, modos de protección y posibilidades de intervención de acuerdo a normas internacionales, con el objeto de iniciar un proceso de reconocimiento colectivo y protección concreta.



Proyectos locales - Sector Centro

- I - Bahía Encerrada
- J - Eje Laserre
- K - Chorrillo del Este - Recuperación
- L - Parque Piedrabuena
- M - Senderos Trekking
- N - Identidad y Patrimonio urbano
- O - Corredor Comercial calle Magallanes



Barrio Ecologico Ushuaia - Tierra del Fuego

INTRODUCCIÓN

Durante mucho tiempo el hombre pensó ingenuamente que los recursos naturales eran inagotables, ilimitados. Paralelamente el desarrollo fue generando un crecimiento rápido, en forma poco armoniosa. Así las cosas la consecuencia fue la alteración y destrucción de nuestro hábitat y el de muchas especies.

A las puertas de perder el derecho a gozar de la belleza natural, a respirar aire limpio, a beber agua pura, la conciencia esta cambiando y es únicamente en base al esfuerzo colectivo que podremos revertir esta situación.

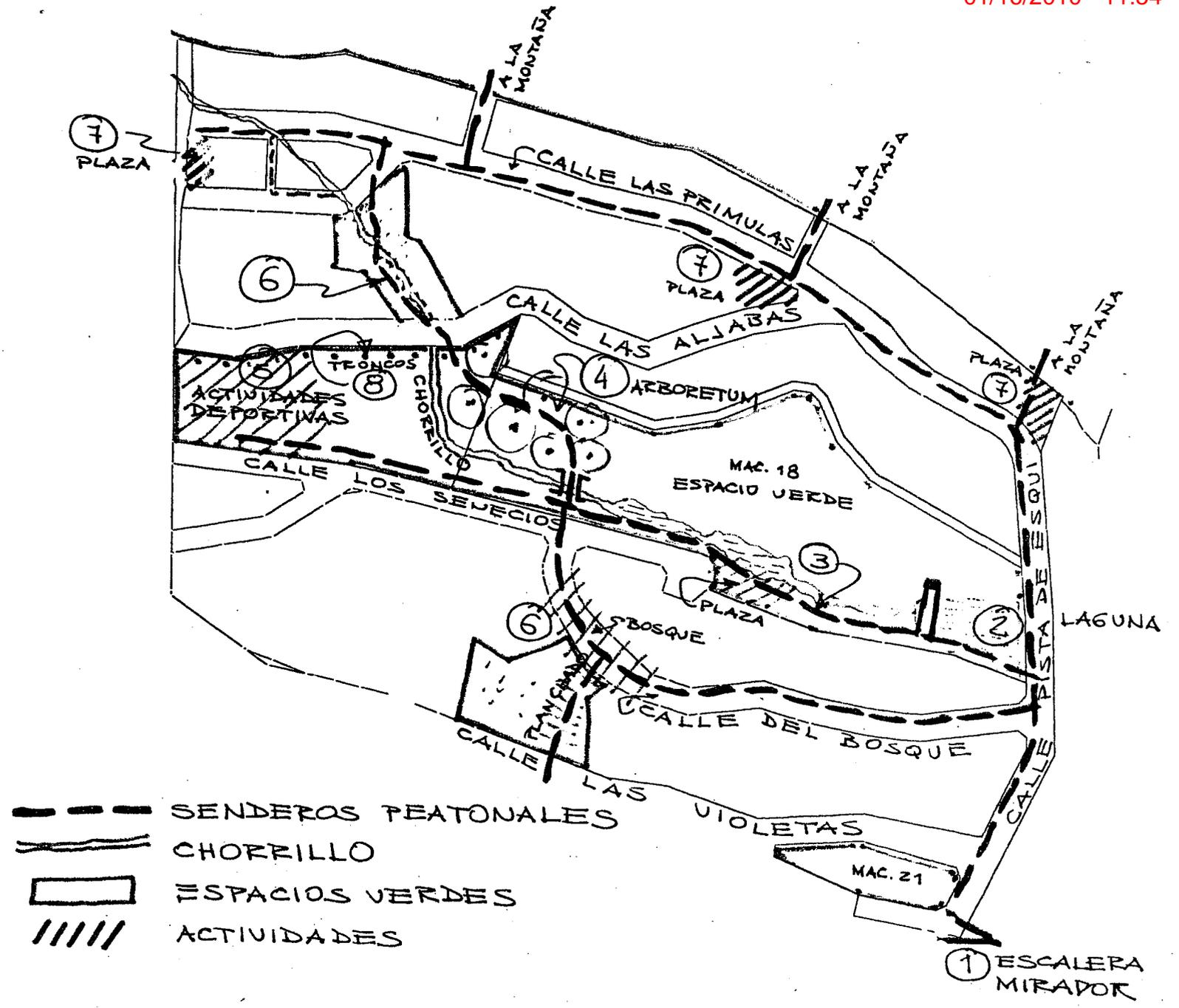
Concientes de la necesidad de ser parte de este esfuerzo, los vecinos del barrio Ecológico hemos perseverado incansablemente en nuestro objetivo, la conservación del maravilloso espacio natural que ocupamos, compatibilizando la relación hombre-naturaleza.

Renovando hoy nuestro compromiso presentamos a Uds. nuestro plan de desarrollo de un circuito turístico alternativo que, incluyendo un recorrido prioritario, posibilitara la integración de personas con todo tipo de discapacidad, recorriendo las lagunas que forma el chorrillo, un arboretum de especies patagónicas, un sector de avistamiento de aves y un area de actividades recreativas y deportivas, abrazando los siguientes principios:

- 1. Promover la igualdad de acceso y la plena participación de las personas con discapacidad, entendiendo que la discapacidad es parte de la vida normal y que a pesar de ello las personas con discapacidad no siempre han tenido oportunidad de participar de plenamente y en condiciones de igualdad.**
- 2. Tener en cuenta las necesidades de los niños, los jóvenes y las personas mayores en lo que respecta a sus entornos vitales y promoviendo su participación y la utilización de su creatividad y sus ideas acerca del medio ambiente**
- 3. Sostener como tradicionalmente lo hemos hecho que el desarrollo de nuestra sociedad debe necesariamente combinar desarrollo económico, social y protección del medio ambiente respetando plenamente los derechos humanos sus libertades con el objeto de lograr un mundo mas estable y pacifico, fundado en una visión ética y espiritual.**



ANTEPROYECTO DE CONSOLIDACION BARRIO ECOLOGICO



1. PARQUIZACION DEL ESPACIO VERDE ESCALERA MIRADOR MACIZO 21 PARCELA 1

Este macizo que coincide con la principal vía de acceso a nuestro barrio (Entrada 1) es límite del lugar de futuro emplazamiento de una escalera mirador a ejecutar por la Municipalidad de Ushuaia durante la temporada 97/98 (según nos fuera informado por el Sr. Intendente de la ciudad de Ushuaia).

Es en la actualidad una superficie completamente árida y desnivelada desprovista completamente de arboles ni césped con una superficie aproximada es de 2237 m2.

Trabajos a ejecutar:

- 1.1. Construcción de una escalera de acceso con características que la hagan utilizable por personas con dificultades motoras y/o sensoriales (descansos con asientos, colores contrastantes, señales táctiles en barandas, etc.)**
- 1.2. Colocación de capa de tierra negra, sembrado de semilla de césped, forestación y colocación de flores de la zona.**
- 1.3. Construcción de un cerco ornamental bajo en el límite del macizo, en la zona del cartel que señala el ingreso al barrio.**

2. LAGUNA DE LA CALLE PISTA DE ESQUÍ

La laguna de calle Pista de Esquí es un pequeño espejo de agua formado por un chorrillo que atraviesa el barrio, enmarcado por un denso bosque nativo con gran cantidad de especies. Es un punto de especiales características, particularmente en época estival alberga aves locales (patos) que anidan y tienen su cria en el lugar. En invierno el espejo de agua se congela y es lugar de encuentro para niños y adultos.

Trabajos a ejecutar:

- 
- 2.1. Limpieza y parquizacion del borde de la laguna lindero a la calle Pista de Esquí, incluyendo desalojo de piedras y construcción, calzado y compactado de vereda de pedregullo.
 - 2.2. Construcción de un cerco ornamental sobre la calle Pista de Esquí, dividiendo el sector parquizado de la vereda.
 - 2.3. Colocación de equipamiento (farolas de iluminación, cestos de basura, asientos, etc.)
 - 2.4. Construcción de un muelle con posibilidad de utilización por personas con todo tipo de discapacidad.
 - 2.5. Construcción de una esclusa en la boca de la alcantarilla para regular el nivel del pelo de agua.
 - 2.6. Desmalezado y retiro de troncos del sector.
 - 2.7. Encauzamiento de todas las vertientes, aguas de drenes naturales del barrio y cunetas hacia el cauce principal del chorrillo.

3. DEMARCACIÓN DE SENDERO PEATONAL EN EL ESPACIO VERDE CENTRAL MACIZO 18 - PARCELA 3, 16 Y 17

Existe actualmente un sendero natural que bordea el espejo de agua y la zona de mallin lintera. Ofrece una magnifica vista del bosque ademas de ser una zona de avistamiento de aves nativas en época de verano.

Trabajos a realizar:

- 3.1. Construcción de un sendero peatonal tipo pasarela de 1.20 Mt. de ancho desde la Calle Pista de Esquí a través del espacio verde (según se indica en el croquis adjunto), hasta la zona de actividades recreativas.**
- 3.2 Construcción de dársenas y demarcación de puntos panorámicos con espacio para cruce de sillas de ruedas.**
- 3.3. Lateral de los senderos con postes verticales $h=0,50$ m. para dar continuidad visual al recorrido, contraste de color para ambliopes y elementos táctiles para bastón de ciegos.**
- 3.4. Barandas en ambos lados en tramos con dificultad para sillas de ruedas y personas discapacidad.**
- 3.5. Construcción de un area de juegos infantiles.**



4. INGRESO A ZONA DEL ARBORETUM - BOSQUE DIDÁCTICO DE EXHIBICIÓN DE ESPECIES BOTÁNICAS DE LA PATAGONIA

Continuando el recorrido del sendero peatonal se llega a un sector donde por sus condiciones de iluminación, protección y humedad se propone la implantación, en coordinación con la Dirección Municipal de Parques y Jardines, de un bosque didáctico de exhibición de especies arbóreas patagónicas.

Trabajos a ejecutar:

- 4.1. Construcción de un puente sobre el chorrillo.
- 4.2. Implantación de especies arbóreas patagónicas para su exhibición, sobre ambos márgenes del sendero (Arboretum)
- 4.3. Colocación de carteles indicadores para personas con discapacidades motoras y sensoriales (ciegos/ambliopes)

5. ZONA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS

Se propone destinar este area, reservada para equipamiento comunitario, a la construcción de un parque recreativo y deportivo totalmente al aire libre con integración de personas con o sin discapacidad.

Trabajos a ejecutar:

- 5.1. Construcción de playones deportivos
- 5.2. Construcción de pistas y sectores para ejercicios
- 5.3. Construcción de un sector de juegos infantiles con escasa dificultad y espacios generosos para los adultos que los supervisan por ejemplo areneros elevados para niños en sillas de rueda, toboganes de fácil acceso y escasa pendiente, etc. Los juegos estarán encadenados en un recorrido para facilitar su reconocimiento por los niños invidentes.
- 5.4. Construcción de pistas y senderos para bicicletas, triciclos y patines
- 5.5. Colocación de equipamiento adaptado para discapacidades sensoriales y motoras (señalización, mesas, asientos, bebederos y canillas, cestos de basura, iluminación, etc.)

6. CONTINUACIÓN DEL CIRCUITO PEATONAL

6.1. HACIA CALLE DEL BOSQUE y CALLE LAS VIOLETAS

6.1.a. Demarcación de un sendero peatonal atravesando la zona de bosque nativo y mallin (espacio verde), mediante la colocación de troncos tipo "planchado".

6.2 HACIA LA ZONA ALTA

6.2.a. Demarcación del sendero peatonal hasta su conexión con calle Las Aljabas (huella de tierra compactada).

6.2.b. Continuación del sendero bordeando la zona del chorrillo hasta su conexión con la calle Las Margaritas.

6.2.c. Calzado, compactado y relleno de pedregullo del sendero.

6.2.d. Construcción de un puente de madera para cruce del chorrillo.

6.2.e. Construcción de cerco de madera ornamental en la zona del espacio verde y Calle Las Margaritas.

6.2.f. Equipamiento (farolas, cestos de basura, bancos, canteros, etc.).

6.2.g. Canalización del curso del chorrillo en los macizos 15 y 16 por cunetas, según proyecto ejecutado por la ex Dirección de Planeamiento Urbano de la Provincia.



7. REMODELACION DE PLAZAS INFANTILES (ESPACIOS VERDES Macizo 17 Parc.1, 14 Pac.1 y 15 Parc.)

Construccion de Juegos Infantiles en Troncos

Observando el juego de los niños en las plazas puede verse que su accionar se reduce a pocos comportamientos, porque no encuentran nada mas que hacer que subirse a un tobogán, una hamaca o un sube y baja, la mayor parte de las veces en mal estado.

Por eso creemos que si se adecuara el medio para que el niño pueda encontrar una variedad de juegos y ocasiones de inventar sobre un juego otros juegos, veríamos aparecer una motricidad mas rica y variada.

Para ello realizamos un análisis de las características de las distintas edades, desde el punto de vista psicológico motriz y social, diseñando el espacio desde su función: el juego, para que no sea solo para el entretenimiento pasivo sino que incite al juego autónomo, creativo, activo e independiente, para que los chicos puedan enfrentarse a situaciones nuevas pero estando en relación con las dificultades que progresivamente aprenderan a superar.

Por eso el diseño de estas plazas esta pensado tanto para juegos motores (saltar, trepar, balancearse, equilibrarse) así como también los imaginativos, como puede ser el arenero (desde el punto de vista pedagógico el jugar con arena es una de las mas populares ocupaciones de los niños que sirve para desarrollar actividades imaginativas y creativas.

Es también importante respetar un espacio libre donde los chicos puedan desplazarse, correr, realizar juegos de persecución, etc.

Pensamos entonces por un lado favorecer la actividad pero por otro también el reposo, ofreciendo un lugar de refugio, de encuentro, donde los niños puedan sentarse, comunicarse entre ellos, intercambiar, etc.



Cabe señalar que todos los juegos están diseñados pensando en la seguridad de los niños (en cuanto a la calidad de los troncos, las fijaciones que serán hechas para soportar cargas superiores a las que los niños los someterán, evitando asperezas y ángulos inútiles para evitar accidentes).

Las plazas estarán pensadas también para los padres que acompañan a los niños o gente de la tercera edad, con bancos orientados hacia la zona de juegos y con accesos por diferentes lugares, adecuados a las diferentes necesidades.

Estos espacios estarán adecuadamente cercados a efectos de ofrecer seguridad a los niños y evitar accidentes.

La escuela no es el único lugar de cultura y educación, el niño aprende en su familia, en la calle, en la plaza...

Lo importante es desarrollar la disponibilidad y un espíritu crítico a nivel de su autonomía física e intelectual, para que esto no solo se ejerza de cara a las materias escolares sino también de cara a la vida misma y a la sociedad.

Trabajos a ejecutar:

7.1. Relleno y nivelación de veredas

7.2. Sembrado de césped para restituir la champa afectada por los trabajos de instalación de redes.

7.3. Remoción de cercos perimetrales preexistentes, construcción de nuevos cercados

7.4. Reubicación y reparación de juegos infantiles preexistentes.

7.5. Construcción de juegos en troncos para la estimulación psicomotora según diseño del Sr. A. Pilello y bajo la supervisión de la propuesta de la Flia. Visintin (docentes de educación física).

7.6. Forestación y parquización.

8. COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN DE TRONCOS EN CALLE LAS ALJABAS

Trabajos a ejecutar:

8.1. Nivelación del terreno.

8.2. Colocación de protección de troncos ornamentales tipo pilares de h=0,50 m. cada 2 m.

8.3. Implantación de arboles



9. TEMAS GENERALES DE MEJORAMIENTO BARRIAL.

Se destaca que acompañando el desarrollo del circuito turístico recreativo se propone a los vecinos ejecutar trabajos tendientes al mejoramiento de frentes y veredas, incluyendo:

9.1. Tratamiento de Veredas

9.1.a. Colocación de postes tipo pilar de h= 0,50 m. cada 2 m. en línea de cordón de vereda.

9.1.b. Construcción del sector recorrible de vereda municipal, materializado con pedregullo en 1m. de ancho, parquizando con césped el resto de la vereda.

9.2. Parquización y forestación:

9.2.a. Colocación de álamos de tipo piramidal como línea divisoria entre sectores, veredas y barreras contra el viento



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

01/16/2010 - 11:54 - 105/146

Nota N° 119/2009
Letra P.C.D.-----

Referente: Audiencia Pública Doble Lectura.
Exptes. Nros. 555/95, 443/07 y 241/09.-

17/12/09
E
F

USHUAIA, 16 DIC. 2009

SEÑORA
DIRECTORA DEL
CENTRO POLIVALENTE DE ARTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
Prof. LILIANA CALDELARI
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el propósito de agradecer la autorización para realizar en las instalaciones de esa institución educativa, la **Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura**, a realizarse el día **viernes 18 de diciembre de 2009**, a partir de la **hora 18:00**, a efectos de poner a consideración de los vecinos de nuestra ciudad, las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad, el día 11 de noviembre de 2009, de acuerdo al detalle incorporado en el boletín informativo que se adjunta a la presente.

Cabe destacar que gestos de colaboración interinstitucional como este, permiten la participación responsable de los vecinos involucrados en la normativa puesta a consideración y fortalece el ejercicio democrático, generando ambientes adecuados para propiciar iniciativas de incidencia pública.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

Héctor Omar CORIA
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
C/O DE LA PRESIDENCIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01/16/2010 - 11:54 - 106146

155

USHUAIA, 14 DIC. 2009

VISTO: El Decreto C.D. N° 009/2002, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2009, se sancionaron en Primera Lectura, las Ordenanzas Municipales, de acuerdo al detalle adjunto como "Anexo I", que forma parte de la presente.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto a los temas de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 18 de diciembre del corriente año, a partir de las 18:00 horas, en las instalaciones del Centro Polivalente de Arte de nuestra Ciudad.

Que deberá darse amplia difusión de la presente y comunicar en particular a aquellos vecinos o entidades involucradas en las Ordenanzas Municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto C.D. N° 03/2002 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 1º DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2002 y su modificatorio, para el día viernes 18 de diciembre del corriente año, a partir de la hora 18:00, en las instalaciones del Centro Polivalente de Arte de Ushuaia a efectos de dar tratamiento a la Ordenanzas Municipales sancionadas en Primera Lectura, en la Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2009, según Anexo I, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente la presente reunión el Señor Concejal Damian DE MARCO y la Secretaría de la misma estará a cargo del Responsable



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01/16/2010 - 11:54 - 107/146

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN,
CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Anexo I.-----
Decreto P.C.D. N° 155/2009.-

ORDENANZAS SANCIONADAS EN PRIMERA LECTURA

SESION	TEMA
Ordinaria 11-11-2009 Expte. 555/1995	Ratifica en todos sus términos, el Convenio N° 4664, suscripto entre la Municipalidad y la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón, mediante el cual se cede en uso el predio de la sección E, macizo 18, parcelas 16 y 30.
Ordinaria 11-11-2009 Expte. 443/2007	Desafecta del uso público un tramo de calle y ochava de la Avenida Héroes de Malvinas de aproximadamente 102 m2, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como parcela 1C, del macizo 10, de la sección G, de la ciudad de Ushuaia.
Ordinaria 11-11-2009 Expte. 241/2009	Desafecta del uso público una superficie aproximada de 948,11 m2 de tierras fiscales sin mensurar, para ser incorporada a la parcela colindante identificada catastralmente como parcela 1A, del macizo 32, de la sección G, de la ciudad de Ushuaia de propiedad de la firma IPASA (Industrias Plásticas Australes S.A.)

AUTORIDADES:

Presidente: Cjal. Damián DE MARCO
Secretario: Arq. Luís PRIETO

INSTITUTOS PARTICIPATIVOS
Responsable: Daniel BUGLIOLO

Héctor Omar CORREA
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
AV. DE LA PRESIDENCIA

MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01/16/2010 - 11:54 - 108/146

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Anexo I.-----
Decreto P.C.D. N° 155/2009.-

ORDENANZAS SANCIONADAS EN PRIMERA LECTURA

SESION	TEMA
Ordinaria 11-11-2009 Expte. 555/1995	Ratifica en todos sus términos, el Convenio N° 4664, suscripto entre la Municipalidad y la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón, mediante el cual se cede en uso el predio de la sección E, macizo 18, parcelas 16 y 30.
Ordinaria 11-11-2009 Expte. 443/2007	Desafecta del uso público un tramo de calle y ochava de la Avenida Héroes de Malvinas de aproximadamente 102 m2, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como parcela 1C, del macizo 10, de la sección G, de la ciudad de Ushuaia.
Ordinaria 11-11-2009 Expte. 241/2009	Desafecta del uso público una superficie aproximada de 948,11 m2 de tierras fiscales sin mensurar, para ser incorporada a la parcela colindante identificada catastralmente como parcela 1A, del macizo 32, de la sección G, de la ciudad de Ushuaia de propiedad de la firma IPASA (Industrias Plásticas Australes S.A.)

AUTORIDADES:

Presidente: Cjal. Damián DE MARCO
Secretario: Arq. Luis PRIETO

INSTITUTOS PARTICIPATIVOS
Responsable: Daniel BUGLIOLO

Héctor Omar CORA
VICEPRESIDENTE 2º
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
AV. DE LA PRESIDENCIA

MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Nota N° 118 /2009
Letra P.C.D.

Referente: Audiencia Pública Doble Lectura.
Expfes. Nros. 555/05, 443/07 y 241/09

USHUAIA, 1^o DIC. 2009

SEÑORA SECRETARIA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el propósito de informar que el día **viernes 18 de diciembre de 2009**, a partir de la hora **18:00**, se realizara una **Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura** para poner a consideración de los vecinos, en forma simultanea, las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad, el día 11 de noviembre de 2009, de acuerdo al detalle incorporado en el boletín informativo que se adjunta a la presente.

La mencionada audiencia se realizará en el **Centro Polivalente de Arte**, de nuestra Ciudad, y debido a los antecedentes técnicos de las mismas sería importante contar con la presencia de funcionarios municipales que puedan participar para responder inquietudes de los vecinos participantes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

Héctor Omar CORIA
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA

A LA SEÑORA SECRETARIA
DE DESARROLLO Y GESTION URBANA
DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Arq. VIVIANA GUGLIELMI
S _____ / _____ D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA D.V. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	07912
FECHA	12/10/2009 HORA 12 ⁰⁰
RECIBIDO POR	Vodigas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

01/16/2010 - 11:54 - 110/146

Nota N° 019 /2009
Letra I.P.C.D.-----

Referente: Audiencia Pública Doble Lectura.
Exptes. Nros. 555/95, 443/07 y 241/09.-

USHUAIA, 15 DIC 2009

SEÑORES VECINOS
CIUDAD DE USHUAIA

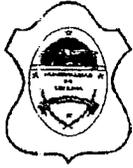
Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con el propósito de invitarlos a la **Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura** para poner a consideración las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad, el día 11 de noviembre de 2009, de acuerdo al detalle incorporado en el boletín informativo que se adjunta a la presente.

Cabe destacar la participación responsable de los vecinos involucrados en la normativa puesta a consideración, en ámbitos adecuados para propiciar iniciativas de incidencia pública, fortalece el ejercicio democrático.

La mencionada audiencia se realizará en el **Centro Polivalente de Arte** de nuestra Ciudad, el día **viernes 18 de diciembre** del corriente año, a partir de las **18:00 horas**.

Atentamente.

DANIEL ROBERTO BUGLIOLO
Responsable
INSTITUTOS PARTICIPATIVOS



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ADRIANA FIEL
07/16/2010 - 11:54 - 111/146
DANIEL BUGLIOLO
Concejo Deliberante Ushuaia

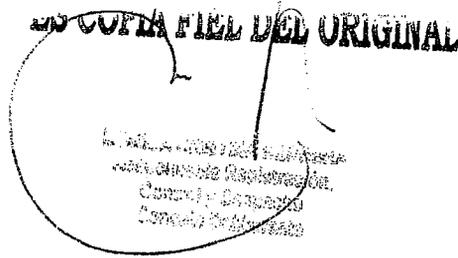
ACTA
AUDIENCIA PUBLICA DOBLE LECTURA
18 DE DICIEMBRE DE 2009

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 18 días del mes de diciembre del año 2009, siendo la hora 18:35 se da inicio, en las instalaciones del Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia, a la Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura, en el marco de lo establecido en el Decreto CD N° 009/2002 y la Ordenanza Municipal N° 2450 y que fuera convocada mediante Decreto P.C.D. N° 155/2009 para el día de la fecha, con el objeto de poner a consideración de la ciudadanía, las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura en Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2009, de acuerdo al siguiente detalle: **Expte 555/1995**. Ratifica en todos sus términos, el Convenio N° 4664, suscripto entre la Municipalidad y la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón, mediante el cual se cede en uso el predio de la sección E, macizo 18, parcelas 16 y 30. **Expte. 443/2007**. Desafecta del uso público un tramo de calle y ochava de la Avenida Héroes de Malvinas de aproximadamente 102 m2, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como parcela 1C, del macizo 10, de la sección G, de la ciudad de Ushuaia. **Expte. 241/2009**. Desafecta del uso público una superficie aproximada de 948,11 m2 de tierras fiscales sin mensurar, para ser incorporada a la parcela colindante identificada catastralmente como parcela 1A, del macizo 32, de la sección G, de la ciudad de Ushuaia de propiedad de la firma IPASA (Industrias Plásticas Australes S.A.). El Presidente de la Audiencia Concejal Damián DE MARCO, dio inicio a la audiencia, solicitando al Secretario de la misma Arq. Luis PRIETO, lectura de la ordenanza mencionada precedentemente. Se comunico a los presentes sobre los aspectos reglamentarios de la presente audiencia y la prosecución del trámite parlamentario de las ordenanzas puestas a consideración. Se prioriza el tratamiento de la ordenanza mediante la cual se ratifica el Convenio N° 4664, incorporado en el Expte 555/1995. Abierta la audiencia, se le cede la palabra a la Arquitecta Adriana STORNI, vecina del sector afectado, cuya exposición se adjunta a la presente. Acto seguido toma la palabra la profesora Patricia CRUCIANI, cuya exposición se agrega a la presente. A continuación toma la palabra el vecino Ricardo VERON, quien solicita que se incorpore su ponencia, la que se adjunta. El Secretario de la Audiencia cede la palabra al vecino Fernando VARGAS, cuya exposición también se agrega a la presente acta. A solicitud de un vecino presente, requiriendo mayor información sobre el convenio entre la Municipalidad y la FUTSAL, tomo la palabra el Concejal Juan Carlos PINO, explicando los antecedentes relacionados con el instrumento publico puesto a consideración de los vecinos. Toma la palabra el vecino Hugo MONTONI, quien se

Damián DE MARCO
Arq. Luis R. Prieto
A/C Dirección Debate
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



01/16/2010 - 11:54 - 112/146

///1.-

del área de Debate, Arquitecto Luis PRIETO.

ARTICULO 3º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan

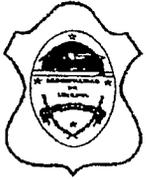
ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.-

DECRETO P.C.D. N° 155 /2009.-

Drb.

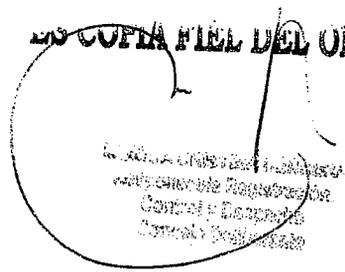
Héctor Omar CORIA
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
AV. DE LA PRESIDENCIA

MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



01/16/2010 - 11:54 - 113/146

///1.-

del área de Debate, Arquitecto Luís PRIETO.

ARTICULO 3º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.-

DECRETO P.C.D. Nº 155 /2009.-

Drb.

Héctor Omar CORIA
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA

MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

01/16/2010 - 11:54 - 114/146

DANIEL BUGLIOLO
Concejo Deliberante Ushuaia

lugar que se expone e impacta y la necesidad de contención de nuestros niños y adolescentes con proyectos deportivos, los vecinos concluyeron en colaborar para acompañar y apoyar la gestión para encontrar un nuevo lugar para el desarrollo del proyecto de FUTSAL y criticaron la ausencia de funcionarios municipales que debieron estar presentes para dar respuesta a los vecinos. Daniel VIDAL sostiene la incompatibilidad estratégica por el impacto que se producirá en el sector, proponiendo la búsqueda de otros lugares mas adecuados para este proyectos. Finalmente la vecina Norma NOGUERA, expreso su satisfacción por el compromiso demostrado por los vecinos presentes en esta audiencia, defendiendo valores comunitarios que deben mantenerse vigentes. El Presidente de la Audiencia propone la conformación de una comisión donde las partes presentes analicen el seguimiento de la situación planteada. Asimismo el Concejal Juan Carlos PINO, reflexiona sobre la falta de proyectos públicos para infraestructura, destacando el esfuerzo de las organizaciones intermedias que muestran logros propios ante la ausencia de políticas publicas en ese sentido. Ante la ausencia de vecinos interesados en las ordenanzas incorporadas en los expedientes 443/2007 y 241/2009, puestas a consideración en la presente audiencia y habiéndose cumplido los requisitos establecidos por la legislación vigente, para el desarrollo de ésta, siendo las 20:55 horas, se da por finalizada la misma invitando a los presentes a rubricar el acta.-----

Luis R. Prieto
C. Dirección Debate
Concejo Deliberante

4 FEB 2010
DNI 122706729

Carla Marg
DNI 22.177.790

ROBERTO KOTR
D.N.I 8704059

14.211.540

Catalina
Zerolin
3547435

ADOLFO BOFFO
16.040.374

Guadalupe Ferrero
18408615

181123629

10736014
Adriana Masolts

23.852.924

25 932 918

18152768

17407260

2853505

21584.011

105862005

2200881

22020592

22020592

27975253



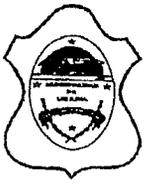
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

01/16/2010 - 11:54 - 115/146

DANIEL BUGLIOLO
Concejo Deliberante Ushuaia

manifiesta y posteriormente se incorpora su exposición a la presente. El vecino Adolfo BOFFO, solicita detalles de la construcción proyectada por la FUTSAL, y requiere que integrantes de la FUTSAL, expongan sobre el proyecto. Se le cede la palabra al vecino Mariano LEGUIZAMON, docente de la Escuela Experimental "Los Alakalufes", quien hace una síntesis de la historia y necesidad de la comunidad educativa de mantener los espacios naturales circundantes del establecimiento, como reserva del sector, referenciando el padrino otorgado por el municipio en contradicción al otorgamiento actual del predio a la FUTSAL. El Presidente de la Audiencia propone la lectura de un Decreto Municipal N° 1478, mediante el cual se otorga una parcela en el sector adyacente a la Escuela Experimental "Los Alakalufes", para ser utilizado por el establecimiento educativo para actividades recreativas y educativas, el que se agrega a la presente. Toma la palabra el Profesor Mariano LEGUIZAMON, quien agradece el otorgamiento del predio, pero deja abierta la pregunta de porque llega este Decreto durante esta Audiencia. A continuación toma la palabra la vecina Irma FIGUEROA, Secretaria de la FUTSAL, quien se expresa sobre los alcances del proyecto deportivo de la federación de fútbol, de igual manera se pronuncia el Presidente de la entidad social y deportiva, quien apela a la comprensión de los vecinos del sector, ya que la FUTSAL lleva muchos años gestionando un lugar para sus actividades, las que van a contener iniciativas de los vecinos. Acto seguido se le cede la palabra a la vecina Carolina VALLS, la misma expresa que los vecinos no quieren confrontar sino defender la identidad natural que caracteriza el barrio Ecológico, y su exposición se agrega a la presente. Seguidamente toma la palabra la vecina Patricia FULCO, reclamando la falta de atención a las presentaciones realizadas por los vecinos desde el año 2003, propendiendo a la conservación natural de este lugar hoy cedido a la FUTSAL, sus fundamentos son adjuntados a la presente. Se presenta un plano del sector afectado a la FUTSAL. El Presidente de la Audiencia solicita que por secretaria se de lectura al Convenio entre la Municipalidad y la FUTSAL. Toma la palabra la vecina Andrea BIANCHI consulto si se realizo el estudio ambiental previo a la firma del convenio y expreso que no esta en contra del proyecto de FUTSAL pero solicita que se cumplan con la normativa vigente y el vecino Alejandro CHICINI, quienes solicitan que la FUTSAL renuncie a afectar el sector y busque otro lugar para llevar adelante su proyecto. En uso de la palabra el Arquitecto BONVHEI, expone sobre su molestia por los prejuicios y descalificación de los vecinos, sin detenerse a ver el deporte y la contencion del proyecto social y deportivo orientado a niños y adolescentes de muchas familias del sector. Acto seguido tomo la palabra el vecino Martín BONVHEI y manifestó su coincidencia con su padre, y expreso su deseo de no aceptar que sea este lugar para el desarrollo del proyecto de FUTSAL, para evitar confrontaciones con los vecinos por el impacto ambiental que recibirá el sector y propone alternativas de gestión para encontrar otro lugar. Luego de un debate generado desde la expresión de los vecinos sobre la importancia ambiental del

Arq. Luis R. Prieto
AC Dirección Debate
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
CENTRO Y BAJO NOROCCIDENTE
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

01/16/2010 - 11:54 - 116/148

155

USHUAIA, 14 DIC. 2009

VISTO: El Decreto C.D. N° 009/2002, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2009, se sancionaron en Primera Lectura, las Ordenanzas Municipales, de acuerdo al detalle adjunto como "Anexo I", que forma parte de la presente.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto a los temas de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 18 de diciembre del corriente año, a partir de las 18:00 horas, en las instalaciones del Centro Polivalente de Arte de nuestra Ciudad.

Que deberá darse amplia difusión de la presente y comunicar en particular a aquellos vecinos o entidades involucradas en las Ordenanzas Municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto C.D. N° 03/2002 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 1º DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2002 y su modificatorio, para el día viernes 18 de diciembre del corriente año, a partir de la hora 18:00, en las instalaciones del Centro Polivalente de Arte de Ushuaia a efectos de dar tratamiento a la Ordenanzas Municipales sancionadas en Primera Lectura, en la Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2009, según Anexo I, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente la presente reunión el Señor Concejal Damian DE MARCO y la Secretaría de la misma estará a cargo del Responsable

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTÍCULO 1°.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de 948.11 m² de tierras fiscales sin mensurar, para ser incorporada a la parcela colindante identificada catastralmente como parcela 1A, del macizo 32, de la sección G, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que, como Anexo I, corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la firma propietaria de la parcela 1A, del macizo 32, de la sección G, de la ciudad de Ushuaia, IPASA Industrias Plásticas Australes S.A. a realizar a su costa y cargo la nueva mensura que incorporará la superficie indicada en el artículo 1° de la presente, cediendo en compensación una franja de terreno de 862,00 m² aproximadamente, para ser afectada a calle pública.

ARTÍCULO 3°.- La desafectación enunciada en el artículo 1° y la autorización indicada en el artículo 2° quedarán condicionadas a la firma de un convenio entre la empresa y el Municipio por medio del cual, la empresa se compromete a realizar las obras necesarias para dar cumplimiento al proyecto de nivelación y consolidación del espacio público del Borde Costero aprobado ad referéndum del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°.- Convocar a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 09/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
11/11/2009



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

01/16/2010 - 11:54 - 118/146

Nota N° 119/2009
Letra P.C.D.-----

Referente: Audiencia Pública Doble Lectura.
Exptes. Nros. 555/95, 443/07 y 241/09.-

17/12/09
cy
H

USHUAIA, 16 DIC. 2009

SEÑORA
DIRECTORA DEL
CENTRO POLIVALENTE DE ARTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
Prof. LILIANA CALDELARI
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el propósito de agradecer la autorización para realizar en las instalaciones de esa institución educativa, la **Audiencia Publica conforme mecanismo Doble Lectura**, a realizarse el día **viernes 18 de diciembre de 2009**, a partir de la **hora 18:00**, a efectos de poner a consideración de los vecinos de nuestra ciudad, las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en Sesion Ordinaria del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad, el día 11 de noviembre de 2009, de acuerdo al detalle incorporado en el boletín informativo que se adjunta a la presente.

Cabe destacar que gestos de colaboración interinstitucional como este, permiten la participación responsable de los vecinos involucrados en la normativa puesta a consideración y fortalece el ejercicio democratico, generando ambitos adecuados para propiciar iniciativas de incidencia publica.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

Héctor Omar CORIA
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
SECRETARÍA DE PRESIDENCIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Nota Nº **118** /2009
Letra P.C.D.

Referente: Audiencia Pública Doble Lectura.
Exptes. Nros. 555/95, 443/07 y 241/09.

USHUAIA, 1⁶ DIC. 2009

SEÑORA SECRETARIA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el propósito de informar que el día **viernes 18 de diciembre de 2009**, a partir de la hora **18:00**, se realizara una **Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura** para poner a consideración de los vecinos, en forma simultanea, las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad, el día 11 de noviembre de 2009, de acuerdo al detalle incorporado en el boletín informativo que se adjunta a la presente.

La mencionada audiencia se realizará en el **Centro Polivalente de Arte**, de nuestra Ciudad, y debido a los antecedentes técnicos de las mismas sería importante contar con la presencia de funcionarios municipales que puedan participar para responder inquietudes de los vecinos participantes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

Héctor Omar CORIA
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA

A LA SEÑORA SECRETARIA
DE DESARROLLO Y GESTION URBANA
DE LA MUNICIPIALIDAD DE USHUAIA
Arq. VIVIANA GUGLIELMI

S _____ / _____ D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
SECRETARÍA	
NOTARECIBADO	07912
FECHA 17/12/09	HORA 12 ⁰⁰
RECIBIDO POR	Vodifus



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

01/16/2010 - 11:54 - 120/146

Nota N° 019 /2009
Letra I.P.C.D.-----

Referente: Audiencia Pública Doble Lectura.
Exptes. Nros. 555/95, 443/07 y 241/09.-

USHUAIA, 15 DIC 2009

SEÑORES VECINOS
CIUDAD DE USHUAIA

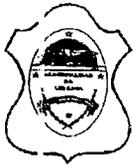
Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con el propósito de invitarlos a la **Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura** para poner a consideración las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad, el día 11 de noviembre de 2009, de acuerdo al detalle incorporado en el boletín informativo que se adjunta a la presente.

Cabe destacar la participación responsable de los vecinos involucrados en la normativa puesta a consideración, en ámbitos adecuados para propiciar iniciativas de incidencia pública, fortalece el ejercicio democrático.

La mencionada audiencia se realizará en el **Centro Polivalente de Arte** de nuestra Ciudad, el día **viernes 18 de diciembre** del corriente año, a partir de las **18:00 horas**.

Atentamente.

DANIEL ROBERTO BUGLIOLO
Responsable
INSTITUTOS PARTICIPATIVOS



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

01/16/2010 - 11:54 - 121/146

DANIEL BUGLIOLO
Concejo Deliberante Ushuaia

ACTA
AUDIENCIA PUBLICA DOBLE LECTURA
18 DE DICIEMBRE DE 2009

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 18 días del mes de diciembre del año 2009, siendo la hora 18:35 se da inicio, en las instalaciones del Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia, a la Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura, en el marco de lo establecido en el Decreto CD N° 009/2002 y la Ordenanza Municipal N° 2450 y que fuera convocada mediante Decreto P.C.D. N° 155/2009 para el día de la fecha, con el objeto de poner a consideración de la ciudadanía, las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura en Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2009, de acuerdo al siguiente detalle: **Expte 555/1995**. Ratifica en todos sus términos, el Convenio N° 4664, suscripto entre la Municipalidad y la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón, mediante el cual se cede en uso el predio de la sección E, macizo 18, parcelas 16 y 30. **Expte. 443/2007**. Desafecta del uso público un tramo de calle y ochava de la Avenida Héroes de Malvinas de aproximadamente 102 m2, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como parcela 1C, del macizo 10, de la sección G, de la ciudad de Ushuaia. **Expte. 241/2009**. Desafecta del uso público una superficie aproximada de 948,11 m2 de tierras fiscales sin mensurar, para ser incorporada a la parcela colindante identificada catastralmente como parcela 1A, del macizo 32, de la sección G, de la ciudad de Ushuaia de propiedad de la firma IPASA (Industrias Plásticas Australes S.A.). El Presidente de la Audiencia Concejal Damián DE MARCO, dio inicio a la audiencia, solicitando al Secretario de la misma Arq. Luis PRIETO, lectura de la ordenanza mencionada precedentemente. Se comunico a los presentes sobre los aspectos reglamentarios de la presente audiencia y la prosecución del trámite parlamentario de las ordenanzas puestas a consideración. Se prioriza el tratamiento de la ordenanza mediante la cual se ratifica el Convenio N° 4664, incorporado en el Expte 555/1995. Abierta la audiencia, se le cede la palabra a la Arquitecta Adriana STORNI, vecina del sector afectado, cuya exposición se adjunta a la presente. Acto seguido toma la palabra la profesora Patricia CRUCIANI, cuya exposición se agrega a la presente. A continuación toma la palabra el vecino Ricardo VERON, quien solicita que se incorpore su ponencia, la que se adjunta. El Secretario de la Audiencia cede la palabra al vecino Fernando VARGAS, cuya exposición también se agrega a la presente acta. A solicitud de un vecino presente, requiriendo mayor información sobre el convenio entre la Municipalidad y la FUTSAL, tomo la palabra el Concejal Juan Carlos PINO, explicando los antecedentes relacionados con el instrumento publico puesto a consideración de los vecinos. Toma la palabra el vecino Hugo MONTONI, quien se

Luis R. Prieto
Arq. Dirección Debate
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

01/16/2010 - 11:54 - 122/146

DANIEL BUGLIOLO
Concejo Deliberante Ushuaia

manifiesta y posteriormente se incorpora su exposición a la presente. El vecino Adolfo BOFFO, solicita detalles de la construcción proyectada por la FUTSAL, y requiere que integrantes de la FUTSAL, expongan sobre el proyecto. Se le cede la palabra al vecino Mariano LEGUIZAMON, docente de la Escuela Experimental "Los Alakalufes", quien hace una síntesis de la historia y necesidad de la comunidad educativa de mantener los espacios naturales circundantes del establecimiento, como reserva del sector, referenciando el patrocinio otorgado por el municipio en contradicción al otorgamiento actual del predio a la FUTSAL. El Presidente de la Audiencia propone la lectura de un Decreto Municipal N° 1478, mediante el cual se otorga una parcela en el sector adyacente a la Escuela Experimental "Los Alakalufes", para ser utilizado por el establecimiento educativo para actividades recreativas y educativas, el que se agrega a la presente. Toma la palabra el Profesor Mariano LEGUIZAMON, quien agradece el otorgamiento del predio, pero deja abierta la pregunta de porque llega este Decreto durante esta Audiencia. A continuación toma la palabra la vecina Irma FIGUEROA, Secretaria de la FUTSAL, quien se expresa sobre los alcances del proyecto deportivo de la federación de fútbol, de igual manera se pronuncia el Presidente de la entidad social y deportiva, quien apela a la comprensión de los vecinos del sector, ya que la FUTSAL lleva muchos años gestionando un lugar para sus actividades, las que van a contener iniciativas de los vecinos. Acto seguido se le cede la palabra a la vecina Carolina VALLS, la misma expresa que los vecinos no quieren confrontar sino defender la identidad natural que caracteriza el barrio Ecológico, y su exposición se agrega a la presente. Seguidamente toma la palabra la vecina Patricia FULCO, reclamando la falta de atención a las presentaciones realizadas por los vecinos desde el año 2003, propendiendo a la conservación natural de este lugar hoy cedido a la FUTSAL, sus fundamentos son adjuntados a la presente. Se presenta un plano del sector afectado a la FUTSAL. El Presidente de la Audiencia solicita que por secretaria se de lectura al Convenio entre la Municipalidad y la FUTSAL. Toma la palabra la vecina Andrea BIANCHI consulto si se realizo el estudio ambiental previo a la firma del convenio y expreso que no esta en contra del proyecto de FUTSAL pero solicita que se cumplan con la normativa vigente y el vecino Alejandro CHICINI, quienes solicitan que la FUTSAL renuncie a afectar el sector y busque otro lugar para llevar adelante su proyecto. En uso de la palabra el Arquitecto BONVHEI, expone sobre su molestia por los prejuicios y descalificación de los vecinos, sin detenerse a ver el deporte y la contención del proyecto social y deportivo orientado a niños y adolescentes de muchas familias del sector. Acto seguido tomo la palabra el vecino Martín BONVHEI y manifestó su coincidencia con su padre, y expreso su deseo de no aceptar que sea este lugar para el desarrollo del proyecto de FUTSAL, para evitar confrontaciones con los vecinos por el impacto ambiental que recibirá el sector y propone alternativas de gestión para encontrar otro lugar. Luego de un debate generado desde la expresión de los vecinos sobre la importancia ambiental del

Luis R. Prieto
ATC Dirección Debate
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

01/16/2010 - 11:54 - 123/146

[Signature]
DANIEL BUGIOLLO
Concejo Deliberante Ushuaia

lugar que se expone e impacta y la necesidad de contención de nuestros niños y adolescentes con proyectos deportivos, los vecinos concluyeron en colaborar para acompañar y apoyar la gestión para encontrar un nuevo lugar para el desarrollo del proyecto de FUTSAL y criticaron la ausencia de funcionarios municipales que debieron estar presentes para dar respuesta a los vecinos. Daniel VIDAL sostiene la incompatibilidad estratégica por el impacto que se producirá en el sector, proponiendo la búsqueda de otros lugares mas adecuados para este proyectos. Finalmente la vecina Norma NOGUERA, expreso su satisfacción por el compromiso demostrado por los vecinos presentes en esta audiencia, defendiendo valores comunitarios que deben mantenerse vigentes. El Presidente de la Audiencia propone la conformación de una comisión donde las partes presentes analicen el seguimiento de la situación planteada. Asimismo el Concejal Juan Carlos PINO, reflexiona sobre la falta de proyectos públicos para infraestructura, destacando el esfuerzo de las organizaciones intermedias que muestran logros propios ante la ausencia de políticas publicas en ese sentido. Ante la ausencia de vecinos interesados en las ordenanzas incorporadas en los expedientes 443/2007 y 441/2009. puestas a consideración en la presente audiencia y habiéndose cumplido los requisitos establecidos por la legislación vigente, para el desarrollo de ésta, siendo las 20:55 horas, se da por finalizada la misma invitando a los presentes a rubricar el acta.-----

[Signature]
AC Luis R. Prieto
AC Dirección Debate
Concejo Deliberante

17/11/2010

[Signature]
Alvarez
35.233.191

[Signature]
19/03/2010

[Signature]
Paula Bernardes
23.853.124
Mamá escuela
Los Malvinas
que apoya el
proyecto educativo
y conforme al
terreno para la
escuela y el barrio.

[Signature]
C. Mari
Carla Mari
DNI 22177.790
[Signature]
ROBERTO KOTT
CE. 8704059
18853505

[Signature]
Guadalupe Fereiro
1840866
[Signature]
ADOLFO BOFFO
16040374
[Signature]
H. FERRELLI
DNI 22206739

[Signature]
Schwarzman
Luciana
25934812
[Signature]
del Pelcor
5062005

[Signature]
14211540
[Signature]
18781761
[Signature]
2228734

[Signature]
Fernando
21391232
[Signature]
18152785
[Signature]
21581011

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- DESAFECTAR del uso público un tramo de calle y ochava de la avenida Héroes de Malvinas de aproximadamente 102,00 m², para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como parcela 1C, del macizo 10, de la sección G, de la ciudad de Ushuaia de acuerdo al croquis que se adjunta a la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al propietario de la parcela 1C, del macizo 10, de la sección G, de la ciudad de Ushuaia para que realice a su cargo y costas los proyectos y la ejecución de las obras necesarias para el corrimiento de la traza de servicios que pasen por esa porción de tierra.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR al propietario de la parcela 1C, del macizo 10, de la sección G, de la ciudad de Ushuaia para que realice a su cargo y costas el plano de mensura, deslinde y unificación de la porción de tierra indicada en el artículo 1° de la presente, hasta su presentación y registro ante la Dirección de Catastro.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a transferir el dominio de la porción de terreno indicada en el artículo 1° de la presente, una vez registrado el plano de mensura, abonado el valor de la misma, que será determinado de acuerdo al mecanismo de valuación instituido por el artículo 6°, inciso b) de la Ordenanza municipal 2697 y se abonen los tributos municipales, los que serán calculados para la porción de tierra desafectada desde la fecha de su ocupación.

ARTÍCULO 5°.- Convocar a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 09/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
11/11/2009

-ref: audiencia pública en relación a cesión espacio
central B° Ecológico a FUTSAL, convenio n° 4664-

Ushuaia, 18 de diciembre de 2009.-

Sres. Concejales:

Sin perjuicio de no conocer en detalle el proyecto de cancha de fútbol de salón cubierta -e infraestructura complementaria- a construir en el sector en cuestión, estimo sinceramente que tal proyecto -por más acotado que sea- implicaría un impacto profundamente negativo no sólo para el barrio Ecológico sino para todos los barrios aledaños, tanto a nivel ambiental como paisajístico y social.

Lo que apuntaré a continuación no se contrapone a mi más sincero apoyo al proyecto de FUTSAL, como a todos aquellos que tengan por objeto la promoción del deporte; y, existiendo otros lugares compatibles dentro del éjido urbano, deseo que pueda ser concretado en un sitio adecuado a sus requerimientos a la brevedad posible, pues soy conciente de la necesidad de contar con más espacios cubiertos para la práctica deportiva.

A pesar de ser un neófito en la materia puedo sostener por el conocimiento empírico que me da la simple -pero regular- observación como vecino, que una construcción de envergadura como la que debería llevarse a cabo para cobijar una cancha de fútbol de salón y sus instalaciones complementarias, afectaría de manera significativa el humedal circundante; que, además de una reserva paisajística que alberga innumerable cantidad de aves (como patos, teros y otros), funciona como una enorme esponja, reteniendo el mayor caudal de agua que aportan los deshielos y lluvias, evitando así un escurrimiento descontrolado. Basta con ver como cambia permanentemente la extensión de la laguna y la concentración de agua en el turbal en cuestión.

Tampoco me caben dudas que pueda desarrollarse tal proyecto de manera que no impacte groseramente a nivel paisajístico y visual; pues, sin ser arquitecto, estimo que la estructura a realizar tendrá todas las características de un gran galpón; lo que vale recordar se encuentra prohibido construir en barrios residenciales.

Un detalle que considero no es menor es el significativo aumento de la circulación vehicular que llevará aparejado el proyecto aludido. Adviértase que el terreno está delimitado por la calle Los Senecios (sin salida),/

///Comunidad, instrumenta, en especial, acciones sin perjuicio de otras ya enunciadas, a fin de asegurar: ... 2. La preservación e incremento de los espacios verdes, áreas forestadas autóctonas y parquizadas, parques naturales, zonas ecológicas y la protección de la diversidad biológica".

Puede alguien razonablemente sostener que el proyecto en cuestión respeta dichos enunciados? Estimo que no.

Por otra parte me llena de indignación que, habiéndose anteriormente convocado a vecinos del barrio a participar de talleres dentro del plan de desarrollo urbano -en los que se consensuaron objetivos para el espacio que hoy se pretende ceder a una institución privada-, se tomara una decisión en forma unilateral y totalmente inconsulta; desvalorando y despreciando así el esfuerzo y tiempo que esos vecinos brindaron; lo que se contrapone con la participación ciudadana que tanto se reclama desde todas las esferas de gobierno (incluido el Consejo Deliberante y el Poder Ejecutivo Municipal).

Como corolario deseo mencionar la profunda tristeza que me causa la sola posibilidad de que priven a mis hijos, a los hijos de mis vecinos (incluidos los de la comunidad toda) y en particular a los alumnos de la escuela "Los Alakalufes" (la escuela del barrio y de la ciudad), del patio o jardín a cielo abierto, común a todos ellos y que disfrutan tanto en verano como en invierno.

Por lo expuesto, solicito a los señores concejales tengan a bien pasar el asunto a comisión para su debido estudio, teniendo en consideración los antecedentes del caso.

Sin otro motivo, y a la espera de una respuesta favorable, los saludo con la mayor consideración.



Hugo A. Montoni
DNI n° 13.423.674
Los Senecios 202, Ush.

USHUAIA DE DICIEMBRE DE 2009

TEMA: AUDIENCIA PUBLICA ASIGNACION DE TIERRAS
17 DE DICIEMBRE DE 2009

DIA

Att Sres Consejales de Ushuaia

A raíz de la posible aprobación de la ordenanza que "castiga a nuestro grupo de vecinos" con la futura la instalación en nuestro barrio de una cancha de football de salón es necesario recordar :

- El Sr intendente priorizo el grupo de actividades deportivas en el sector de ANDORRA (según sus manifestaciones)
- El perjuicio que acarrea la instalación de un "galpon de similares características a los ya instalados" es enorme, considerando los impactos tanto ambientales como futuros saneamientos imprescindibles en la zona para los cauces naturales de agua hoy "controlados" por los vecinos .
- La carga de tránsito vehicular y de personas en la zona
- El "afeamiento" de todo el sector hoy elegido, con una infraestructura impropias para la zona
- El impacto ambiental en general (Y EN PARTICULAR)
- El estado de reserva natural , arborea y de especies de fauna natural es necesario sea considerado en un informe idoneo antes de la decisión definitiva
- Resulta conveniente evaluar la factibilidad de su emplazamiento en el costado de la actual cancha de Rugby en el complejo deportivo "Comodoro Lasserre".

Tomar una decisión apresurada sobre este "asentamiento" , sin considerar otras alternativas, nos obligara seguramente a adoptar las consecuentes reservas sobre su razonabilidad, e interponer ante las autoridades que corresponda las medidas cautelares a nuestro alcance ; en vista que el emplazamiento en el sector ya elegido resulta hoy un abuso de autoridad , un atropello a todos los residentes del barrio y un desprecio por las condiciones de vida naturales que deben imperar en una ciudad , como la que hemos adoptado para vivir.

Atte.....
.....

RICARDO ANTONIO VERON

DNI 8286061

LAS ALJABAS 103

SESION ORDINARIA 11-11-2009 Expte. SSS/1995
" Ratifica en todos sus términos el convenio g. = 4664 suscripto
entre la Municipalidad y la Federación Ushuaiana de Fútbol de Salón " 01/16/2010 - 11:54 - 128/146

Sres. Concejales y demás vecinos de Ushuaia presentes:

Con respecto al tema que hoy nos ocupa, queremos reforzar en todos los casos la necesidad de considerar de manera integral el área del turbal central como una UNIDAD DE PAISAJE, independientemente de los diferentes status de sus parcelas, sean estas Espacio Verde, Equipamiento Comunitario, Reserva Fiscal o Reserva Municipal .

Desde los inicios de la estructuración barrial de la zona, los vecinos hemos defendido y promovido en numerosas oportunidades usos controlados para el turbal central y su área de influencia. Estos usos no sólo debían tener en cuenta la protección ambiental sino que debían además aprovechar al máximo el patrimonio paisajístico que lo caracteriza.

Entre los trabajos y propuestas alentados por los vecinos tenemos por ejemplo

- el proyecto integral del año 1997,
- la solicitud para la localización y construcción de La Escuela Experimental,
- y más recientemente en el año 2004 las recomendaciones y conclusiones que surgieron de los talleres convocados por el mismo Municipio.

Estos talleres se desarrollan para la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Ushuaia del año 2003, el que define en su tercera parte los denominados "Proyectos Urbanos para la Transformación de la Ciudad". Y entre los llamados "Proyectos Locales" se encuentra el "Proyecto Pistas de Patinaje 1 y 2", localizando una de ellas en las lagunas del barrio Ecológico.

También nos hacemos eco del Plan de Desarrollo Urbano cuando habla de "la preservación del patrimonio natural y construido", que dice:

"La política de valorización del patrimonio cultural y ambiental de la ciudad tiene por finalidad la protección, recuperación y conservación del medio construido, el paisaje y los recursos naturales de la ciudad. Esto significa la utilización racional de su patrimonio natural y construido".

Sostenemos entonces que es MUY CLARO, que cuando hablamos del turbal central del Barrio Ecológico, nos estamos refiriendo a este mismo "patrimonio ambiental", para el que estamos reclamando

nada más que ese "proyecto local" que garantice esa "utilización racional" a la que alude el Plan de Desarrollo Urbano municipal.

A estos efectos, y con el objeto de desarrollar una propuesta detallada y participativa, en el año 2004 el municipio convocó a los vecinos del sector a una serie de encuentros y talleres que conllevaron a la elaboración de conclusiones y planes de trabajo.

TALLER CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD

ESCUELA. 16 - Sábado 11 de Septiembre 2004 – 14.30 Hs.:

Queremos destacar la presencia y coordinación de la Arq. Viviana Guglielmi - también del Arq. Ureta y del Ing De Marco - que continúan hoy con diferentes responsabilidades en el Poder Ejecutivo Municipal.

Se trabajó, según propuesta del municipio, analizando la situación del área dividida en 3 sectores:

1. Laguna de calle Pista de Esquí, Bosque y Espacio Verde circundante.
2. Sector de Equipamiento Comunitario y cancha de fútbol.
3. Lagunas centrales, chorrillo y sendero

O sea que ya se estaba considerando también desde el municipio al turbal central como un único sistema.

Las conclusiones de los diferentes grupos se centraron en:

1. Disponer de un estudio técnico hidráulico. Con respecto a este tema los vecinos refirieron a la Arq. Guglielmi que el tratamiento de la cuenca hídrica fue uno de los primeros puntos que se exigieron en las reuniones previas con la Municipalidad, siendo ésta la condición necesaria para avalar cualquier acción sobre todo el sector.
2. Crear áreas de juego al aire libre y evaluar la habilitación de las lagunas para patinaje sobre el hielo.
3. Completar la red cloacal.
4. Mejorar los senderos peatonales tanto los que bordean el chorrillo como los que unen los sectores alto y bajo de los barrios.
5. Y para el área específica de equipamiento comunitario, además de limpieza y desmalezamiento se acordó la construcción de juegos de madera integrados al paisaje, y el mejoramiento de la cancha de fútbol al aire libre.

6. También se ingresó la propuesta como equipamiento comunitario de la construcción de un Centro Vecinal al considerarlo compatible por su escala y morfología con el cuidado ambiental. También se lo eligió por su potencialidad de aprovechamiento del entorno natural y paisajístico a partir del funcionamiento de talleres artísticos, o de otras temáticas especializadas, y también por brindar núcleos sanitarios de apoyo a las actividades al aire libre.-

Como consecuencia de estos talleres el Municipio comenzó a través del Arq. Ureta la realización de un proyecto que incorporaba los diferentes puntos acordados, los que incluían: senderos, parques recreativos, utilización de las lagunas para patinaje sobre hielo y la construcción de un centro vecinal.

El estudio hídrico fue solicitado desde el municipio a la Provincia, para ser elaborado por los Ing. Rodolfo Iturraspe y Adriana Urciuolo.

Esta colaboración de la provincia no fue concretada oportunamente por razones que desconocemos, pero de la nota que remitimos como vecinos al Ing Iturraspe surge la trascendencia de dicha evaluación técnica.

Esta nota se hizo con alguno de los siguientes términos:

Al estar, aparentemente, la mayoría de los espacios comunitarios de estos barrios en el área de influencia del chorrillo o por lo menos relacionados con su régimen de crecidas e inundaciones, es que consideramos imprescindible contar con un estudio técnico previo a cualquier intervención que pueda modificar la topografía, el paisaje o el uso.-

Como ya dijimos el estudio no fue concretado por lo que también quedó sin definir el proyecto de "Puesta en valor de Espacios Públicos" iniciado por el Arq. Ureta.

CONCLUSIÓN

Como vecinos nos hemos quedado con lo acordado en aquellos talleres participativos en los que el municipio nos convocó para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Urbano.

Recordamos que el Plan de Desarrollo Urbano fue elaborado por el Ejecutivo en el más alto nivel político y técnico y con la más amplia participación de la comunidad, sus referentes e instituciones.

No entendemos por qué, en algún momento y en forma unilateral este Poder Ejecutivo – que se precia de participativo y así lo ha demostrado y lo demuestra en numerosas oportunidades - ha tomado una decisión en forma unilateral.

En estos momentos el Poder Ejecutivo Municipal ha elaborado un convenio utilizando los terrenos ocupados por este turbal, incluyendo parte del cauce del chorrillo y lagunas, para la construcción de una cancha cubierta de fútbol de salón.

Estamos hablando del otorgamiento de estos predios para un uso y ocupación diferente a lo acordado y planificado,

contradiendo todo aquel trabajo de la ciudad en general y de los vecinos de varios barrios en particular (estamos hablando de los barrios Ecológico, La Colina, Bosque del Faldeo, Las Terrazas y Judicial).

**Solicitamos al Concejo Deliberante dicte una norma
cuya figura contemple la protección ambiental
de todo el turbal del Barrio Ecológico.**

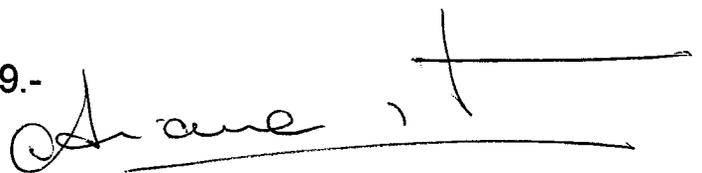
Aclaremos que esta solicitud fue recientemente presentada al Concejo bajo la forma de proyecto de ordenanza a sugerencia de los concejales Cárdenas y De Marco.

El proyecto fue redactado por los vecinos y presentado por el concejal Verdile .

Quizás haya estado mal redactado y no haya expresado el real alcance del requerimiento, o quizás no exista la voluntad de efectivizar la protección ambiental declamada en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

Y también solicitamos pase nuevamente a comisión la ratificación del convenio con Futsal hasta tanto no sean definidas las normas de protección ambiental pertinentes.

Ushuaia, 18 de Diciembre de 2009.-



**Adriana M. Storni de Manzano
DNI 10.966.986
Del Bosque 395 - Ushuaia**

Ushuaia, 18 de Diciembre de 2009.

Señor Presidente
Concejo Deliberante
De la Ciudad de Ushuaia
Concejal Daniel DE MARCO
S/D

Quiero presentarme como un vecino interesado en lo que hoy nos convoca, que es esta Audiencia Pública, para ratificar el Convenio N° 4.664, celebrado por la Municipalidad y FUTSAL, que involucra un sector de nuestro barrio denominado sección E, macizo 18, Parcelas 16 y 30.

Nosotros como habitantes de este barrio siempre hemos considerado y protegido este sector como una unidad y la llamamos laguna del Ecológico.

El barrio creció con la visión de proteger, cuidar y desarrollar actividades que tengan a bien conservar la flora y fauna. Tal es así que hemos frenado durante años pretensiones de instalar viviendas y de intentos de gobernadores de poner edificios; siempre hemos trabajado para que este espacio se conserve para la comunidad con propuestas de actividades al aire libre.

Es cierto que hoy tenemos crisis de espacios en la ciudad, cuestión que nosotros no hemos provocado sino que es el resultado de la falta de políticas habitacionales y en consecuencia también tenemos crisis de espacios recreativos al aire libre dentro de la ciudad siendo uno de ellos el que nos convoca y estamos dispuestos a defender.

Ante la firma de este convenio vengo a poner en valor el trabajo y el tiempo invertido en los talleres que el Municipio nos convocó en el marco del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Ushuaia en el año 2003.

Desde su presentación hemos mantenido reuniones con quien estaba a cargo el Ingeniero Pablo Wolaniuk; con la Arquitecta Viviana Guglielmi, de Planeamiento; con la Sra. Irene Pincol, de Desarrollo Social y con el Ingeniero De Marco, representante de Parques y Jardines del Municipio.

También contamos con la participación del Arquitecto Guillermo Ureta, quien desarrolló todo un proyecto el cual en este momento sería muy largo de exponer, pero lo adjunto las conclusiones para la vista de los señores Concejales.

Estoy seguro que en todo este trabajo nunca se sacó la conclusión o se incluyó un gran galpón que impacte directamente en el ambiente y la vida cotidiana de los vecinos. Ya que tocamos el tema podríamos revisar la ordenanza N° 1359/94, que prohíbe expresamente la construcción de edificios con características de GALPÓN en áreas R4, entre otras áreas.

Por otra parte, cuando categorizaron al Barrio Ecológico se estableció el nivel R4 (Residencial Parque) cuyo carácter es: Área de vivienda de baja densidad con traza de Barrio Parque y características de tejido abierto. Usos recreativos de esparcimiento, así como áreas de reservas paisajísticas.

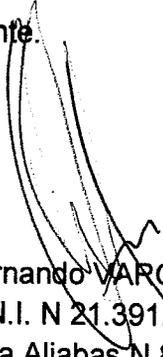
También me gustaría mencionar rápidamente que hoy hay concejales sentados en su bancas representándonos, los cuales en sus campañas preelectorales incluyeron como propuestas el desarrollo de estos espacios y hasta hablaron de una pista de patinaje como atractivo.

En consecuencia este convenio nos deja muchas dudas, por ejemplo cómo van a resolver la gran circulación de autos y vías de escapes, cómo solucionar el impacto sonoro en un barrio residencial que de seguro serán ruidos molestos, cómo van a resolver el cauce de los chorrillos y cómo van a hacer para explicarle a los teros y patos que ya no podrán anidar más en este sector.

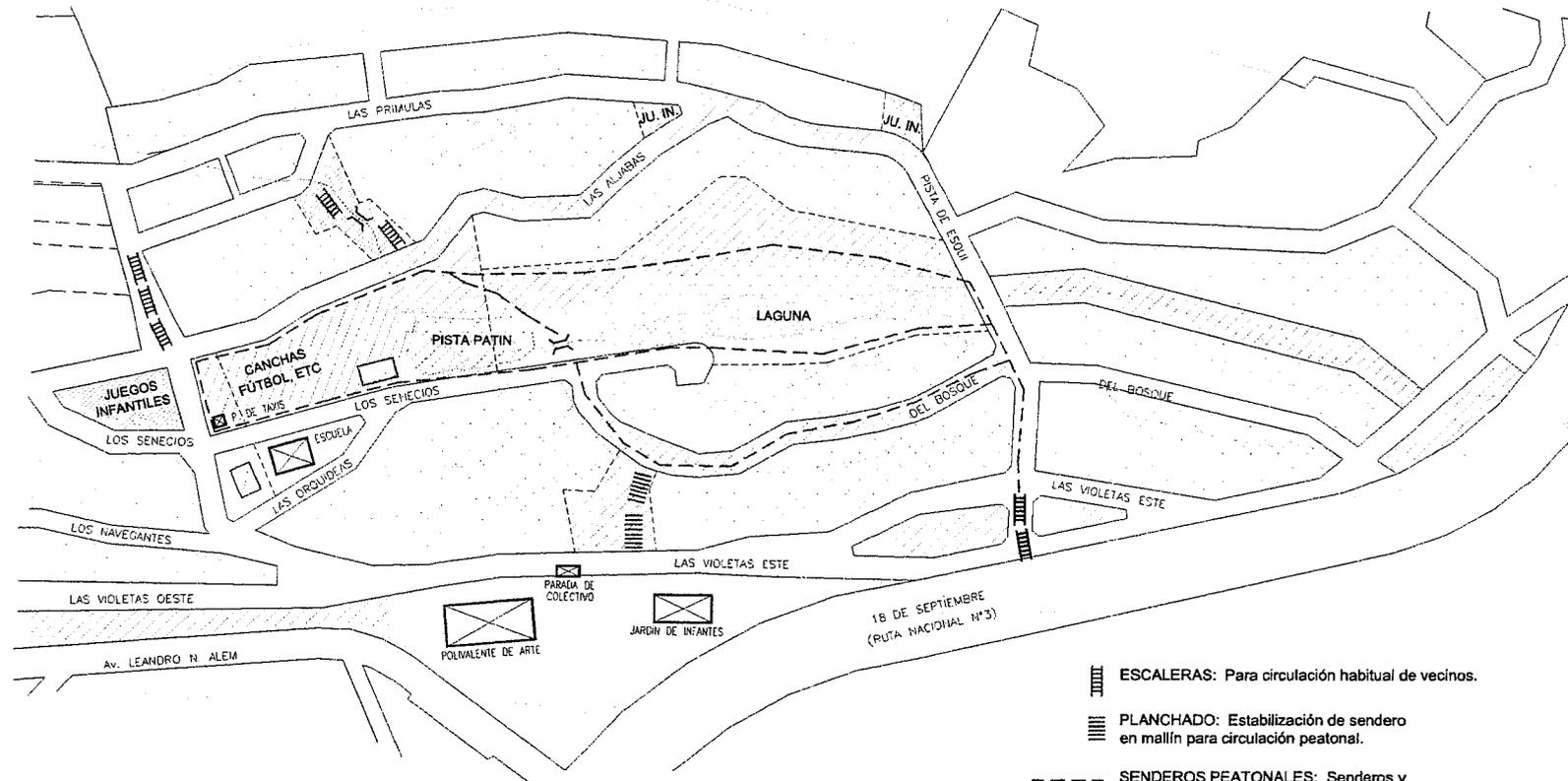
Por lo expuesto, solicito a los concejales:

- Tengan en cuenta tiempo invertido por los vecinos en los talleres, esperando que no se tomen decisiones unilaterales.
- Que este convenio sea girado a comisión para su discusión y participación de los habitantes de los barrios involucrados.
- También que como lo marca la reglamentación, sean leídas las ponencias de los vecinos antes de la segunda lectura.
- Requerimos que analicen la posibilidad de otorgar otro terreno a la Federación de Fútbol de Salón, para que pueda desarrollar su proyecto como se lo merecen.

Sin más, lo saludo atentamente.



Fernando VARGAS
D.N.I. N 21.391.232
La Aljabas N 81
Tel 15414664



BARRIO ECOLÓGICO
 Proyecto para espacios recreativos
 Incluye Las Terrazas, Judicial, B. del Faldeo y La Colina
 (actualización ene-2008)

- 
ESCALERAS: Para circulación habitual de vecinos.
- 
PLANCHADO: Estabilización de sendero en mallín para circulación peatonal.
- 
SENDEROS PEATONALES: Senderos y bicisendas recreativos y aeróbicos.
- 
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO: Consolidación del espejo de agua para patinaje sobre hielo. Canchas deportivas: fútbol, básquet, etc. Edificio de apoyo: alquiler de patines, baños, sala-taller, etc.
- 
EQUIPAMIENTO COMUNITARIO: Terreno cedido a la Escuela Los Atakalufes o a la Provincia (como Reserva Fiscal) para la construcción de un Centro de Salud.

**TALLER CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD
ESCUELA. 16 - Sábado 11 de Septiembre 2004 – 14.30 Hs.-
INFORME DE LOS VECINOS ASISTENTES**

1er Momento - PRESENTACIÓN

El encuentro comenzó con una presentación de los objetivos y forma de trabajo del Plan Estratégico Ushuaia a cargo del Ing. Pablo Wolaniuk. Estaban también presentes la Sra. Irene Pincol de Desarrollo Social, la Arq. Viviana Guglielmi de Planeamiento Urbano y el Ing. De Marco de Parques y Jardines.

El Sr. Pablo Pereda procede a explicar la forma en que se desarrollará el taller ese día:

El sector motivo del proyecto se divide en 3 áreas para que tres grupos de trabajo se dediquen a cada una de ellas. Las 3 áreas y las mejoras propuestas por la Municipalidad en un principio son las siguientes:

SECTOR 1 – LAGUNA PISTA DE ESQUI Y ESPACIO VERDE

- PLANTINES Y CANTEROS
- COLOCACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO (BANCOS, ILUMINACIÓN, CESTOS BASURA, ETC):
- SANEAR LAGUNA
- DESMALEZADO
- ENCAUZAMIENTO DE CHORRILLO CON PEQUEÑO CANAL HECHO A PALA DE MANO.
- DEMARCAR Y MEJORAR SENDERO EXISTENTE
- CREAR AREA DE JUEGOS EN SECTOR LINDERO A SENDERO

SECTOR 2 – ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS

- MEJORAR EL ESPACIO DESTINADO A DEPORTES
- PISTAS Y SECTORES PARA EJERCICIOS
- JUEGOS DE ESCASA DIFICULTAD PARA NIÑOS
- COLOCACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO (BANCOS, ILUMINACIÓN, CESTOS BASURA, ETC.).
- CONTINUIDAD DE SENDERO
- DESMALEZADO GENERAL

SECTOR 3 – ARBORETUM Y LAGUNA

- EJECUTAR PUENTE SOBRE CHORRILLO
- PLANTAR ESPECIES ARBÓREAS DE LA PATAGONIA
- COLOCACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO (BANCOS, ILUMINACIÓN, CESTOS BASURA, ETC.).
- DEMARCAR Y MEJORAR SENDERO EXISTENTE
- SANEAR CHORRILLO AGUAS ARRIBA
- SANEAR LAGUNA
- DESMALEZADO GENERAL

2do Momento - TRABAJO EN GRUPOS POR "SECTORES"

Cada grupo de trabajo estuvo coordinado por un representante de la Municipalidad y consistió en:

- 1°.- Incorporar nuevas "mejoras" a las listas presentadas por la municipalidad en el primer momento.-
- 2°.- Establecer prioridades para las "mejoras" a través del voto de 3 mejoras por participante.-

3er Momento - PUESTA EN COMÚN DEL TRABAJO REALIZADO EN CADA GRUPO

SECTOR 1 – LAGUNA PISTA DE ESQUI Y ESPACIO VERDE

Coordinador por la Municipalidad: Arq. Viviana Guglielmi

Expuso por el Barrio: Sr. Ernesto Lay

Se establecieron las siguientes obras a ejecutar en el sector y con la prioridad en que se indica:

1. Disponer de un estudio técnico hidráulico realizado por un profesional idóneo en la materia (ingeniero hidráulico o geólogo) a partir del cual podamos conocer las posibilidades reales de generar un espejo de agua apto para patinaje sobre hielo sin generar ningún impacto ambiental que perjudique al ambiente o a los vecinos.-
2. Proceder a la impermeabilización del fondo de la laguna u otro tipo de tratamiento para evitar las filtraciones de agua hacia terrenos con frente sobre calle Las Violetas. Aparentemente estas filtraciones de agua serían producidas por la elevación del nivel de pelo de agua de la laguna, y deberá ser verificado y tenido en cuenta en el estudio hidráulico indicado en el punto 1.-
3. Crear áreas de juego en sectores vinculados con el sendero que bordea la laguna y el chorrillo.-
4. Construir la red cloacal que sea necesaria para conectar las construcciones de los lotes 18 a 29 del macizo 18, calle de servicio ya prevista en la mensura. Las construcciones que se encuentran por debajo del nivel de calle Las Prímulas no pueden conectarse a la red y vierten sus desechos en pozos absorbentes, contribuyendo a aumentar la contaminación del agua de la laguna.-
5. Demarcar y mejorar sendero peatonal existente bordeando la laguna y el chorrillo.-

Comentarios de los vecinos:

Durante el taller de grupo de puso especial énfasis en la necesidad de contar con un estudio técnico y serio, realizado por un profesional idóneo en la materia, referido a las características de la **cuenca hídrica** del chorrillo que atraviesa el barrio, considerándola como una totalidad. Los vecinos comentamos a la Arq. Guglielmi

que el tratamiento de la cuenca hídrica en su totalidad fue uno de los primeros puntos que se exigieron en las reuniones iniciales con la Municipalidad, tanto aguas arriba como abajo de Pista de Esquí, requerimiento expresado por los vecinos desde las primeras reuniones mantenidas con el Sr. Pereda en el mes de junio, y siendo ésta la condición necesaria para avalar cualquier acción sobre el chorrillo y lagunas.

Originalmente, antes del entubamiento del chorrillo por debajo de la calle Pista de Esquí, éste atravesaba la calle formando badenes que muchas veces la tornaban intransitable a causa del agua que circulaba. Desconocemos si la sección y profundidad del entubamiento son los correctos, así como el ~~nivamiento con los corr~~ resultado de los mismos. Esta respuesta consideramos que nos. ~~Esta respues~~ incluida en el estudio técnico, garantizando las mínimas consecuencias ~~técnico, garantizando~~ para todos y cada uno de los vecinos que puedan verse afectados.-

Sobre esta misma cuestión, el Sr. Ernesto Lay expresó la falta de respuesta a reiteradas notas remitidas a la Municipalidad en las que hacía referencia a las **filtraciones de agua** en su terreno (aguas debajo de la laguna, con frente sobre calle Las Violetas) y a la necesidad de proceder a la **impermeabilización** del fondo de la laguna.-

El tema de las **prioridades** no se trató en profundidad porque primero se trataron los temas anteriores. Sí, se hicieron varios comentarios como que no era necesario hacer una lista de prioridades entre los vecinos y que debía ser hecha por la municipalidad antes de empezar los trabajos. Antes de discutir qué se hace primero, los vecinos debemos saber cuál es el proyecto, dónde se piensa ubicar las cosas previstas, etc.-

Suponemos que las prioridades apuntan a que la Municipalidad solo va a realizar una parte y el resto quedará para después o como dicen ellos cuando aparezca un padrino (esperamos que no sea Don Corleone).-

SECTOR 2 – ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS

Coordinador por la Municipalidad: Arq. Guillermo Ureta

Expuso por el Barrio: Sr. Fernando Vargas

Se establecieron las siguientes obras a ejecutar en el sector y con la prioridad en que se indica:

1. (sectorizada y suelo compactado, no tendrá grandes estructuras) y cancha de basquet.
2. Sendero perimetral que se integrara con los otros sectores (compactado, de uso peatonal y como bici senda).-
3. Sector de juegos (de madera integrados al paisaje), cancha de fútbol Se ingreso la propuesta de una edificación con destino para centro vecinal (se preverá el espacio para este destino).-
4. Parquización y forestación con especies patagónicas.
5. Limpieza y desmalezamiento(no se hablo de quien haría el mantenimiento)
6. Iluminación (se propuso que sean resistentes y de bajo mantenimiento)

Comentarios de los vecinos:

Prácticamente se coincidió con las propuestas presentadas por la Municipalidad.

Agregamos una propuesta referente a la necesidad de tener un centro vecinal con salones para uso múltiples. El Arquitecto Ureta haciendo eco de esto manifiesta incluir el espacio para este tipo de edificación.

El Sr. Juan Roldan, vecino del barrio, se presenta también como representante de la cooperativa de padres del colegio Los Alakalufes, quien desea participar con propuestas ya que el colegio también lo utilizaría como sector recreativo.

Se finaliza con un juego, propuesto por los representantes del municipio, al cual accedemos gentilmente a participar. Pero de un primer momento pensamos que el proyecto es todo prioritario.

SECTOR 3 – ARBORETUM Y LAGUNA

Coordinador por la Municipalidad: Sr. Pablo Pereda

Expuso por el Barrio: Sra. Liliana Peticarini

Se establecieron las siguientes obras a ejecutar en el sector y con la prioridad en que se indica:

1. Sanear chorrillo aguas arriba, por lo menos hasta calle Las Prímulas.-
2. Sanear laguna y ejecutar puente en sector laguna y arboretum.-
3. Desmalezado general y mantenimiento periódico de todo el sector.-
4. Demarcar y mejorar sendero existente.-
5. Plantar especies arbóreas de la Patagonia que no compitan con las locales (esto es lo que se denomina "arboretum").-
6. Colocación de equipamiento e iluminación.-

Comentarios de los vecinos:

Tanto en la exposición general de presentación como en el taller grupal, los vecinos solicitamos la inclusión en este sector y en el proyecto general, del **Espacio Verde (parcela 9) del macizo 17**; espacio verde reservado como tal por acompañar el recorrido del chorrillo.-

En la presentación inicial, el Sr. Pereda indicó que la discusión de este tema no correspondía a ese momento en que estaban presentes la totalidad de los vecinos, sino que sería considerado en el seno del grupo "sector 3".-

Ya en el aula, reunido el grupo de trabajo, el Sr. Pereda indicó que solamente se efectuaría el saneamiento del chorrillo (limpieza de basura y de ramas secas) en el Espacio Verde del macizo 17; no pudiendo incorporarse en este proyecto del PEU otro tipo de tareas como ser senderos, iluminación, etc.-

A pesar de que no nos permitieron dejar expresado entre las conclusiones del taller nuestra voluntad con respecto a este sector, queremos expresarlo por este medio. Por un lado los **"motivos"** por los cuales creemos que es necesario tenerlo en cuenta, y por otro lado las **"acciones"** todas prioritarias.-

Motivos:

- Es un **área habitual de tránsito** de niños y adultos que lo recorren diariamente para asistir a la escuela o a sus trabajos. Las personas que lo utilizan son vecinos del barrio ecológico y de los barrios más altos.-
- Como tal y como área verde de esparcimiento, es parte fundamental de los **circuitos peatonales recreativos** del barrio.-
- Se debe favorecer y cuidar la no **contaminación de las aguas** del chorrillo.-

- Al carecer de ordenamiento y de iluminación favorece su uso durante la noche por personas que concurren a tomar vino, así como a tirar **basura**.-

Obras a incluir:

- Mejorar el **sendero peatonal** incluyendo **puentes e iluminación** adecuada al lugar y a la forestación.-
- Demarcar claramente los **límites** con los lotes privados linderos.-
- Buscar una solución del servicio de **cloacas** para los vecinos de este sector que vierten sus desechos en el chorrillo.-
- Colocar **iluminación** adecuada en todo el espacio verde, teniendo en cuenta el lugar y la forestación.-
- Verificar y reparar, si así correspondiera, **el entubamiento y las cámaras de acceso** del chorrillo desde calle Las Margaritas aguas arriba.-

REUNIÓN CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD
EN "DESARROLLO SOCIAL" (CALLE MARCOS ZAR)
LUNES 26 DE JULIO DE 2004
BARRIOS ECOLÓGICO, LA COLINA Y BOSQUE DEL FALDEO

La reunión programada, y acordada en la reunión anterior del día 2 de julio en la Casa Beban, para el día viernes 23 de julio se postergó a pedido de la Municipalidad para el día lunes 26 siguiente en la sede de Desarrollo Social de la Municipalidad.-

Asistieron a la reunión

Por la Municipalidad: Pablo Pereda, Irene Pincol y el Arq. Guillermo Ureta.-

Por los barrios: Silvina de Visintín, Eduardo Zaldo, Ernesto Lay, Luis de Lasa y Adriana Storni.-

En base a lo acordado en reuniones anteriores el Arq. Ureta presentó un trabajo con fotos en el que proponía trabajos relacionados con el saneamiento de la laguna y la consolidación de un sendero bordeando la misma desde la calle Pista de Esquí hasta el sector de Equipamiento Comunitario en calle Las Campanillas.-

TEMAS QUE SE TRATARON:

1.- Chorrillo y lagunas:

Se evaluaron 2 propuestas:

- a) desmalezar la zona central de la laguna cercana al puentecito con el fin de limpiar el espejo de agua lo más posible de todas las plantas crecidas durante los períodos en que existieron grandes sectores sin agua, y lograr así una superficie de espejo de agua lo más amplia posible para posibilitar el patinaje sobre hielo en caso que se congele.-
- b) canalizar la parte más profunda de la laguna siguiendo el curso natural de la corriente de agua, para diferenciar claramente un sector de chorrillo de un sector de pasto seco que permita otro tipo de actividades.-

En principio se optó por la situación "a", pero se reiteró la necesidad de contar con un estudio técnico referido a las consecuencias de cualquier acción y a la forma en que se podrían efectuar los trabajos en el campo. Quedó por parte de los representantes del Municipio el compromiso de convocar a la Ing. Hidráulica Adriana Urciuolo o a otro especialista, previo a cualquier decisión. Queda claro que cualquier decisión deberá ser aprobada por los vecinos.-

Se indicó que la voluntad de los vecinos es por sobre todo revertir en lo que se pueda la degradación ocasionado por tanto tiempo de

asentamientos de viviendas sin el control necesario. O sea que resulta imprescindible, en un primer momento, proceder al retiro de residuos y otros elementos que puedan modificar el curso natural del agua y que generen desprolijidad y suciedad también en los sectores aledaños.-

2.- Sendero que bordea las lagunas y el chorrillo:

Se evaluó su ejecución como sendero de montaña con terminación de piedra o como pasarela de madera, teniendo en cuenta la posibilidad de utilizar ambos sistemas según convenga por los desniveles y teniendo en cuenta el mayor costo de la utilización de la madera. También se habló del ancho requerido para su utilización por personas en sillas de ruedas y de la inclusión de sectores con asientos, juegos infantiles, etc.

PARA DEFINIR MAS EXACTAMENTE LA TRAZA Y LAS CARACTERÍSTICAS EL ARQ. URETA VENDRÁ A RECORRER EL SECTOR CON LOS VECINOS EL DÍA VIERNES 30 DE JULIO A LAS 14.00 HS (ESTÁN TODOS INVITADOS).-

3.- Iluminación:

Se planteó la posibilidad de iluminar los senderos y los sectores recreativos. Frente a este tema los vecinos comentaron que demasiadas veces aparecen rotos los faroles generando un problema más que una solución. También comentaron que de por sí estos barrios no tienen una iluminación suficiente y que sería prioritario mejorar la iluminación de los circuitos que se usan habitualmente en la vida cotidiana, que en algunos casos coinciden con los senderos que se están planteando pero no siempre.-

También los representantes de la Municipalidad hablaron de la posibilidad de sacar los cables aéreos y hacer la instalación bajo tierra, tema que tuvo muy buena acogida por los vecinos.-

ESTOS FUERON LOS UNICOS TEMAS QUE SE HABLARON, Y NO QUEDÓ PROGRAMADA NINGUNA OTRA REUNIÓN NADA MÁS QUE LA VISITA DEL ARQ. URETA AL BARRIO PARA EL VIERNES 30 DE JULIO A LAS 14.00 HS.-

DADA LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA DE CUALQUIER DECISIÓN QUE SE TOME, ROGAMOS CONCURRIR A LAS REUNIONES O EMITIR SU OPINIÓN POR CUALQUIER MEDIO.-

Escribió: Adriana Storni

REUNIÓN BARRIO ECOLÓGICO – ESC. 16 - LUNES 28-JUN-04

CONCLUSIONES

A MODO DE PRE-PROPUESTA DEL BARRIO Y PARA CONTINUAR LAS CONVERSACIONES CON LA MUNICIPALIDAD:

1. CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE NUESTRO PROYECTO INTEGRAL DE CONSOLIDACIÓN DEL BARRIO, INCORPORANDO TODAS LAS ÁREAS Y NO SOLAMENTE EL ESPACIO VERDE CENTRAL. TRABAJAR EN LA CONSOLIDACIÓN DE LOS CIRCUITOS PEATONALES ESCÉNICOS, ITINERARIOS RECREATIVOS Y SENDEROS DE INTERPRETACIÓN.-
2. INTENTAR EL SANEAMIENTO DE TODA LA CUENCA DEL CHORRILLO Y LAGUNAS, INDEPENDIEMENTE DE QUE SE PUEDA O NO UTILIZAR ALGUNA LAGUNA PARA PATINAJE SOBRE HIELO.-
3. INTERIORIZARSE SOBRE CUALES SERÍAN LOS TRABAJOS A EJECUTARSE CON EL FIN DE ELIMINAR EL BARRO Y DEMÁS SEDIMENTOS DEPOSITADOS EN EL FONDO DEL CHORRILLO Y LAS LAGUNAS.-
4. EN NINGÚN CASO ELEVAR NI MODIFICAR EL NIVEL ACTUAL DE LAS LAGUNAS.-
5. PRIORIZAR LA LAGUNA MÁS CERCANA AL SECTOR DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO PARA ACTIVIDADES DE PATINAJE SOBRE HIELO POR TENER MEJOR ACCESIBILIDAD Y OTROS SECTORES RECREATIVOS COMPLEMENTARIOS Y DE APOYO.-
6. ANTE CUALQUIER POSIBLE INTERVENCIÓN PARA MODIFICAR LA CONFORMACIÓN ACTUAL DE CHORRILLO Y LAGUNAS SE REQUIERE EL ESTUDIO TECNICO DEL IMPACTO AMBIENTAL EJECUTADO POR UN INGENIERO HIDRÁULICO.-
7. EJECUCIÓN DE LA RED COACAL EN EL PASAJE DE SERVICIOS EL DESAGÜE DE LOS LOTES 18 A 29 DEL MACIZO 18, COTAS ARRIBA DE LA LAGUNA, PREVIO ANÁLISIS DE LOS TRABAJOS A EJECUTARSE CON EL FIN DE NO DETERIORAR EL BOSQUE.-
8. MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL QUE BORDEA EL CHORRILLO DESDE CALLE PISTA DE ESQUÍ HASTA CALLE LAS PRÍMULAS, INCORPORANDO PASARELAS Y ESCALERAS DE MADERA DONDE SEA NECESARIO.-

9. EQUIPAMIENTO RECREATIVO A DEFINIR EN SECTOR CALLE LAS CAMPANILLAS.-
10. MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO RECREATIVO INFANTIL EN PLAZA DE PISTA DE ESQUI ESQUINA LAS PRÍMULAS.-
11. RECONSTRUCCIÓN PLAZA ESQ. LAS ALJABAS Y LAS PRÍMULAS (RECIENTEMENTE "ARRASADA") CON EQUIPAMIENTO RECREATIVO INFANTIL SEGÚN PROYECTO DE VECINOS DEL BARRIO.-
12. FORESTACIÓN GENERAL.-
- 13. EVITAR LA EJECUCIÓN DE ASENTAMIENTOS QUE ESTÁN OCUPANDO Y DESTRUYENDO EL BOSQUE NATIVO POR SOBRE LA COTA DE NUESTRO BARRIO.-**
14. ADEMÁS LOS VECINOS DEL BARRIO DESEAN SABER EN QUÉ VA A CONSISTIR EL DOCUMENTO A FIRMARSE ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LOS VECINOS, EL NIVEL DE DETALLE TÉCNICO EN LOS TRABAJOS A EJECUTAR, CÓMO SE GARANTIZARÁN "LAS REGLAS DEL ARTE", QUIENES SERÁN LOS PROFESIONALES RESPONSABLES, CÓMO PODRÁN LOS VECINOS FISCALIZAR LAS OBRAS, CÓMO SE GARANTIZARÁ QUE LOS VECINOS FIRMANTES SEAN REPRESENTANTES GENUINOS DEL BARRIO, QUÉ PASARÁ SI LOS TRABAJOS NO SE CONCLUYEN O NO SE EJECUTAN DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO, ETC, ETC.-

REUNIÓN CASA BEBAN - VIERNES 2 DE JULIO DE 2004
BARRIOS ECOLÓGICO, LA COLINA Y BOSQUE DEL FALDEO

SE PRESENTARON LAS CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN DEL DIA 28 DE JUNIO EN LA ESCUELA 16, PUNTOS DEL 1 AL 14.-
LO QUE SE ACORDÓ CON LOS REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD, PABLO PEREDA POR DESARROLLO SOCIAL Y EL ARQ. GUILLERMO URETA POR OBRAS PÚBLICAS, SE AGREGA EN color rojo y letra minúscula.-

1. CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE NUESTRO PROYECTO INTEGRAL DE CONSOLIDACIÓN DEL BARRIO, INCORPORANDO TODAS LAS ÁREAS Y NO SOLAMENTE EL ESPACIO VERDE CENTRAL. TRABAJAR EN LA CONSOLIDACIÓN DE LOS CIRCUITOS PEATONALES ESCÉNICOS, ITINERARIOS RECREATIVOS Y SENDEROS DE INTERPRETACIÓN.-

Se desarrollará un plan maestro general teniendo en cuenta la totalidad del "Proyecto de Consolidación". Pero se trabajará en una primera etapa en los temas prioritarios y de interés para el Barrio y para el Plan Estratégico, teniendo en cuenta el tope de "costos", tope que todavía no sabemos exactamente cuál es.-

Los temas que no se puedan incluir en esta primera etapa y que nos interese concretar serán vehiculizados a través de la Sra. Irene Pincol del área de Desarrollo Social.-

2. INTENTAR EL SANEAMIENTO DE TODA LA CUENCA DEL CHORRILLO Y LAGUNAS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE PUEDA O NO UTILIZAR ALGUNA LAGUNA PARA PATINAJE SOBRE HIELO.-

Se incluirá como tema prioritario en la primera etapa.-

3. INTERIORIZARSE SOBRE CUALES SERÍAN LOS TRABAJOS A EJECUTARSE CON EL FIN DE ELIMINAR EL BARRO Y DEMÁS SEDIMENTOS DEPOSITADOS EN EL FONDO DEL CHORRILLO Y LAS LAGUNAS.-

Sobre este tema, también prioritario, trabajará el Arq. Ureta.-

4. EN NINGÚN CASO ELEVAR NI MODIFICAR EL NIVEL ACTUAL DE LAS LAGUNAS.-

De acuerdo.-

5. PRIORIZAR LA LAGUNA MÁS CERCANA AL SECTOR DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO PARA ACTIVIDADES DE PATINAJE SOBRE HIELO POR TENER MEJOR ACCESIBILIDAD Y OTROS SECTORES RECREATIVOS COMPLEMENTARIOS Y DE APOYO.-

De acuerdo.-

6. ANTE CUALQUIER POSIBLE INTERVENCIÓN PARA MODIFICAR LA CONFORMACIÓN ACTUAL DE CHORRILLO Y LAGUNAS SE REQUIERE EL ESTUDIO TÉCNICO DEL IMPACTO AMBIENTAL EJECUTADO POR UN INGENIERO HIDRÁULICO.-

De acuerdo. Estos temas técnicos serán coordinados por el Arq. Ureta.-

7. EJECUCIÓN DE LA RED COACAL EN EL PASAJE DE SERVICIOS EL DESAGÜE DE LOS LOTES 18 A 29 DEL MACIZO 18, COTAS ARRIBA DE LA LAGUNA, PREVIO ANÁLISIS DE LOS TRABAJOS A EJECUTARSE CON EL FIN DE NO DETERIORAR EL BOSQUE.-

Se tendrá en cuenta y se preparará el proyecto técnico y presupuesto, pero no tendrá carácter prioritario. O sea que se incluirá en el Plan Maestro, pero su ejecución puede quedar diferida. También estará a cargo del Arq. Ureta.-

8. MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL QUE BORDEA EL CHORRILLO DESDE CALLE PISTA DE ESQUÍ HASTA CALLE LAS PRÍMULAS, INCORPORANDO PASARELAS Y ESCALERAS DE MADERA DONDE SEA NECESARIO.-

Se incluirá como tema prioritario en la primera etapa.-

9. EQUIPAMIENTO RECREATIVO A DEFINIR EN SECTOR CALLE LAS CAMPANILLAS.-

Se incluirá como tema prioritario en la primera etapa. Se trabajará con los vecinos el tipo de equipamiento conveniente (juegos infantiles de madera y/o de caño, elementos para gimnasia y deportes, cancha de fútbol, playón cercado, etc.).-

10. MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO RECREATIVO INFANTIL EN PLAZA DE PISTA DE ESQUI ESQUINA LAS PRÍMULAS.-

En principio no se incluirá como tema prioritario, y será derivado a la Sra Irene Pincol.-

11. RECONSTRUCCIÓN PLAZA ESQ. LAS ALJABAS Y LAS PRÍMULAS (RECIENTEMENTE "ARRASADA") CON EQUIPAMIENTO RECREATIVO INFANTIL SEGÚN PROYECTO DE VECINOS DEL BARRIO.-

En principio no se incluirá como tema prioritario, y será derivado a la Sra Irene Pincol.-

12. FORESTACIÓN GENERAL.-

Se incluirá como tema prioritario en la primera etapa.-

13. EVITAR LA EJECUCIÓN DE ASENTAMIENTOS QUE ESTÁN OCUPANDO Y DESTRUYENDO EL BOSQUE NATIVO POR SOBRE LA COTA DE NUESTRO BARRIO.-

El Sr. Pablo Pereda dijo que la Municipalidad estaba procediendo a desarmar las construcciones en las que no había impedimento judicial, o sea en las que no había personas viviendo, ya que en estos casos se debe dar intervención al juzgado.-
Ante el reclamo de vecinos referido a la existencia de construcciones, específicamente casas para alojar a turistas, ya funcionando, en las que era evidente que no se trataba de necesidades habitacionales primarias; a la falta de reacción oportuna por parte de la Municipalidad, el Sr. Pereda invitó a los vecinos a acercarle la lista con las personas que estaban ocupando de esta manera el Bosque Comunal. A esta propuesta los vecinos indicaron que esa era función de la Municipalidad y no corresponde a los ciudadanos comunes generar enfrentamientos personales por estos motivos.-
En todos los casos se indicó que este tema, aunque importante, es ajeno al proyecto que nos ocupa.-

14. ADEMÁS LOS VECINOS DEL BARRIO DESEAN SABER EN QUÉ VA A CONSISTIR EL DOCUMENTO A FIRMARSE ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LOS VECINOS, EL NIVEL DE DETALLE TÉCNICO EN LOS TRABAJOS A EJECUTAR, CÓMO SE GARANTIZARÁN "LAS REGLAS DEL ARTE", QUIENES SERÁN LOS PROFESIONALES RESPONSABLES, CÓMO PODRÁN LOS VECINOS FISCALIZAR LAS OBRAS, CÓMO SE GARANTIZARÁ QUE LOS VECINOS FIRMANTES SEAN REPRESENTANTES GENUINOS DEL BARRIO, QUÉ PASARÁ SI LOS TRABAJOS NO SE CONCLUYEN O NO SE EJECUTAN DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO, ETC, ETC.-

La responsabilidad técnica correrá por cuenta de Obras Públicas, en este momento en la persona del Arq. Guillermo Ureta. Él comenzará a trabajar sobre el proyecto y para la próxima reunión lo presentará para comenzar a efectuar los ajustes y desarrollos hasta llegar a un proyecto completo y consensuado, que además incluya el presupuesto y la forma en que se desarrollarán los trabajos.-

LA PRÓXIMA REUNIÓN SERÁ EL DÍA VIERNES 23 DE JULIO
A LAS 16.00 HS. EN LA CASA BEBAN.-
PARA CONFIRMAR (EN LA REUNIÓN PASADA HUBO UN CAMBIO DE HORARIO A ÚLTIMO MOMENTO A PEDIDO DE LA MUNICIPALIDAD),
COMUNICARSE CON: PABLO PEREDA O FERNANDO RODRÍGUEZ
EN DESARROLLO SOCIAL, TEL. 437001.-

POR PARTE DE LOS VECINOS SERÍA INTERESANTE AVANZAR SOBRE UNA PROPUESTA CONCRETA PARA EL TEMA N° 9.-

P.D.: SIGA PARTICIPANDO.-